Archivo Municipal de

FUENLABRADA DE LOS MONTES

Código de referencia: ES.06051.AMFM/1.1.01//16.5

Título: Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1999 / 2001

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 77 hojas [sic]

Nombre del Productor: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Cultura

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

SRES. CONCEJALES PRESENTES:

- D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.
- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

NO ASISTE:

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

SR. SECRETARIO:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, y celebradas el día trece de junio.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión en el número de diez, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Eugenio Martínez Muñoz, de cincuenta y cinco años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Gabriel Muñoz Prieto, de veinticinco años, Concejal de menor edad; y D. Conrado Durántez de Irezábal, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las

contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, por los siguientes miembros:

- D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.
- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey

METALISS.

y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO, por el P.S.O.E.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN, por el P.P. Los Sres. Conceiales van siendo llamados por la Mesa de Edad y

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad y depositando el voto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	DIEZ (10)	
	DIEZ (10)	
VOTOS EN BLANCO	CERO (0)	
	CERO (0)	

Los votos se distribuyen de la siguiente forma:

D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO 6 VOTOS.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN 4 VOTOS.

En consecuencia, siendo diez el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Gabriel Muñoz Prieto, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Gabriel Muñoz Prieto ocupa la Presidencia.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente dedica unas palabras a los Sres.

Concejales y al público asistente.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy ferenda a su comienzo.

DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión de constitución de la Corporación, celebrada en primera convocatoria el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra transcrita en el anverso y reverso del folio 1M5741194.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1.999

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

NO ASISTE:

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer dos aclaraciones al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, y que son las siguientes:

Respecto del punto cuarto, y en donde D. Pablo Villanueva Fabian señala que su Grupo no ha tenido conocimiento oficial de las Comisiones Informativas, quiere dejar constancia que dos días antes se le informó sobre las Comisiones que se iban a crear y sobre los miembros de las mismas. D. Pablo Villanueva Fabián replica que por eso dijo textualmente que no habían tenido conocimiento oficial, y que en aquella fecha no estaban creadas las Comisiones.

Respecto del punto octavo quiere que figure que fue D. Pablo Villanueva Fabián quien votó en contra de las asignaciones propuestas para el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna otra objeción o aclaración al acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, y no existiendo ninguna más, se aprueba por unanimidad con las rectificaciones propuestas.

2.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente comunicar a los Sres. Concejales presentes que en el día de ayer ha mantenido una reunión con el Sr. Arquitecto encargado de realizar el proyecto de Residencia de la Tercera Edad. Continúa el Sr. Alcalde señalando que están de acuerdo con su construcción y con las modificaciones que el anterior equipo de gobierno planteó, pero que se paralizará temporalmente la obra para buscar un terreno más adecuado, y de todo ello se irá dando cuenta al Pleno según surjan novedades. Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente su intervención señalando que el Sr. Arquitecto, D. Rodolfo Ucha Doltz del Castelar, ha percibido parte de sus honorarios por la realización del proyecto, y se le pagará el resto cuando haya plasmado en el mismo las modificaciones que se le han propuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ha concedido una subvención de ciento ochenta y una mil (181.000) pesetas para el sostenimiento de la Escuela Municipal de Música, y añade que para hacerla efectiva es preciso formalizar un Convenio al efecto.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio. TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, a los efectos procedentes.

4.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para comunicar a los Sres. Concejales que se tiene proyectada la construcción de viviendas de protección oficial en esta localidad, las cuales cuentan con un régimen similar a las viviendas sociales, aunque no son lo mismo. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la superficie de las mismas, así como los requisitos para poder acceder a ellas, y señala que probablemente habrá de ampliarse el terreno que ya se ha cedido a la Junta de Extremadura para su construcción.

5.- TERRENO EN C/ ARROYO 27:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que recientemente ha mantenido una reunión con la propietaria del terreno en la C/ Arroyo donde está previsto que discurra un vial, y pregunta a D. Pablo Villanueva Fabián por las conversaciones que se hubieran mantenido con esta señora. D. Pablo Villanueva Fabián responde que en las Normas Subsidiarias está previste efectivamente que discurra un vial por este terreno, y señala que este tema se trató en Pleno y se propuso reunir a los vecinos para que estos resarcieran a la propietaria. D. Justo Cabrera Merino lamenta que no se haya zanjado ya este asunto a pesar de las decisiones del Pleno. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta desde cuándo existe este problema, respondiendo D. Pablo Villanueva Fabián que desde las Normas Subsidiarias de 1.982. Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente anuncia que se retomará el asunto en septiembre.

6.- UNIVERSIDAD POPULAR:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que la creación de la Universidad Popular es un punto que ambos Grupos Políticos llevaban en su programa, explicando seguidamente los fines y características de estas entidades, así como las ventajas y los inconvenientes de las mismas.

D. Pablo Villanueva Fabián indica que está de acuerdo en su creación, y pregunta dónde se va a ubicar, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que en principio se ubicará en la Casa de la Cultura, sin perjuicio de habilitar en un futuro otro lugar.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Crear la Universidad Popular de Fuenlabrada de los Montes.

SEGUNDO: Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos oportunos.



7.- APARCAMIENTOS EN VIVIENDAS SOCIALES:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que no existe buena visibilidad en el cruce de las viviendas sociales, por lo que propone adelantar la línea del stop y cambiar los aparcamientos al lado izquierdo.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO

Adelantar la línea de stop en las viviendas sociales y cambiar los aparcamientos al lado izquierdo, de modo que se mejore la visibilidad del cruce.

8.- INSTANCIAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta a la Corporación de las instancias presentadas, que son las siguientes:

a) D. Joaquín Barco Gómez expone que es arrendatario de la finca "Las Chorchas" donde se ha realizado una repoblación de unas veinte hectáreas de terreno, lo cual le impide aprovechar esa zona, y solicita que se realice una reducción proporcional del canon que debe abonar.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Estimar la solicitud de reducción proporcional del canon del arrendamiento presentada por D. Joaquín Barco Gómez relativo a las veinte hectáreas reforestadas para que la citada reforestación no perjudique al arrendatario.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

b) D. Agustín Campos Couto, en representación de la Comunidad de Vecinos "Arroyo de la Vera" solicita que cada vecino ponga un contador individual y no uno industrial general para todos, evitando así tener problemas con las lecturas de los contadores.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que el Ayuntamiento tiene intención de hacerse cargo de las redes de abastecimiento de agua y colectores ya construidos. D. Pablo Villanueva Fabián señala que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento se haga cargo de las redes de abastecimiento de agua y colectores fuera del casco urbano y pregunta si existe algún criterio definido para determinar a quién se puede autorizar y a quién no, respondiendo el Sr. Alcalde que aún no se han fijado, pero que se dará el mismo trato a todos los solicitantes. D. Pablo Villanueva Fabián indica que votará en contra, y no por estar en desacuerdo con esta solicitud en concreto, sino porque antes de actuar debieran fijarse los criterios para determinar dónde se puede acceder a lo solicitado y dónde no. D. Gabriel Muñoz Prieto responde que el Ayuntamiento pretende dar un servicio público que beneficie a los vecinos, y se atenderá la mayor o menor viabilidad del proyecto.

Tras ello y con seis votos a favor, tres en contra y una abstención, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar a la Comunidad de Vecinos "Arroyo de la Vera" a colocar un contador individual por cada vecino.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

c) D. Félix Babiano Serrano expone que le ha llegado un recibo de luz bastante elevado y que se ha caído parte de la chimenea del Hogar del Pensionista, por lo que solicita que se revise cuánto tiene que pagar por el recibo de la luz al no utilizar él parte de las salas, y que se arregle la chimenea caída. El Sr. Alcalde propone que se calcule el consumo de las salas y que lo asuma el Ayuntamiento, añadiendo que debiera procederse a la reparación de la chimenea y del tejado. D. Pablo Villanueva Fabián señala que cuando el arrendatario entró en el Hogar del Pensionista ya conocía la situación, y que además en el contrato se estipula que debe hacer frente a cuantos gastos origine el mantenimiento del Hogar del Pensionista. Seguidamente se acuerda dejar el punto sobre la mesa para estudiar los términos del contrato.

d) D. Arístides Muñoz Muñoz, en nombre del Equipo Directivo del Colegio Público "Santa Ana" felicita al nuevo Alcalde por su elección, y enumera a

continuación una serie de desperfectos que debieran ser reparados.

El Sr. Alcalde, tras dar lectura a la instancia, señala que se arreglarán los postes y se abordarán las reparaciones más urgentes, dejando las restantes para incluirlas en una solicitud de subvención para infraestructuras escolares que anualmente se convoca. A continuación pregunta a D. Pablo Villanueva Fabián si tenía conocimiento de esta cantidad de reparaciones que deben efectuarse. D. Pablo Villanueva Fabián responde que no se han pedido anteriormente tantas cosas, y quiere dejar constancia que parece ser que el Equipo Directivo del Colegio Público "Santa Ana" sólo ha tenido conocimiento de la elección de Alcalde en esta ocasión, y no en los años 1.991 y 1.995.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Abordar las reparaciones más urgentes en el Colegio Público "Santa Ana", dejando las restantes para cuando se solicite una subvención para reparación y mantenimiento de infraestructuras en Colegios Públicos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

e) Da. Carmen Mesto Rivas, en representación de la sociedad "La Calabresa, S. L.", solicita licencia de apertura para una tienda de bebidas en la C/ La Estrella, 5, contando para ello con la documentación pertinente, y siendo preceptivo el informe favorable de la Corporación par su posterior remisión a la Junta de Extremadura.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales

presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la solicitud de licencia de apertura de la "Calabresa, S. L." en la C/ La Estrella, 5.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a los efectos procedentes.

f) Da. María del Carmen García Cita expone que no tiene sitio adecuado para dar clases particulares de aerobic, y solicita que se le conceda el gimnasio municipal los meses de agosto y septiembre, en horario de 20:00 a 21:30 horas.

Toma la palabra D. Justo Cabrera Merino para dar a conocer las pautas que estiman necesarias al efecto, y que son las siguientes: la limpieza irá por cuenta de la solicitante; la luz y el agua consumidas irán por cuenta de la solicitante; cualquier persona podrá acceder al gimnasio durante este horario; no podrá existir ánimo de lucro; los desperfectos que se ocasionen serán por cuenta de la solicitante; y cualquier accidente que se pudiera producir será también por cuenta de la solicitante.

D. Ángel Regadera Lázaro y D. Eugenio Martínez Muñoz señalan que les parece excesivas las condiciones impuestas, y que prácticamente suponen

obligar a la interesada a rechazar la posible concesión.



Se abre un debate entre los miembros de la Corporación, tras el cual, y con seis votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ceder a Da. María del Carmen Cita García el gimnasio municipal durante los meses de agosto y septiembre, en horario de 20:00 a 21:30 horas, con las siguientes condiciones:

a) La limpieza irá por cuenta de la interesada.

b) La luz y el agua irán por cuenta de la interesada.

- c) Durante el horario de utilización, el gimnasio debe estar abierto a cualquier persona.
- d) No debe existir ánimo de lucro en la utilización del gimnasio.
- e) Los desperfectos que se pudieran producir irán por cuenta de la interesada.
- f) Cualquier accidente que pudiera producirse en el recinto irá por cuenta de la interesada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Da. María del Carmen Cita García, a los efectos procedentes.

9.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. concejales de los siguientes asuntos:

- a) Se han repartido los alimentos de la Cruz Roja sin que hayan existido problemas, añadiendo que se trata de novecientos kilos de comida, que han costado nueve mil pesetas.
- b) El Sargento de la Guardia Civil de Fuenlabrada de los Montes ha solicitado que se pinte el Cuartel, lo cual se hará más adelante, pero antes de la Patrona del Cuerno.
- c) Se instalarán tres líneas de teléfono en el Ayuntamiento ya que se estiman necesarias. Se van a solicitar ofertas para intentar abaratar los equipos y la facturación.
- d) A partir del próximo martes se iniciará la obra del Colector de "El Molinillo", para lo cual se buscará preferentemente a aquellas personas que pudieran ser más conflictivas, dándoles así una oportunidad de obtener algún dinero.
- e) El pasado miércoles 21 de julio se celebraron diversas reuniones con los propietarios de los terrenos afectados por las contribuciones especiales, y estos han expresado diversas quejas, como que no se ha medido bien las fachadas; que debe revisarse la titularidad de los terrenos; que sólo se ha tenido en cuenta una de las aceras; etc. Continúa el Sr. Alcalde indicando que se realizará una nueva medición y se modificará el concepto del recibo emitido por el Organismo Autónomo Provincial Recaudación.

10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se trata de una promesa electoral y un deseo del Grupo Socialista expedir las certificaciones al día siguiente de la petición, o en el mismo día si hubiera urgencia. Asimismo se pretende que las compulsas en el Ayuntamiento sean gratuitas, para lo cual es preciso modificar la Ordenanza Fiscal correspondiente. Continúa el Sr. Alcalde señalando que este punto no estaba incluido en el orden del día, por lo que, si el Pleno lo estima pertinente, ha de declararse la urgencia del punto para su estudio y aprobación. Tras ello, y por unanimidad, se acordó apreciar la urgencia del punto y tratardo en la presente sesión.

Seguidamente, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación del anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda las Administraciones o Autoridades Locales a instancia de parte, de modo que quede como sique:

"ANEXO

Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por documentos que expida o de que entienda las Administraciones o Autoridades Locales a instancia de parte:

Instancia 100 ptas.
Certificado 200 ptas.
Fotocopia 20 ptas. Fax
emitido 200 ptas./hoja. Fax
recibido 100 ptas./hoja".

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar

cuantas reclamaciones estimen procedentes.

TERCERO: En el supuesto que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

11.- NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEL SR. SECRETARIO:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar al Pleno que el Sr. Secretario de la Corporación tiene intención de trasladarse a otro Ayuntamiento por motivos personales, pero como este punto no estaba incluido en el orden del día procede que el Pleno se pronuncie sobre su urgencia. Tras ello, y por unanimidad, se acordó apreciar la urgencia del punto y tratarlo en la presente sesión.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que se ha acordado que el traslado se lleve a cabo una vez que D. Ramón Campos Couto, Auxiliar de este Ayuntamiento, se incorpore definitivamente de sus vacaciones, de modo que no quede la Secretaría sin nadie a su

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente el nombramiento provisional de D. Conrado Durántez de Irezábal en el Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los Sres. Concejales a que formulen los ruegos y preguntas que estimen procedentes.

D. Pablo Villanueva Fabián toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

 a) Solicita que se le facilite un listado de los beneficiarios de los alimentos de la Cruz Roja.

b) Pregunta qué locales están disponibles para celebrar reuniones y si es necesaria la autorización previa de la Alcaldía, respondiendo el Sr. Alcalde que se mantienen los mismos lugares de siempre, como son la Casa de la Cultura y el Hogar del Pensionista, y sí es necesaria la autorización previa.

Toma la palabra D. Nicolás Serrano Pozo para preguntar a D. Pablo Villanueva Fabián cómo es que está tan abandonada la presa, ya que el cerramiento está roto, existen jaras por muchos sitios y hay gente que está cogiendo agua con mangueras. D. Pablo Villanueva Fabián responde que hace dos años se limpió la presa y sus alrededores.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





SECRETARIA C

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741195 al anverso del folio 1M5741198.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 1.999

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. NICOLÁS SERRANO POZO.

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL: D. RAMÓN CAMPOS COUTO.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor accidental de la Corporación, D. Ramón Campos Couto, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si alguno tiene alguna objeción u alegación que hacer al acta de la sesión anterior, a lo que responde Don Angel Regadera Lázaro que, en el punto 8º, de revisión de instancias, en el acuerdo referente a la solicitud de Dª Mª. del Carmen García Cita para que se le ceda el gimnasio municipal durante los meses de Agosto y Septiembre, su voto fue negativo. De igual forma, Don Eugenio Martínez Muñoz aclara que su voto fue también en contra en este mismo punto.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna objeción más. No existiendo ninguna alegación más, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa

2º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA SOBRE INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 112.-

El Sr. Alcalde da lectura al citado Convenio, explicando brevemente el contenido del mismo. Tras ello, y con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, sobre la integración de los servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes en el Servicio de atención de Urgencias y Emergencias 112.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Gabriel Muñoz Prieto, para la firma del citado Convenio.



TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

3º.- INSTANCIAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta a la Corporación de las instancias presentadas, que son las siguientes:

A) Servicio Forestal y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en Badajoz, enviando oferta de aprovechamiento de madera en pinares del paraje "La Muela", del monte "El Robledillo", propiedad de este Ayuntamiento.

Una vez estudiado con detenimiento el asunto, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la oferta presentada por D. José Antonio Seco Martínez, de 600 ptas. por estereo de madera, teniendo en cuenta el aprovechamiento de años anteriores y que es la mejor oferta.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

B) Doña María del Carmen Babiano Gómez, en representación de los vecinos de las calles San Roque, Altozano y Travesía de San Roque de esta localidad, solicitando se efectúen las reparaciones pertinentes para el arreglo de dichas calles, en cuento a baches, barrancos, etc. y se hagan las obras correspondientes para la nueva instalación de las tuberías del agua potable. Los reunidos, por unanimidad adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las reparaciones o reformas necesarias en las Calles San Roque, Altozano y Travesía de San Roque de esta localidad, a fin de que se subsanen las anomalías que ahora se observan en las mismas, como asfalto en mal estado, con baches, etc., así como las obras correspondientes a la nueva conducción de las tuberías del agua potable, y que se llevarán a cabo en las próximas actuaciones que tiene previstas este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

C) Doña Julia Agustina Yuste Horcajo solicita le sea reparado un desperfecto en la fachada de su casa sita en calle La Estrella, esquina a calle El Azuche,nº 2, de esta localidad, con motivo de las obras del nuevo acerado en dicha calle. Los reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los arreglos de los desperfectos ocasionados en la fachada de la casa sita en calle La Estrella, esquina a calle El Azuche, nº 2, pripiedad de Dª. Julia Agustina Yuste Horcajo, dejándola en el mismo estado en que se encontraba con anterioridad a las obras del acerado. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procecentes.

D) Inspección de Sanidad Veterinaria de Herrera del Duque, solicitando diversos arreglos en el matadero municipal, con expresión de anomalías y requisitos que se deben cumplir para su normal funcionamiento. Los reunidos, una vez debatido detenidamente el asunto, y dado el alcance de las reformas, requisitos, etc. que hay que llevar a cabo, adoptan el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las obras que serán necesarias para el perfecto funcionamiento del matadero municipal, que serán acometidas en función de su importancia y dependencia económica, ya que las mismas requerirán un fuerte desembolso económico, al que habrá que hacer frente de forma continuada, tratando de hacerlas lo más brevemente posible.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos

procedentes.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

 Se está adecentando la piscina y sus alrededores, se ha procedido a su vaciado y limpieza con motor adecuado para ello. Se están construyendo barbacoas (se quieren construir alrededor de 10).

Se ha empleado el resto de dinero que quedaba pendiente de la obra nº

98/98, de abastecimiento, que ascendía a 888.907 ptas.

 Se han comprado cinco espejos curvos. De momento se ha colocado uno. Se estudiará posibles sitios para los demás.

- Próximamente se van a convocar trabajos de reforestación en monte bajo.

 Se va a comenzar próximamente los trabajos correspondientes a la obra de Aepsa.

- El plazo para las solicitudes de las viviendas de protección oficial que cumplió ayer, se va a incrementar hasta el próximo día 3 de Septiembre.

 Nos han concedido para la cura de la mosca del olivo 150 litros de producto, con lo que habrá más que suficiente para el total de hectáreas del término municipal.

Nos han comunicado desde el Centro de televisión en Extremadura que tienen intención de venir a hacer reportajes de nuestro pueblo.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los Sres. Concejales a que formulen los ruegos y preguntas que estimen procedentes.

Don Pablo Villanueva Fabián toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

 a) Pregunta qué criterios se van a seguir para la concesión de permisos de suministro de agua a vecinos fuera del casco urbano, viabilidad de proyectos, construcción de fosas sépticas, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde que los criterios seguirán siendo los mismos que hasta ahora, dando el mismo trato a todos los vecinos que lo soliciten, dando un servicio público que beneficie a todos por igual y se atenderá según la mayor o menor viabilidad de los proyectos.

b) A continuación el Sr. Villanueva hace la observación de que la cadena Telemadrid no se ve.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que ya se ha llamado a D. Vicente Cerro y que el problema era de señal en repetidor de TV de Herrera del Duque.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los hermanos Lucas Reboto, presentes entre el público en esta sesión, que tras entrevista en la Alcaldía en el día de hoy le han comentado que según las Normas Subsidiarias que están a punto de aprobarse han observado que en finca de su propiedad viene previsto la apertura de tres calles, a que pregunten al anterior Alcalde, Don Pablo Villanueva Fabián por el tema. Seguidamente, por parte de los hermanos Lucas, y ante plano extendido en la mesa, le preguntan al anterior Alcalde si tenía constancia de la situación que se plantea, a lo que contesta el aludido que no, que de este tema concreto no sabía que existiera el proyecto de abrir tres



calibes en suffina, y que, de todas formas, toda la documente ción, planos, etc. de en esse sentido, y que, de todas formas, toda la documente ción, planos, etc. de las NW. 955. Han estado expuestas al público en los plazos reganhente inos. Le contestambos hamanos lucas que dado que ellos no estan habitalmente en esta localidad, sino que por motivos de tratajo viven en otra localidad, se les della tadar hecto la notificación directamente y más afectandos ten nagitivamente. El las unto no trasciande más, dicióndos el 3r. Arabbe presidente que presenten uma rabamación en el Ayuntamiento, explicando tedo el tena, y ente la Comagizióa correspondiante da realizado, explicando tedo el tena, y ente la Comagizióa correspondiante da realizado intipo de solución, si ello teda via es posible.

A continuación toma la palatra Dom Justo Cabrera Merino para indicar que en algunas partidas presupuestarias no queda casi consignación para posibles pagos o vien em otras tienem saltto negativo, haciándole tal observación al anterior Alcalda, Posh Pablo Willamueva, a lo que este la contasta que lo que tienen que hacer es aprobar un suplemento de cuédito pana dotar a essa partidas del crédito necesario para poder seguir effectuando pagos, ya que estate nemanante de ejercicios anteriores.

A continuación torma la palabra Don Juan Pedro Solana Muñoz para progunteir por qué se tanda tanto tiampo en la colocación de ferola próxima a obra que está realizando. Le contesta el Sr. Alcalde que es tema del instelador electricista que nace los trabajos a este Ayuntamiento, y como no tiame contrato fijo con nosobros, parece que deja un poco el tema, de todas formas se hablará con él.

Tromma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar al portavoz del Grupo Popular cuámdo va a traer la relación de los Concejales para formar parte de las Commissiones de este Ayuntamiento. Le contesta Don Pablo Villanueva diciándolo que lo emtregó em el anterior Pleno. Le replica el Sr. Alcalde que sería cuando el Pleno estuviera ya fimalizado, ya que no consta en el acta de la sesión anterior tal extremo, por lo que le imsta a que presente oficialmente la lista con la composición de las Comisiones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.



La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741198 al anverso del folio 1M5741200.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.999

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. NICOLÁS SERRANO POZO.

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

NO ASISTEN:

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer a los Sres. Concejales que se ha recibido un oficio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en la que se insta a este Ayuntamiento a nombrar a tres Ayuntamientos que le representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, y propone que se le habilite para tomar esta decisión y poder así ponerse en contacto con otros Alcaldes al efecto. D. Pablo Villanueva Fabián pregunta si se va a consultar a su Grupo antes de determinar los representantes, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para votar a los tres Ayuntamientos que representarán a Fuenlabrada de los Montes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

2.- PLAN DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se ha publicado una Orden en el Boletín Oficial del Estado encaminada a subvencionar la contratación por un período de un año de Técnicos de Inserción Socioeducativa, con un importe máximo de cinco millones por contrato, comentando a continuación las condiciones y particularidades de la subvención así como los posibles destinatarios y las funciones que estos desempeñarían.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura una subvención para desarrollar planes de inserción socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos a realizar por este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar el desarrollo de las actividades que sean subvencionadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

3.- REVERSIÓN DE TERRENOS PARA VIVIENDAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para recordar a los miembros de la Corporación que el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos se acordó ceder a la Junta de Extremadura dos mil setecientos metros cuadrados de suelo para la construcción de viviendas. Continúa el Sr. Alcalde indicando que tras los contactos mantenidos con la Junta de Extremadura y la empresa encargada de la construcción de las viviendas, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia del suelo cedido para construir las viviendas proyectadas, por lo cual se estima necesario solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del suelo cedido para posteriormente ceder una cantidad superior de suelo. Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para exponer que le parece más lógico no solicitar la reversión y simplemente añadir a la cesión que ya se ha realizado el terreno necesario al efecto.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del terreno cedido en su momento para la construcción de Viviendas Sociales, de modo que este terreno sea nuevamente cedido a la Junta de Extremadura, junto con el restante terreno necesario, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que existen algunas partidas del Presupuesto de gastos cuya consignación se ha agotado o bien no es suficiente para atender los gastos derivados de la actuación municipal por lo que estima conveniente proceder a suplementar estas partidas, financiando esta operación con el remanente líquido de tesorería. Seguidamente D. Justo Cabrera Merino procede a dar cuenta de las partidas que se pretenden suplementar así como de las cuantías oportunas. A continuación el Sr. Alcalde-Presidente indica que su Grupo jamás ha dicho que no existiera remanente líquido de tesorería, lo cual no quiere decir que hubiese dinero en efectivo, abriéndose un debate a continuación acerca de la acepción de los términos efectivo y disponible.

Seguidamente D. Justo Cabrera Merino señala que nunca se ha dicho que se tuvieran trampas en el Ayuntamiento, como tampoco se ha dicho que se ha dejado un préstamo sin amortizar totalmente.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para preguntar por qué se han tardado dos meses en llevar a capo esta modificación de créditos, cuando él mismo comunicó al Alcalde entrante en el mes de junio que debía llevarse a cabo la citada modificación a la mayor brevedad, respondiendo D. Justo Cabrera Merino que estaban esperando a conocer las cuentas, pidiendo coherencia a la oposición.

D. Pablo Villanueva Fabián pregunta qué es un remanente líquido de tesorería, así como si había o no veinticinco o treinta millones disponibles en el Ayuntamiento, respondiendo D. Justo Cabrera Merino que únicamente había un millón ochocientas mil pesetas en los bancos.

D. Pablo Villanueva Fabián anuncia que su Grupo votará en contra de esta modificación de créditos porque el Equipo de Gobierno no reconoce la existencia de medios en el Ayuntamiento para financiarla, respondiendo a continuación el Sr. Alcalde-Presidente que existe líquido suficiente del remanente líquido de tesorería, pero no hay dinero en metálico.

Tras ello, y con seis votos a favor y tres en contra, se adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito número 1 del vigente Pressou esto, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

TARTIDAS A SOI LEITEITAR				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
111 100	REMUNERACIÓN DE ALTOS CARGOS	1.650.000		
111 226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500.000		
121 220	MATERIAL DE OFICINA Y PUBLICACIONES	500.000		
121 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000.000		
121 489	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000		
313 160	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	2.500.000		
432 210 00	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.000.000		
432 622	EDIFICIOS Y OTRAS INVERSIONES	15.000.000		
441 221 01	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	5.000.000		
441 623	INVERSIONES RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.000.000		
511 600	VÍA PÚBLICAS Y CAMINOS	15.000.000		
THE WAY IN	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	44.250.000		

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
870 01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA FINANCIACIÓN DE	Live Karran
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	44.250.000

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 44.250.000

SEGUNDO: Que dicho Expediente sea Expuesto al público por período de quince días hábiles para que los interesados lo examinen y puedan presentar reclamaciones.

TERCERO: El presente acuerdo se elevará a definitivo si en el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones o alegaciones.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- A) Se han aprobado y publicado las Bases para la selección de un Encargado de Biblioteca y asistencia al Consultorio Médico, así como para la selección de dos limpiadoras.
- B) En breve saldrá la convocatoria para que los cazadores locales que lo deseen puedan presentar una instancia para tomar parte en el sorteo del rececho, batidas y monterías, exigiéndose este año el permiso de arma larga rayada.
- C) Se está haciendo todo lo posible por parte del Ayuntamiento para retomar las riendas de las contrataciones en los pinos, ya que las empresas contratistas escogen sólo a los trabajadores que les interesa, dejando a un lado a las mujeres, jóvenes y gente no tan útil. D. Pablo Villanueva Fabián señala que para ello habría de cambiarse el sistema que sigue la Junta de Extremadura, ya que cede estas competencias a las empresas privadas, las cuales no se someten a las normas del sector público en cuanto a la contratación.
- D) Han quedado definitivamente formadas las Comisiones Informativas
 Permanentes del siguiente modo:
 - a) Comisión Informativa de Policía, Urbanismo y Obras Públicas:
 - Por el Partido Socialista: D. Nicolás Serrano Pozo y D. Juan Antonio Milara Ramiro.
 - Por el Partido Popular: D. Juan Pedro Solana Muñoz y D. Eugenio Martínez Muñoz.
 - b) Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos Populares:
 - Por el Partido Socialista: Da. Isabel Pozo Muñoz y D. Juan Antonio Milara Ramiro.
 - Por el Partido Popular: D. Ángel Alcobendas Camacho y D. Ángel Regadera Lázaro.
 - c) Comisión Informativa de Asuntos Agropecuarios, Comercio y Turismo:



- Por el Partido Socialista: D. Justo Cabrera Merino y D. Antonio Grano de Oro Palmero.
- Por el Partido Popular: D. Ángel Alcobendas Camacho y D. Eugenio Martínez Muñoz.
- d) Comisión Informativa de Hacienda:
 - Por el Partido Socialista: D. Justo Cabrera Merino y D. Antonio Grano de Oro Palmero.
 - Por el Partido Popular: D. Pablo Villanueva Fabián y D. Juan Pedro Solana Muñoz.
- e) Comisión Informativa Especial de Cuentas:
 - Por el Partido Socialista: D. Justo Cabrera Merino y D. Antonio Grano de Oro Palmero.
 - Por el Partido Popular: D. Pablo Villanueva Fabián y D. Juan Pedro Solana Muñoz.
- f) Comisión Informativa de Empleo:
 - Por el Partido Socialista: D. Nicolás Serrano Pozo y D. Juan Antonio Milara Ramiro.
 - Por el Partido Popular: D. Pablo Villanueva Fabián y D. Ángel Regadera Lázaro.

6.- DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.000:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se ha recibido una comunicación de la Consejería de Presidencia y Trabajo en la que se solicita que el Ayuntamiento fije las fiestas locales para la confección del Calendario Laboral del año 2.000. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente indicando que dado que esta comunicación ha llegado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, es preciso que la Corporación, si lo estima procedente, aprecie la urgencia del punto para su inclusión en el orden del día.

Tras ello, y por unanimidad, se acordó apreciar la urgencia del punto e incluirlo en el orden del día.

Seguidamente se procede a debatir los días que la Corporación estima más adecuados, existiendo unanimidad en fijar el día dos de febrero como una de las Fiestas Locales, debatiéndose a continuación cuál debiera ser la otra Fiesta Local, votando cuatro Concejales a favor del día dieciséis de agosto (Festividad de San Roque); tres a favor del día quince de mayo (Festividad de San Isidro); y dos Concejales se abstienen.

De este modo, y con los votos anteriormente reflejados, se adoptó el siguiente

ACUERDO
PRIMERO: Fijar como Fiestas Locales para el año 2.000 los días dos de febrero y dieciséis de agosto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, a los efectos procedentes.

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA OBRA 273/99:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que estima justo imponer contribuciones especiales a la obra 273/99 denominada "Pavimentación de la C/ El Venero y la C/ Fuentevieja" ya que recientemente se han impuesto a una obra de similares características que afectaba a cinco calles. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente señalando que este punto no estaba incluido en el orden del día, por lo cual, si la Corporación lo estimase conveniente, procedería apreciar la urgencia del punto para su debate, lo cual se acuerda por unanimidad.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que es partidario de dar el mismo trato a todas las obras, añadiendo que se trata de dos actuaciones distintas, como son pavimentación y construcción de un colector, de modo que a la primera correspondería imponerle una contribución especial del ochenta por ciento al ser una obra nueva, mientras que a la colocación de un colector le corresponderá un cincuenta por ciento ya que se trata de una obra de sustitución.

Tras ello, y con seis votos a favor y tres abstenciones, se adoptó el siguiente

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por la obra 273/99 del Plan General denominada "Pavimentación de la C/ El Venero y la C/ Fuentevieja", de conformidad con el acuerdo de ordenación que aparece como Anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1 anterior, el presente Acuerdo provisional, así como el acuerdo de ordenación anexo al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, a fin que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO: ACUERDO DE ORDENACIÓN:

- A) Determinación de las aportaciones que debe realizar el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes: De acuerdo con lo señalado en el Proyecto, el coste de la obra "Pavimentación de la C/ El Venero y la C/ Fuentevieja" asciende a nueve millones (9.000.000) de pesetas, de los que el Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes debe aportar el veinticinco por ciento, es decir, dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas, sin perjuicio que finalmente el coste real sea superior o inferior, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.
- B) <u>Base imponible de las contribuciones especiales:</u> La base imponible de las contribuciones especiales se fija en un ochenta por ciento para la pavimentación, y en un cincuenta por ciento para la reposición del colector.
- Módulo de reparto de las contribuciones especiales: Se fija como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
- D) <u>Sujetos pasivos</u>: Tendrán la consideración de sujetos pasivos los propietarios de los inmuebles que obtengan un especial beneficio por la realización de la obra arriba enunciada.
- E) <u>Colaboración ciudadana:</u> Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes durante el período de exposición al público del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88.
- F) <u>Cuestiones generales:</u> Para las demás cuestiones no abordadas en los presentes acuerdos de imposición y ordenación, se estará a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de esta localidad.

8.- CLUB DE FÚTBOL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que los miembros del Club de Fútbol de Fuenlabrada de los Montes tienen una petición que realizar al Ayuntamiento, y dado que este punto no estaba incluido en el orden del día, será necesario, si la Corporación lo estimase conveniente, apreciar la urgencia del punto propuesto para su estudio y debate. Seguidamente, y por unanimidad, se acordó apreciar la urgencia de la petición e incluir este punto en el orden del día.

Seguidamente se procede a explicar el funcionamiento y carencias del Equipo de Fútbol de Fuenlabrada de los Montes, marcándose como prioritario la colocación de torretas de iluminación del campo que permitan entrenar cuando anochezca, y solicitándose otras ayudas diversas.

Los Sres. Concejales, tras debatir el punto, acordaron buscar la forma para que el equipo pueda tener transitoriamente iluminación en el campo, comprometiéndose a buscar la mejor solución posible para la instalación de torretas de iluminación.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra transcrita en los los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741200 al anverso del folio 1M5741203.

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario para hacer constar que los folios 1M5741204 al 1M5741219, incluidos anverso y reverso de los mismos, han sido anulados como consecuencia de un error material de hecho.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.999

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ. D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

NO ASISTEN:

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. ÁNGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
- D. ÁNGEL REGADERA LÁZARO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Conrado Durántez de Irezábal, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el D. CONRADO DURÁNTEZ DE IREZÁBAL. orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES:

Habiendo sido repartidas con antelación suficiente el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción o aclaración a las mismas.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para proponer que en el acta de la sesión celebrada el día seis de septiembre, en el punto quinto, letra a), en vez de decir "se han aprobado y publicado las bases", debiera decir "se han publicado las bases". Tras un breve debate, los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, esta última con la modificación propuesta por D. Pablo Villanueva Fabián.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se incorpora a la sesión D. Ángel Regadera Lázaro.

2.- SUBVENCIÓN PARA AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se tiene intención de solicitar tres líneas de subvenciones en el marco de la Orden de 15 de julio de 1.999. Continúa el Sr. Alcalde-Presidente señalando que la primera línea se refiere a la contratación de una persona para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción de empleo local; la segunda línea consiste en la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local; y la tercera línea buscaría crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Seguidamente se facilitan a los Sres. Concejales presentes los detalles de cada uno de los puestos de trabajo, y se abre un debate al respecto.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos, se incorporan a la sesión pa. María

Isabel Pozo Muñoz y D. Ángel Alcobendas Camacho.

A continuación, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar las subvenciones pertinentes para llevar a cabo estudios de mercado y campañas para la promoción local; la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local; y la creación de actividad económica y generación de puestos de trabajo, en el marco de la Orden del Ministerio de Trabajo de quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados.

3.- RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS DE D. MARIANO PRIETO LUENGO:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que D. Mariano Prieto Luengo ha significado mucho para Fuenlabrada de los Montes, ya que con su saxofón ha amenizado la vida de esta localidad. Continúa el Sr. Alcalde proponiendo que se coloque en su honor una placa conmemorativa en su casa, añadiendo D. Eugenio Martínez Muñoz que lo ideal sería hacer coincidir este acto con alguna fecha señalada para D. Mariano Prieto.

Seguidamente, y por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Colocar una placa de homenaje a D. Mariano Prieto Luengo en la fachada de su casa.

4.- CESIÓN DE TERRENO MUNICIPAL PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que ha acudido con D. Justo Cabrera Merino a la Consejería de Urbanismo para tratar sobre la publicación de las Normas Subsidiarias y la reversión de los terrenos que se cederán para la construcción de viviendas de protección oficial. Asimismo comunica a los Sres. Concejales su intención de modificar las Normas Subsidiarias, de modo que se reduzca la dimensión mínima de la parcela en suelo urbano a setenta y cinco metros cuadrados cuando esta se destine a la promoción pública de viviendas, añadiendo que se tratará en Pleno cuando esté preparado.

5.- INSTANCIAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que únicamente hay una instancia, la cual ha sido presentada por Da. María Josefa Carpio Camacho en la que pide un enganche al colector y otro a la tubería de agua potable en el terreno de su propiedad sito en el Camino del Cementerio. Continúa el Sr. Alcalde indicando que se trata de un colector que fue hecho por particulares, y pregunta a D. Pablo Villanueva Fabián si estos obtuvieron alguna subvención del Ayuntamiento para este fin. D. Pablo Villanueva Fabián indica que no tiene objeción alguna en contestar, pero pide que en sucesivas ocasiones se le cite en el despacho del Alcalde cuando este quiera conocer algún asunto, añadiendo que los vecinos que financiaron la construcción del colector no recibieron ninguna subvención del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales presentes que el Ayuntamiento está negociando con los vecinos la recepción del colector, para lo cual estos piden a cambio que se pavimente la calle. Se abre un debate acerca de quién tiene la obligación de urbanizar el terreno, así como de la posible discriminación comparativa que se crearía si no se concede esta subvención ya



que en ocasiones precedentes sí se ha concedido, tras lo cual se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de negociación.

6.- INFORME DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los Sres. Concejales acerca de los siguientes asuntos:

- a) Debido al fallecimiento de D. Antonio Prieto Camacho, persona muy querida por todos, la bandera de Fuenlabrada de los Montes ondeó a media asta y se puso sobre su féretro la bandera en señal de reconocimiento de sus méritos. Agradece el Sr. Alcalde las muestras de cariño en este doloroso momento y pide comprensión acerca del desempeño de las funciones de la Policía Municipal, ya que en este momento no pueden atender con la misma intensidad su cometido. Finaliza este punto el Sr. Alcalde señalando que en un futuro se pretende que sean cuatro los Agentes de la Policía Municipal de Fuenlabrada de los Montes, pero que se dejará un tiempo prudencial en respeto a la memoria de D. Antonio Prieto Camacho.
- b) Se ha recibido de la Excma. Diputación de Badajoz un oficio en el que se solicita que la Corporación remita una relación priorizada de obras a acometer con cargo al Plan Trienal de Obras 2.000-2.003. El Sr. Alcalde anuncia que la cantidad asignada a Fuenlabrada de los Montes es de veinticinco millones doscientas mil (25.200.000) pesetas, y propone a los Sres. Concejales que piensen qué obras pueden acometerse.
- c) Dado que el nuevo Equipo de Gobierno no está conforme con las líneas telefónicas del Ayuntamiento se han solicitado presupuestos para ampliar el número de líneas, dando cuenta a continuación de las gestiones realizadas y de las ofertas recibidas.
- d) Se pretende también cambiar los teléfonos móviles del Ayuntamiento, dando asimismo cuenta de las gestiones realizadas y de las ofertas recibidas.
- e) El SOF reclama la titularidad de varias parcelas que aparecen en el catastro a nombre del Ayuntamiento, y comunica que algunas parcelas que aparecen a nombre del SOF realmente son del Ayuntamiento, por lo que intentará deslindar este asunto con D. Justo Cabrera Sánchez, y de paso se intentarán arreglar los problemas de los olivos.
- f) Se ha solicitado una oferta para abaratar el coste del agua mediante la detección de fugas y averías, añadiendo que una empresa del sector que utiliza las últimas tecnologías ofrece revisar la red por un precio aproximado de cuatrocientas mil pesetas. El Sr. Alcalde señala que la Excma. Diputación de Badajoz cuenta con un servicio de detección de averías, pero sus métodos están bastante desfasados.
- g) Para la confección del Censo Agrario el Ayuntamiento ha de aportar cuatro trabajadores, por lo cual habrá de contratarse a Da. María del Carmen Serrano Calero y a Da. María Guadalupe Yuste Utrero.
- h) Dado que ha habido varios infortunios derivados de incendios, se ha pensado comprar dos carros para portar mangueras así como mangueras adecuadas, ascendiendo su coste total a unas doscientas setenta mil pesetas.
- Se ha hecho un acopio de material para sustituir cañerías en mal estado, para lo cual se han pedido de dos mil a tres mil metros de manguera de excelente calidad, consiguiéndose un precio de cuatrocientas setenta y cinco pesetas por metro.
- j) Se ha contratado tres albañiles con cargo al Fondo Social Europeo, que son D. Miguel Ángel Milara Ramiro, D. Gregorio Anastasio rubio Díaz, y D. Ángel Martínez de la Hoz.
- k) Se ha seleccionado a Da. Florencia Utrero Rodríguez y a Da. Juana Lázaro Camarero como limpiadoras de Dependencias Municipales.
- Se ha seleccionado a Da. Encarnación Gutiérrez Caballero como encargada de Biblioteca y Consultorio Médico.
- m) Se ha seleccionado a D. Felipe Vera Pozo como Educador de Adultos.

n) El Sargento de la Guardia Civil de Fuenlabrada de los Montes invita a los miembros de la Corporación a la celebración del día del Pilar, repartiéndose entre los Sres. Concejales las invitaciones.

Desde la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se han pedido fotografías de Fuenlabrada de los Montes para la confección de la próxima Guía Turística

de Extremadura.

p) Se ha comprado una vibroextendedora por un precio de ciento cinco mil (105.000) pesetas para realizar con mayor eficacia las obras pendientes.

q) Se está pintando el Cuartel de la Guardia Civil por un precio de trescientas

cuarenta y cinco mil pesetas.

Se va a cambiar parte de la iluminación del pueblo, para lo que se cuenta con una subvención, añadiendo que se pondrán farolas como las que hay actualmente en las viviendas sociales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen procedentes.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para formular los siguientes:

a) Pregunta qué conversaciones existen sobre el CEDEX. D. Gabriel Muñoz Prieto responde que se ha pedido al Sr. Escudero un informe sobre el funcionamiento de los CEDEX en el que se exponga la problemática social, el coste, los beneficios, los perjuicios, etc., de forma que antes de tomar una decisión se conozca a fondo el problema y se trate en una asamblea de vecinos para ver si el pueblo quiere o no la instalación de un centro de estas características. D. Pablo Villanueva Fabián recomienda que se lea los siguientes documentos: el número 1143 del Registro de Salida de 1.996, el número 1127 del Registro de Entrada de 1.996, el número 1112 del Registro de Entrada de 1.997, y el número 1010 del Registro de Salida de 1.997. D. Ángel Regadera Lázaro plantea que si Herrera del Duque se ha llevado muchos servicios, por qué precisamente este se va a ubicar en Fuenlabrada de los Montes, y añade que cree que es la Corporación la que tiene que tomar la decisión en este asunto. D. Gabriel Muñoz Prieto responde que desde el primer momento dijo que iba a ser un Alcalde para todo el pueblo y cree que hay que escuchar a todos, añadiendo que habrá que esperar a tener el informe para decantarse, contestando D. Ángel Regadera Lázaro que es un Alcalde para algunos. D. Gabriel Muñoz Prieto pregunta si es falso que D. Pablo Villanueva Fabián estaba a favor del CEDEX y que luego cambió de opinión, respondiendo D. Pablo Villanueva Fabián que esa afirmación es radicalmente falsa, y añade que está a favor de la atención a los drogodependientes, pero que ha estado siempre en contra de ubicar un CEDEX en Fuenlabrada de los Montes, máxime cuando se han quitado todos los demás servicios. Finalmente D. Justo Cabrera Merino indica que ha tenido noticia que se están recogiendo firmas en contra del Centro.

b) Pregunta por qué se trajo al Pleno la instancia de Da. Justina Yuste Horcajo para arreglar unos pequeños desperfectos, cuando entiende que se trata de una competencia del Equipo de Gobierno, respondiendo D. Gabriel Muñoz Prieto que quizá pecó en este caso de inexperiencia al desconocer con

exactitud cuál era el órgano competente para resolver.

c) Solicita que no se presenten en el Pleno instancias que han ten do entrada una vez efectuada la convocatoria, y si se hiciera, sugiere que se utilice el procedimiento de urgencia.

d) Agradece que se le convocase para el Tribunal de selección del Educador de Adultos, pero cree que cuando se le convoque se le debería advertir el objeto. D. Gabriel Muñoz Prieto responde que por error no se seleccionó al Educador de Adultos la tarde anterior ya que se terminó muy tarde la selección de los demás puestos, y añade que a la mañana siguiente se le intentó convocar por



teléfono infructuosamente, por lo que mandó al Municipal, sin que recuerde si le especificó o no el objeto de la convocatoria.

e) Pregunta por qué estaba hecho ya el examen para la selección del Bibliotecario-Encargado de Biblioteca a las diecinueve horas y cinco minutos, cuando a él se le convocó a las diecinueve horas. D. Justo Cabrera Merino responde que se le invitó a ver el examen, y añade que en cinco minutos fueron capaces de redactar once preguntas porque escribe muy rápido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE 1.999

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ NO ASISTEN:
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. RAMON CAMPOS COUTO.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Ramón Campos Couto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

194 m

1.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.- Toma la palabra el Sr., Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales que se ha recibido oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz solicitando una propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000-2.002, con una inversión global en el período trienal que asciende a 25.200.000 ptas.. Al objeto de elaboración del Plan trienal debe remitirse, como fecha límite el día 15 del presente mes, la propuesta priorizada de las obras o equipamientos que ahora se aprueben.

Debatido el asunto, por unanimidad de los reunidos, se acuerda, por unanimidad

PRIMERO: Incluir en la relación del Plan trienal en obras de infraestructura y equipamiento local de los años 2.000-2.002 las siguientes:

DENOMINACION DE LA OBRA

1. PRIMERA FASE DE PISCINA MUNICIPAL
2. PRIMERA FASE DE NAVE DE USOS MULTIPLES
3. PRIMERA FASE DE CASA DE CULTURA
4. PRIMERA FASE DE CASA DE CULTURA
5. 200.000 PTAS.
25.200.000 PTAS.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1.999

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO.

NO ASISTE:

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. RAMON CAMPOS COUTO.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Sres. Concejales los al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor en funciones de Corporación, D. Ramón Campos Couto, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Habiendo sido repartidas con antelación suficiente el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción o aclaración a las mismas.

Tras un breve debate, los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los Sres. Concejales que durante el período de exposición pública del anuncio para solicitar la plaza de Juez de Paz sustituto de esta localidad no se han presentado solicitudes. Asimismo, en este momento pregunta en voz alta si alguna de las personas que se encuentran asistiendo a este Pleno quiere hacerse cargo de dicha plaza, no habiendo nadie que conteste. Por todo ello, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: No se propone a ninguna persona para el cargo de Juez de Paz sustituto

de esta localidad. Segundo: Remitir al Ministerio de Justicia copia completa del expediente tramitado y notificación del presente acuerdo.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002.— Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación o alegación que hacer a la propuesta de inversiones en obras de equipamiento local e infraestructura para el trienio 2000-2002 aprobada en Pleno extraordinario el pasado día 13 de Octubre de 1.999. No habiendo contestación alguna, queda la propuesta en los mismos términos en que fue aprobada en el Pleno mencionado anteriormente.

equipamiento local e infraestructura para el trienio 2000-2002 aprobada en Pleno extraordinario el pasado día 13 de Octubre de 1.999. No habiendo contestación alguna, queda la propuesta en los mismos términos en que fue aprobada en el Pleno mencionado anteriormente.

- **4º.- REVISION DE INSTANCIAS, EN SU CASO.-** A continuación se da lectura a las siguientes instancias:
- A) DON FRANCISCO VENTAS FABIAN, solicita licencia de apertura municipal para la actividad de Bar en C/ Caña Fría, s/n, de esta localidad.
 Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Informar favorablemente la solicitud de D. Francisco Ventas Fabián para obtener licencia de apertura a su nombra para la actividad de Bar en C/ Caña Fría, s/n, de esta localidad, toda vez que en el expediente figuran los oportunos informes favorables.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Consejeria de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

- <u>5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-</u> Por parte del Sr.Alcalde-Presidente se informa a los Sres. Concejales de los siguientes extremos:
 - Se da cuenta del cese del maestro de obras, D. Francisco Camarero Sierra y el nombramiento de D. Quiterio Martínez de la Hoz, en el mismo puesto.
 - Se da cuenta de las próximas monterias y batidas a celebrar en la actual campaña 1.999/2000, así como la adjudicación de migas, nuevos puestos para acompañantes con vehículos para recogida de animales muertos,etc.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan Pedro Solana Muñoz.

- Se da cuenta de la comunicación por parte del Ministerio de Educación y
 Cultura se han concedido a este Ayuntamiento una subvención que se tenía
 solicitada por un importe de treinta millones de pesetas para la contratación
 de personas para actividades del Proyecto de Inserción Socio-Educativa.
- Se da cuenta de que se ha conseguido la autorización por parte de la Gerencia del Catastro el que por parte del Ayuntamiento se efectúen los cambios necesarios sobre propiedades en el catastro entre personas sin que sea necesaria la presentación de escritura pública, sólo con una declaración conjunta de los interesados.
- **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** A continuación pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si algún Concejal tiene algún ruego o pregunta que formular, tomando la palabra seguidamente el Sr.Villanueva Fabián:

En primer lugar solicita le sea facilitado a su Grupo una lista con beneficiarios de alimentos de la Cruz Roja, ya solicitada en un Pleno anterior.

Asimismo solicita una copia del expediente de modificación de créditos nº 1/99 que afecta al Presupuesto de 1.999.

A continuación toma la palabra el Sr. Cabrera Merino para informar a los reunidos que este Ayuntamiento pondrá un stand en la Feria de Apiberia, en Don Benito, que se celebrará entre el 4 y 7 de noviembre próximos, y habrá a disposición de



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario en funciones, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el folio 1M5741224 anverso, como consecuencia de un error material de hecho, ha sido anulado el primer párrafo que dice: " Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario en funciones certifico" continuando en este mismo folio:

todos los vecinos dos autobuses que saldrán por la mañana el viernes y sábado de la Feria.

Asimismo el Alcalde-Presidente indica que quien está organizando el tema del stand del Ayuntamiento en Apiberia es la Concejala Da Isabel Pozo Muñoz, por si alguien quiere colaborar, hacer alguna indicación, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario en funciones, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLAS SERRANO POZO
- Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.
- D. EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

NO ASISTE:

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 25 de noviembre de 1999, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión pública por declarada la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:



1º. A instancia del Alcalde se modifica el orden del día para proceder a dar cuenta dentro del punto de informes de Alcaldía del nombramiento del nuevo Secretario-Interventor interino D. Joaquín Martínez Vicente en virtud de nombramiento conferido por la Dirección General de Administración Local e Interior de conformidad con lo previsto en el art. 10 de Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, en base a razones de necesidad y urgencia.

2º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Torna la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de octubre de 1.999, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

3°. ESTUDIO Y CESION, EN SU CASO, DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la aprobación de la cesión de los terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial depende de la aprobación de las Normas Subsidiarias de este municipio, las cuales se encuentran pendientes de una inmediata publicación. Asimismo, se informa que esta Alcaldía na pedido dos certificados: uno del dominio de los terrenos ubicados en Ejido de Santa Ana, polígono 11 parcela 1 de este término municipal al Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, y otro, también del dominio de los terrenos ubicados en Ejido de Santa Ana de este término municipal (que figuran cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura por este Ayuntamiento según anotación marginal del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque) para que puedan ser revertidos a este Ayuntamiento y poder realizar la construcción de las mismas.

Tras ello, dada la imposibilidad de tomar el acuerdo, éste punto se deja sobre la

mesa.

4º. INFORMES DE LA ALCALDÍA:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

a) En cuanto al despido de Francisco Camarero Sierra, se informa que una vez presentada reclamación administrativa previa por el interesado se ha acordado indemnizarle con una cantidad total de 725.000 pesetas. Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proceder a indemnizar a D. Francisco Camarero Sierra, previa acuerdo alcanzado con el interesado.

b) Respecto del Día Internacional contra la Violencia que sufren las Mujeres, el Alcalde procede a dar lectura a los dos primeros apartados de la Declaración expresando su solidaridad con las víctimas y familiares de malos tratos. Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Acuerdan la adhesión de esta Corporación a la mencionada Declaración, solidarizándose con las víctimas y familiares de malos tratos.

c) Se informa de la preparación del boceto del nuevo callejero realizado por Sergio Serrano que se presenta ante el Pleno, y dado que figuran nuevas calles queda para una nueva sesión el dar nombre a las mismas.

d) Se invita por esta Alcaldía a los concejales de la oposición a asistir a la alineación de un par de solares, y asimismo, manifiesta en el acto que debería haberse hecho por escrito, posición que es secundada por D.

Eugenio Martínez Muñoz.

e) Se da cuenta de una serie de actuaciones como son el arreglo del campo de fútbol, arreglo del depósito de la presa, arreglo del registro del manantial, calentadores del campo de fútbol, arreglo del campo de fútbol del colegio así como la instalación de nuevos focos y de una cadena para impedir el paso a los camiones.

f) Se entrega al Pleno la confección de la lista de los beneficiarios de alimentos a la Cruz Roja y pregunta a D. Pablo Villanueva Fabián si se han dejado a alguien fuera de la misma respecto a la realizada en anteriores años y que en su elaboración han contado con la asistenta y el párroco, y ruega le facilite también la lista de años anteriores.

5°. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen procedentes.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para formular los siguientes ruegos

y preguntas: 1ª. - Que en la sesión de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve Da María del Carmen García Cita pidió el gimnasio municipal los meses de agosto y septiembre para dar clases de aerobic en horario de 20:00 a 21:30 horas exigiéndole determinados gastos y pregunta ¿ cuánto pagó la beneficiaria de la concesión?.

El Sr. Alcalde responde que el gimnasio municipal se abre por las tardes para dar clases de aerobic dado el interés social que supone para las mujeres de nuestro pueblo. Asimismo, informa que cada mujer paga una cuota que asciende a 1.500 pesetas, y que dado el interés social se le ha ofrecido gratuitamente el gimnasio para la citada actividad.

D. Pablo Villanueva alude a que se ha producido un incumplimiento dado en la sesión plenaria de veintinueve de julio se acordó que la beneficiaría asumiría ciertos

gastos derivados de la gestión del gimnasio.

2ª. - ¿ Por qué no se dio cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Agropecuarios de la solución alcanzada en el corte de camino a Villarta de los Montes?.

El Alcalde informa que ante la posibilidad de presentación de una demanda por un abogado de Madrid , relativa al corte del camino, y tras información de la Asesoría Jurídica de D. José Vicente Ruiz Bodión de la posible pérdida de la misma, se procedió a la apertura del camino.

¿ Por qué no se ha pedido parecer a la Comisión de Asuntos Agropecuarios

respecto de la construcción de uno o varios puntos de suministro de agua?.

DE JUSTICIA EL Alcalde responde que debido a razones de urgencia ya que en esa fecha estábamos en feria y que ante la urgencia del Real Decreto-Ley se publicó en julio se contactó directamente con los ganaderos pidiéndoles ayuda sobre la situación de los mencionados puntos de agua. Sin embargo, de las conversaciones con los mismos se prefirió la instalación de un pozo y de tres abrevaderos.

4ª. - Pregunta que en pleno urgente del mes de octubre o septiembre se trató la licencia de obras de la Cooperativa Nuestra Sra de la Asunción Olivarera ¿ por qué no se aprobó? El Alcalde responde que no se acordó al no estar las nuevas normas

subsidiarias aprobadas, por lo que de momento no se puede hacer.

5ª. - Pregunta que ¿ por qué en una quincena se contrató a 35 trabajadores de

AEPSA sin haber trabajo para tantas personas?

El Alcalde responde que si había trabajo y que las personas contratadas fueron destinadas a pintar o repintar el pueblo, la limpieza del pueblo, arreglo del parque con un albañil y dos peones, echar piedra en la depuradora de la presa, arreglo de la calle

de acceso al cementerio, arreglo de acceso al asilo.

6ª. - Pregunta si todas las contrataciones han cumplido las formalidades legales ya que no se ha dado toda la información para así poder contratar a determinadas personas, pues el INEM no acepta a las personas que no tenga el seguro agrícola. El Alcalde responde que ha habido dos personas que no lo tenían y para ello se consultó al INEM sobre la posibilidad de contratarlas y se les respondió que se haría como se había hecho antes.

7ª. - Pregunta si se han arreglado las deficiencias del matadero.

El Alcalde responde que se ha dado una limpieza general, reparación de azulejos rotos, reposición de cristales, arreglo de mosquiteras pero, sin embargo, no se ha arreglado la cámara, etc, por lo que todavía tiene deficiencias. D. Pablo Villanueva manifiesta que, en consecuencia, todavía existe peligro para la salud pública.

8ª. – Pregunta si ha habido bases para la selección de los proyectos de inserción

socio-educativa y para los Agentes de Desarrollo Rural.

El Alcalde responde que se reunió a las personas interesadas sobre el proceso de selección de los mencionados proyectos y que ellos mismos eligieran el proceso de selección, acordando que fuera esta Alcaldía la encargada de la selección. Asimismo, manifiesta que se citó a las 11 horas de la mañana para su asistencia a la Comisión de Selección y no asistieron así como a otras reuniones y tampoco habéis venido. D. Pablo Villanueva dice que estamos en el derecho de venir o no venir a las reuniones que seamos convocados. Asimismo, manifiesta que fueron invitados a la mencionada selección el Portavoz del Grupo Popular y cualquier otro miembro de su partido, por lo que pregunta ¿ qué quiere decir otro miembro de su partido?. El Alcalde manifiesta que se trata de un error que fue debido a la inexperiencia del nuevo Secretario-Interventor y que se les avisará por escrito a cualesquiera otras reuniones o comisiones.

9ª – Pregunta si hay en la actualidad facturas pendientes de pago.

El Alcalde manifiesta que todavía se deben algunas facturas como la de un

Señor. de Agudo que asciende a unas 800.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. NICOLAS SERRANO POZO.

D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.

D. EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ.

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

NO ASISTEN:

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ. D. ANGEL REGADERA LAZARO. Dª ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE. En Fuenlabrada de los Montes, siendo las ocho horas del día 7 de diciembre de 1.999, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran el orden del día, que es el siguiente:

Toma la palabra el Sr.Alcalde-Presidente para indicar a los Sres Concejales presentes que la urgencia de esta sesión viene determinada por la necesidad de modificar el punto 3º del acta de la sesión extraordinaria de seis de septiembre de 1.999 a fin de aclarar y subsanar la redacción del mencionado punto. Tras ello somete a la consideración de los miembros de la Corporación presentes la apreciación de la urgencia de la sesión, y por unanimidad, se acuerda la misma y proceder al estudio y debate de los puntos incluidos en el orden del día.

1°.- MODIFICACION ACUERDO PLENO SOBRE REVERSION DE

TERRENOS A LA JUNTA.

Tras el acuerdo de la urgencia de la sesión, toma la palabra el Sr.AlcaldePresidente para señalar que la modificación viene motivada para que los terrenos sean
cedidos a EOPEXSA(Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.), empresa
encargada de la construcción de las viviendas sociales, la cual tiene un carácter
semipúblico pues en ella tiene su participación la Junta de Extremadura.

Tras ello, y por unanimidad, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Modificar el punto tercero de la sesión extraordinaria de seis de septiembre de 1.999 y donde dice: "Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del terreno cedido en su momento para la construcción de Viviendas Sociales, de modo que este terreno sea nuevamente cedido a Junta de Extremadura, junto con el restante terreno necesario, para la construcción de viviendas de Protección Oficial", debe decir:



"Solicitar a la Junta de Extremadura la reversión del terreno cedido en su momento para la construcción de Viviendas Sociales ".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día siete de diciembre de 1.999, va transcita en los siguientos folios del reverso del folio 1M5741226 al anverso del folio 1M5741227.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. NICOLAS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.
- D. EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- Da ISABEL POZO MUÑOZ.

NO ASISTEN:

- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las ocho horas del día 14 de diciembre de 1.999, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran el orden del día, que es el siguiente:

1°.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar a los Sres. Concejales que la urgencia de esta sesión viene determinada por la necesidad de adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día. Tras un breve debate motivado por el elevado número de puntos en el orden del día, se somete a la consideración de los miembros de la Corporación presentes la apreciación de la urgencia de la sesión, y por unanimidad se acuerda apreciar la urgencia y proceder al estudio y debate de los puntos incluidos en el orden del día.

2°.- CREACION DE UNA ESCUELA-TALLER.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que se ha decidido la creación de una escuela-taller dentro del convenio establecido por el INEM, pasando a continuación a exponer que la misma tendrá una duración de un año: 6 meses de curso teórico y 6 meses de prácticas. En la misma se impartirán los siguientes módulos: uno de albañilería, uno de geriatría, otro de jardinería y otro de repoblación forestal. D. Pablo Villanueva manifiesta que en años anteriores se intentó crear una y que debido a la ausencia de personas para crearla se desistió de la idea ya que sólo se apuntaron tres al curso de geriatría y cuatro al de geriatría. El Sr. Alcalde manifiesta que el sábado pasado se reunieron en el Ayuntamiento 35 jóvenes del pueblo para la formación de una Asociación juvenil y que deben ser los mismos los que tomen los que tomen la iniciativa.



También manifiesta que debido a la suspensión de una reunión prevista para la mañana de hoy no se tiene la información suficiente sobre la misma.

Tras ello, dada la imposibilidad de adoptar el acuerdo, el asunto queda sobre la mesa.

3°.-PRORROGA DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que el contrato de arrendamiento del hogar del pensionista está pendiente de prórroga y dada la necesidad de acuerdo plenario sobre la prórroga del mismo, con inclusión de la subida del I.P.C, ha sido la inclusión de este punto.

En este momento de la sesión, se incorpora D. Angel Regadera Lázaro. Asimismo, se informa que en el contrato de arrendamiento se establecía la posibilidad de prórroga por un año más si existía acuerdo entre las partes y que al permanecer más de 15 días disfrutando de la cosa arrendada con la aquiescencia del arrendatario, se ha producido la tácita reconducción del art. 1566 Código Civil. A este respecto D. Pablo Villanueva Fabián manifiesta que de la lectura del citado artículo el contrato de arrendamiento va a seguir tal y como está y, en consecuencia, no es necesario acuerdo sobre el particular al haber transcurrido dicho plazo. El Sr. Alcalde manifiesta que sí lo cree necesario que pase por pleno y que posteriormente se pondrá en contacto con el arrendatario comunicándole lo procedente.

Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar el contrato de arrendamiento por un año más de conformidad con lo dispuesto en el contrato y pliego de claúsulas administrativas particulares que rigió la contratación y aplicar la tácita reconducción del art. 1.566 del Código Civil.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

$4^{\circ}.\text{-}$ APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS N° 274 Y 275 DEL PLAN GENERAL DE 1.999.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que las obras nº 274 y 275 correspondientes al Plan General para 1.999 consistentes en "Pavimentación de c/ El Venero y Fuentevieja" y " Arreglo de acceso al cementerio" respectivamente, son las que ya se encuentran iniciadas y que no pudieron hacerse antes debido a que el anterior Secretario no informó que eran necesarios el certificado de inicio de las obras y el plan de seguridad y salud elaborado por Antonio Muñoz Velarde. Asimismo, se informa que se han pedido a la Oficina Comarcal de Herrera del Duque dos libros necesarios para la realización de los mismos: uno de órdenes e incidencias y otro de seguridad y salud. Asimismo informa que estos planes son obligatorios conforme con la normativa vigente. Don Pablo Villanueva Fabián pregunta qué ¿desde cuando son obligatorios los planes de seguridad y salud?. El Alcalde responde que desde siempre, si bien, corrige y precisa que lo son por Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre. D. Pablo Villanueva Fabián manifiesta

Don Pablo Villanueva Fabián pregunta qué ¿desde cuando son obligatorios los planes de seguridad y salud?. El Alcalde responde que desde siempre, si bien, corrige y precisa que lo son por Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre. D. Pablo Villanueva Fabián manifiesta qué quién debe decir los libros obligatorios de una obra es el Director de la obra y no el secretario, siendo, además, necesaria la presencia del Director de la obra en el replanteo de la misma, no siendo el Secretario competente en este sentido.

Tras ello, y por unanimidad de los votos favorables de los Concejales presentes se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los planes de Seguridad y Salud de las obras 274 y 275 del Plan General de 1.999 conforme con la normativa vigente.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo a los organismos interesados a los efectos oportunos.

5°.- CONVENIO CON IBERDROLA RELATIVO AL ENTERRAMIENTO DE CABLES DE ELECTRICIDAD EN LA GLORIETA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que como consecuencia del derribo de una vivienda, propiedad de D. Antonio Campos Higuera en c/El Pica,3, existe un poste de hormigón que soporta el cruzamiento de una red aérea, siendo necesario la retirada del mismo, por lo que se solicita un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento e Iberdrola para la construcción de una red subterránea que elimine el actual cruzamiento y nos permita retirar el poste existente, comprometiéndose el propietario de la obra a pagar una parte y D. Marino Sierra Sánchez, representante de la compañía Iberdrola a pagar unas arquetas, tubos y cables necesarios para la construcción mientras que el Ayuntamiento se comprometería a realizar el foso y posteriormente enterrarlo. Dicho acuerdo sobre el particular es urgente pues las obras están en curso de ejecución. A continuación, se procede a la lectura del informe de D. David Amós Corvillo Collar en se estima viable el mencionado soterramiento conforme con la normativa técnica aplicable al caso. D. Angel Regadera Lázaro señala que la obligación de pagar los gastos de soterramiento debería ser de Iberdrola, pues si no después, querrá más gente. D. Eugenio Martínez Muñoz señala que sean el propietario e Iberdrola los que corran con los gastos del soterramiento.

Tras ello, y por unanimidad, de los votos favorables concejales presentes se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Que D. Antonio Campos Higuera e Iberdrola sean los que corran con los gastos del proyecto técnico, en su caso, y el material necesario para las mismas.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento se compromete a abrir y tapar la zanja.

TERCERO: Comunicar el acuerdo a Iberdrola y a D. Antonio Campos Higuera.

6°.- APROBACION DE OBRAS DE AEPSA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que con fecha 7 y 9 de diciembre se han recibido 2 faxes del INEM en los cuales se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.770.000 de pesetas para la contratación de mano de obra desempleada y 2.178.567 de pesetas para la compensación de daños ocasionados por la sequía dentro del programa INEM-Corporaciones Locales para 1.999, debiendo presentarse los proyectos correspondientes a las mismas antes de las 15 horas del día 15 de diciembre y de ahí la urgencia de su aprobación. A continuación el Alcalde presenta en la mesa los planos de las obras.

Tras ello, y por unanimidad, de los votos favorables de los Concejales presentes se

adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra "Viales en la zona de los Quiñones", correspondiente a AEPSA/99, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

SEGUNDO: Aprobar EL proyecto de la obra " Construcción de depósito y vial de acceso en Fuentevieja", correspondiente a AEPSA/99, para subvencionar la contratación



de mano de obra desempleada, derivada de la compensación de daños ocasionados por la sequía.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Organismos interesados, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día catorce de diciembre de 1.999, va transcita en los siguientos folios del reverso del folio 1M5741227 al anverso del folio 1M5741229.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLAS SERRANO POZO
- Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIAN.
- D. EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

NO ASISTE:

- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas y seis minutos del día 30 de diciembre de 1999, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales al margen relacionados, bajo la del Sr. presidencia D. Alcalde-Presidente. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de Corporación, Joaquín Martínez Vicente. al objeto de celebrar ordinaria sesión convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración a las actas de las sesiones anteriores de 25 de noviembre de 1.999, de 7 de diciembre de 1.999 y de 14 de diciembre de 1.999. Tras lo cual, toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva Fabián para realizar una serie de objeciones:

 Respecto del acta del día 25 de noviembre de 1.999 dentro del punto 4º a) de Informes de las Alcaldía pide desaparezça la

frase "Tras ello, y con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Proceder a indemnizar a D. Francisco Camarero Sierra, previo acuerdo alcanzado con el interesado", dado que solamente se informó del mencionado acuerdo adoptado por el Alcalde. El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente se trata de un informe de la Alcaldía y no de un acuerdo.

Tras un breve debate, se acuerda, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, la desaparición del mencionado párrafo del acta correspondiente a ese día.

Respecto del acta de 25 de noviembre de 1.999 dentro del punto 4º f) de informes de Alcaldía "Se entrega al Pleno la confección de la lista de los beneficiarios de alimentos a la Cruz Roja y pregunta a D. Pablo Villanueva Fabián si se han dejado a alguien fuera de la misma respecto a la realizada en anteriores años y que en su elaboración han contado con la asistenta y el párroco, y ruega le facilite también la lista de años anteriores".

Tras un breve debate, por unanimidad, queda aclarado el mencionado punto, quedando en los mismos términos.

- Respecto del acta de 25 de noviembre de 1.999, dentro del punto de ruegos y preguntas apartado primero solicita que se haga constar "y dado que se han cambiado las circunstancias, tráigase de nuevo a Pleno". El Alcalde manifiesta que no es necesario que sea tratado de nuevo el asunto en Pleno.
- Respecto del acta de 25 de noviembre de 1.999, dentro del punto de ruegos y preguntas apartado octavo solicita que no conste en acta la siguiente frase:" que fue debido a la inexperiencia del nuevo Secretario-Interventor".

Tras un breve debate, por unanimidad, de todos los concejales presentes se acuerda la rectificación del mencionado punto en los términos expresados.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. Concejales de los siguientes extremos:

 a) Se da cuenta de la realización de un acto público en nombre de la Corporación en el que se presentó la revista "La Fuente" en el que se aludió a lo que se estaba haciendo en el Ayuntamiento, no en nombre de un partido o de otro, sino en el de la Corporación.

 Se da cuenta, asimismo, del reparto de unos 800 ejemplares de la revista "La Fuente".

En este punto, D. Pablo Villanueva Fabián toma la palabra para señalar si, puede en este punto o en el propio de ruegos y preguntas, hacer una serie de observaciones a los datos contenidos en la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que puede realizarlas en este punto.

Así, D. Pablo Villanueva Fabián comienza manifestando que hay una serie de gastos de la Feria de 1.998 que no se corresponden con la realidad como es la actuación del "Grupo Samarkanda" que se produjo dentro de la Semana Cultural y no en la Feria. El Sr. Alcalde responde que la factura correspondiente a la actuación del mencionado Grupo tiene fecha de 18 de agosto de 1.998 y de ahí su inclusión en la misma. D. Pablo Villanueva Fabián contesta que el gasto correspondiente a la actuación del "Grupo Samarkanda" debería desaparecer. Tras ello, se produce una breve discusión sobre la mayor o menor calidad de las actuaciones de la Feria en relación a la de anteriores años.

Asimismo, D. Pablo Villanueva Fabián alude a que dentro de los ingresos correspondientes a la Feria de 1.998 faltan la aportación de Diputación y la de Caja Badajoz.

Se da cuenta de una avería producida en la depuradora y de la actuación desinteresada del concejal D. Nicolás Serrano Pozo se han ahorrado unas 60.000 ptas. en la factura correspondiente a la pieza rota, así como la instalación de la misma.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde-Presidente e invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Toma la palabra, seguidamente, el D. Pablo Villanueva Fabián para formular los siguientes ruegos y preguntas:

 Que si se ha votado los tres Ayuntamientos que representarían al nuestro dentro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria conforme al acuerdo de 6 de septiembre de 1.999.

El Sr. Alcalde manifiesta que todavía no se ha adoptado una decisión al respecto

 Qué quiénes han confeccionado la última lista de beneficiarios de alimentos de la Cruz Roja. ¿Qué criterios se han seguido en su selección?

El Sr. Alcalde manifiesta que la lista se confeccionó conforme a criterios de otros años a través de la publicación de un Bando en el que se apuntaran las personas necesitadas, y la misma fue elaborada por la asistenta social y el párroco, y distribuida por los seis técnicos pertenecientes a los programas de inserción socioeconómica y la asistenta social. Asimismo, manifiesta que conste en acta que en la



sesión de 25 de noviembre de 1.999 se le rogó que nos facilitase la lista de años anteriores.

El Sr. Alcalde, antes de levantar la sesión, manifiesta que debería haber constado en los informes de la Alcaldía, las gestiones realizadas para que Televisión Española grabara el portal del belén de la iglesia. Asimismo, se da cuenta de otra serie de actuaciones que podrían realizarse en el municipio relacionadas con el turismo rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión ordinariacelebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre de 1.999, va transcita en los siguientes folios del reverso del folio 1M5741229 al anverso del folio 1M5741231.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL A LAS DIECINUEVE HORAS

ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
- D.JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

NO ASISTE:

Dª, ISABEL POZO MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE. En Fuenlabrada de los Montes. siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 27 de enero del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo presidencia del Sr. Alcalde-Gabriel Presidente, D. Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Corporación, D. de la Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de octubre de 1.999, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales que de acuerdo con la Orden de 17 de noviembre de 1.994 de la Consejería de Educación y Juventud se proceda a la creación de un Punto de Información Juvenil, como Servicio de Información Juvenil que ponen a disposición del público materiales informativos que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por una Oficina de Información Juvenil.



De acuerdo con la misma, el servicio del Punto de Información Juvenil debe ser prestado por voluntarios, además, debe disponer de un local de uso exclusivo, o un espacio propio y diferenciado de otros dedicados a diferentes servicios dentro del mismo local, siendo dicho servicio gratuito y que va a ser prestado por los Técnicos de Inserción Socioeducativa y en donde se va a poner a disposición de los jóvenes, la publicación de periódicos, teléfonos de interés, subvenciones, etc. habilitando para ello una de las salas vacías de la antigua casa del médico.

Tras ello y con la unanimidad de los votos de los Sres. concejales presentes se adoptó el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO.- Creación de un Punto de Información Juvenil de acuerdo con la Orden de 17 de noviembre de 1.994 de la Consejería de Educación y Cultura.

SEGUNDO.- Que se proceda a su inscripción en el Registro correspondiente de la Dirección General de Juventud.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los posibles interesados, a los efectos procedentes."

2.- APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN Y FORMA DE GESTIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.000-2.002.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que se ha recibido oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz relativo a la aceptación por el Pleno de la financiación de las actuaciones de todo el trienio y la forma de gestión de las mismas respecto del Plan Trienal 2.000-2.002(Plan Local) aceptando la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000-2.002 acordada en sesión extraordinaria celebrada el día trece de octubre de 1.999.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los Sres. concejales el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la financiación del Plan Local 2.000-2.002.

Nº DE LA OBRA: 139

CÓDIGO DE LA OBRA:45320.

DENOMINACIÓN:PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE.

ANUALIDAD:2.000

FINANCIACIÓN:10.000.000.

- APORTACIÓN ESTATAL: 0.
- APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 7.500.000.
- APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.500.000.

N° DE LA OBRA:140

CÓDIGO DE LA OBRA:43531.

DENOMINACIÓN: NAVE DE USOS MÚLTIPLES 1ª FASE.

ANUALIDAD:2001.

FINANCIACIÓN:6.000.000.

- APORTACIÓN ESTATAL:0.
- APORTACIÓN DIPUTACIÓN:4.500.000.
- APORTACIÓN MUNICIPAL:1.500.000.

Nº DE LA OBRA: 141.

CÓDIGO DE LA OBRA:45535.

DENOMINACIÓN: CASA DE CULTURA 1ª FASE.

ANUALIDAD: 2.002.

FINANCIACIÓN:9.200.000.

- APORTACIÓN ESTATAL:0.
- APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 6.900.000.
- APORTACIÓN MUNICIPAL:2.300.000.

SEGUNDO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la cesión de las obras mencionadas mediante gestión por administración propia.

4°.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ORDINARIA DE ESTE MUNICIPIO A LA MANCOMUNIDAD DEL CÍJARA PARA EL AÑO 2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. concejales que se ha recibido oficio de la Mancomunidad de Servicios "Cíjara" relativo a la aceptación de la aportación ordinaria de este municipio a la Mancomunidad para el año 2.000.

Tras un breve debate sobre el aumento de la cuota así como del servicio deficitario de recogida de basuras, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes a la Mancomunidad de servicios "CIJARA" para su Presupuesto General para 2.000, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 6.555.592 ptas.

SEGUNDO: Aprobar, Según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 2.000 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "CÍJARA".

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "CÍJARA" de las cantidades



correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario Interventor de la Mancomunidad.

5°.-DETERMINACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LAS CUMBRES Y FORMA DE PAGO DE LOS ATRASOS DE LOS RECIBOS DE AGUA.

Toma la palabra el Sr.Alcalde-Presidente para informar que en sesión extraordinaria de veintiséis de enero de 1.999 se llegó a un acuerdo sobre el saneamiento de "Las Cumbres" y los dueños han solicitado que el colector fuere suyo porque fue costeado por ellos con una ayuda por este Ayuntamiento del 15% de las obras de alcantarillado que se realicen, pero que el mencionado punto tiene por objeto acreditar quienes constituyen la mencionada comunidad para así acreditar la propiedad del mencionado colector.

Don Pablo Villanueva Fabián manifiesta que en el acuerdo de veintiséis de enero de 1.999 quedaron fijados tales extremos.

Tras ello, y con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que las obras de saneamiento de las aguas potables y aguas residuales de la Comunidad "Las Cumbres" han sido sufragadas por sus propietarios con una ayuda del Ayuntamiento del quince por ciento del coste de las obras de alcantarillado.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

En cuanto al pago de los atrasos de los recibos de agua de la referida comunidad de vecinos, dado la elevada facturación que supondría el pago único motivado por la no lectura del contador hasta el día de hoy ya que supondría según las ordenanzas vigentes el pago de la máxima tarifa se propone una solución que vendría por la división en trimestres de la cuantía total de la cuota consumida, de manera que se rebaje el importe de los recibos al cobrarlos por una tarifa más baja.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Que se tome note de la lectura de los contadores individuales de cada propietario.

SEGUNDO: Que la cantidad de agua consumida se fraccione por trimestres hasta al alcanzar la cantidad total de manera que no se pague por la tarifa máxima que establecen las ordenanzas vigentes.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los posibles interesados, a los efectos procedentes.

6°.- FACULTAR AL ALCALDE PARA ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS CON LA SOCIEDAD EOPEXSA Y DELIMITAR EL TERRENO A CEDER. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que una vez estudiados los terrenos disponibles para la construcción de viviendas de Protección Oficial a realizar por la sociedad EOPEXSA y practicada la cesión de los terrenos precisos procede delimitar las zonas concretas de situación de las viviendas- mediante plano de situación que el Sr. Alcalde muestra sobre la mesa a los concejales presentes -. Los terrenos se encuentran en la Avda. del acceso secundario desde N-502 próximos al Matadero Municipal y que están formados de dos parcelas:

- Parcela nº1	2.309,44 m2	16 viviendas.
- Parcela nº2	2.401,61m2	19 viviendas.
MEET of interpolation	4.711,05 m2	35 viviendas.

En cuanto a la permuta por la cesión de bienes que debe realizar la Sociedad EOPEXSA se estima en 100.000 ptas. por vivienda, la cual puede ser compensada por obras en especie a realizar por la corporación.

Tras un breve debate sobre la cesión y reversión de los terrenos así como que el objeto de la permuta no puede ser una mera estimación si no una cantidad determinada, se acuerda por unanimidad los concejales presente, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Facultar al Alcalde para realizar el acuerdo de permuta de los terrenos con la empresa EOPEXSA.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los posibles interesados, a los efectos procedentes.

7°.- PAGO DE MATERIAL DEL AULA DE PRETECNOLOGÍA DEL COLEGIO PUBLICO SANTA ANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que en una reunión del Consejo Escolar se solicitó de este Ayuntamiento colaboración para la realización de actividades dentro del Aula de Pretecnología. Dada dicha solicitud se pretende realizar una pequeña contribución económica a través del pago de una factura de material consistente en una caladora BOSCH, un taladro de columna, y dos tornos y que asciende a un importe total de 28.975 ptas.

Tras ello, se acuerdo con la unanimidad de los concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Pagar la factura de material del Aula de Pretecnología del Colegio Santa Ana por un importe total de 28.975 ptas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

8°.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que constituida la Comisión de Gobierno mediante Decreto de 24 de enero del 2.000 y conforme con el art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se procede a delegar en la Comisión de Gobierno determinadas atribuciones del Pleno. Asimismo, se acuerda por mayoría simple que la votación sea nominal para cada una de las atribuciones:



- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito, cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señala en esta letra.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 500.000 pesetas, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.
- Las demás que expresamente le confieren las Leyes.

Tras la lectura de cada una de las atribuciones anteriores se procedió a su votación, con el siguiente resultado:

Grupo Socialista: 5 votos.

Grupo Popular: 5 votos.

Tras esta primera votación con resultado de empate, se produjo otra segunda con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del presidente en caso de empate, con arreglo a lo dispuesto en el art. 100,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales(R.D. 2.586/86, de 28 de noviembre).

9º.- CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la creación de este polígono ha sido promovida por esta Alcaldía y dado que las Normas Subsidiarias no preveían el suficiente suelo industrial donde hacer las naves que respondieran a las demandas de los vecinos del pueblo, ya que hay más de 100 peticiones de construcción de naves, pero nos encontramos con la mal redacción de las Normas Subsidiarias.

Dado la insuficiencia del terreno se potenciará por este Ayuntamiento la creación de una cooperativas por todos aquellos que vayan a adquirir la parcela y subsiguiente petición al Ayuntamiento para realizar los trámites encaminados a la compra de los terrenos o bien proceder a expropiar por razones de interés social. Incluso mediante procedimiento de urgencia en la expropiación puede ocuparse la finca antes de proceder al pago del justiprecio.

Asimismo, se remitirán tanto al Presidente de Diputación Provincial de Badajoz como al Presidente de la Junta de Extremadura las firmas de todos aquellos que tienen intención de adquirir una parcela.

La zona elegida para su ubicación es la de "Las Cumbres" por los servicios con los que cuenta, pero incluso se ha pensado en otros sitios, en caso de que no pueda situarse allí, como la Antepuerta. En este momento, se presenta los planos de la rotonda que se pretende construir, siempre que se reciba la ayuda necesaria para su construcción.

En este momento, Don Pablo Villanueva Fabián pregunta al Alcalde que qué es un polígono industrial. Para el Alcalde se trata de un polígono industrial medio mientras que D. Pablo Villanueva considera que se trata de un polígono agro-ganadero. D. Pablo Villanueva está a favor de la creación del mismo, pero no entiende que haya 102 peticiones de naves.

Asimismo, se informa que se impondrán una serie de condiciones a la hora de creación de la cooperativa como son el pago de 200.000 ptas., que no se podrá vender en 10 años etc.

Tras ello, con la unanimidad de los concejales presentes se adoptó el siguiente,

ACUERDO:

"PRIMERO.- Apoyo y cooperación a la iniciativa privada de creación de un polígono industrial bajo la forma jurídica que se acuerde.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los posibles interesados, a los efectos procedentes."

10°.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN PISOS TUTELADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que con fecha de 13 de enero de 2.000 se ha publicado la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores y dentro de la misma se recogen subvenciones para la construcción de hogares clubes con pisos tutelados, hogares de pensionistas y centros de día, siendo intención la transformación y adaptación del Hogar del Pensionista en



pisos tutelados adaptando el mismo a través de una ampliación del mismo, elevación de una planta más y reformas en la planta baja.

Asimismo, se solicitará personal para que mantenga la instalación de un comedor que atienda el servicio de las personas mayores integrado por dos cocineros, un conductor, dos camareras y dos limpiadoras de la limpieza.

Tras ello, y con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se adopta, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Llevar a cabo el proyecto de transformación del Hogar del Pensionista en Hogar Club con Piso Tutelado así como respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, a los efectos procedentes.

11°.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. Concejales de los siguientes extremos:

- a) Se da cuenta de la memoria valorada de una pista polideportiva y frontón realizada por el Arquitécto-Técnico de la Corporación, D. Francisco Muñoz Parejo, que asciende a 8.428.802 ptas., que será presentada para solicitar de la Junta de Extremadura la correspondiente ayuda.
- b) Se da cuenta de la delegación de competencias del Alcalde en la Comisión de Gobierno mediante Decreto de 24 de enero de 2.000 en virtud del art. 44,4° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2.586/1.986, de 28 de noviembre.
- c) Se da cuenta de la contratación de D. Francisco Muñoz Parejo como arquitecto técnico municipal a través de un contrato menor de consultoría y asistencia técnica. Asimismo, se informa que se le remunerará con una cantidad de 50.000 ptas. más IVA una vez detraidas las cargas fiscales correspondientes.
- d) Se informa de la Campaña de Animación a la lectura organizada por la Excelentísima Diputación de Badajoz, Asociación de Gestores Culturales de Extremadura y Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes y que contará con un Taller de Encuadernación, un Taller de Cuentacuentos, juegos de animación a la lectura y la actuación del cantautor Luis Pastor.

De acuerdo con el art. 97,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2.586/1.986, de 28 de noviembre, el Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, solicita la inclusión del punto relativo a la celebración de los próximos carnavales, que una vez apreciada la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se admite la urgencia del asunto. En el mismo se debate sobre la celebración del baile de carnaval,

su celebración el 4 o 5 de marzo y los premios a las estudiantinas, que se acuerda sean iguales para todas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación invita el Sr. Alcalde-Presidente a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estime oportunos.

Toma la palabra, seguidamente, el Sr. D. Pablo Villanueva Fabián para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- 1º. ¿Qué relación hay entre el Ayuntamiento y el Arquitecto-Técnico municipal?. El Sr. Alcalde responde que la relación existente con el mismo es la de un contrato menor con una duración de 6 meses, prorrogables por el mismo período.
- 2º. ¿Cuándo se me van a entregar las bases de selección de los proyectos de inserción socioeducativos?. El Sr. Alcalde responde que se te notificó un escrito en dónde se expone cómo se seleccionaron los proyectos. El Sr. D. Pablo Villanueva Fabián contesta que sí es cierto, pero que éste no va ni firmado, ni sellado, ni fechado. El Sr. Alcalde contesta qué si el mismo tiene registro de salida. D. Pablo Villanueva contesta que sí, pero que no es válido debido a que no va firmado, sellado ni fechado. El Sr. Alcalde le pregunta si el mencionado escrito lo solicitaste como concejal o como un particular solicitando la documentación. D. Pablo Villanueva contesta que a pesar de ello en otro escrito anterior al que se alude en el mismo se solicitó la documentación dicha como concejal de esta corporación. El Sr. Alcalde le pregunta si le dio la lista de alimentos de Cruz Roja y cómo se realizaba el reparto de alimentos. D. Pablo Villanueva Fabián responde que está en el cajón de la derecha del despacho del alcalde y que para su confección se pidió opinión a la oposición y al párroco. El Sr. Alcalde insiste en que cuándo se le van a entregar las listas de alimentos de la Cruz Roja. El Sr. D. Pablo Villanueva responde que en la actualidad no tiene competencias, ni responsabilidad en el equipo de gobierno municipal.
- El Sr. D. Pablo Villanueva Fabián insiste en que por qué se ha negado la documentación a un concejal cuando la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local señala que la documentación deberá entregarse en el plazo de 5 días naturales.
- 3º. ¿Qué hay respecto de la denuncia o querella presentada por Dña. Margarita Ventas Jurado? ¿Va dirigido contra el Ayto. o contra el Alcalde?El Sr. Alcalde que se ha presentado un recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de selección de los proyectos.
- 4°. Pregunta si se me va a entregar la documentación correspondiente a los contratos de las vaquillas que solicité con fecha de 3 de enero. El Sr. Alcalde responde que sí se le va a entregar.
- 5°. ¿Tiene constancia de si se están depositando en la balsa alpechines?. El Sr. Alcalde responde que existe una denuncia de Francisco, encargado de Medio Ambiente.
- 6°. ¿Qué noticias tiene del recurso contra Confederación Hidrográfica del Guadiana? El Sr. Alcalde responde que no tenemos conocimiento del estado en que se encuentra el proceso judicial.



Finalmente, D. Pablo Villanueva Fabián quisiera hacer un ruego en el que se haga constar que no se confunda los actos de la Corporación con los actos de un grupo político o de un partido político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión ordinariacelebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de dos mil, va transcita en los siguientos folios del reverso del folio 1M5741231 al anverso del folio 1M5741236.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL A LAS DIECINUEVE TREINTA HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
- D.JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.

NO ASISTE: GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas y treinta vcinco minutos del día 27 de enero del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa los Sres. Consistorial margen Concejales al relacionados, bajo presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Joaquín Corporación, D. Martínez Vicente, al objeto de ordinaria celebrar sesión convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

D. Justo Cabrera Merino, como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 47,2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD. 2.586/86, de 28 de noviembre que establece que"..... cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgar delegación al Alcalde-Presidente, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación", presidirá la sesión extraordinaria.

D. Justo Cabrera Merino expone que el carácter extraordinario de la sesión viene motivado por la formación de las mesas electorales de las elecciones locales de 12 de marzo del 2.000.

1.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 12 DE MARZO DEL 2.000 CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 26 DE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL(LEY 19/1.985, DE 19 DE JUNIO).

Una vez leído el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General(Ley 19/1.985) donde se establece que la formación de las Mesas Electorales es competencia de los Ayuntamientos, siendo designados el Presidente, los Vocales y dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante sorteo público de entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o



el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Tras ello, se procede a la realización del sorteo para la composición de las 2 mesas con el siguiente resultado:

o con er digulerne i	DISTRITO:01	SECCION:01	N° C	ENSO
Presidente Suplente 1° Suplente 2°	Mª ALCOBEN	ZALEZ MORGADEZ NDAS VENTURA HON LUCAS		421 13 691
Vocal 1º Vocal Supl.1º Vocal Supl.2º	JOSE MANU FELIPE VER DOMINGO A		888	477
Vocal 2° Vocal Supl.1° Vocal Supl.2°	Mª JOSE ME	SEQUERA SERRANO NDEZ GARCÍA NO DE ORO MORGADEZ	882 590	441
	DISTRITO:01	SECCION:02	Nº C	ENSO
Presidente Suplente 1° Suplente 2°		AS RUIZ O GOMEZ MASA BIAN REBOTO	420 259	300
	FCO JAVIER NGEL UTRERO M ABLO ACEDO UTI		743 15	195
Vocal 2° Vocal Supl.1° JU	ANGEL VEN		306	771

2.- SOLICITUD DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.

Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde, presidente de la sesión, para informa que mediante solicitud del Coordinador Centro de Salud de Herrera del Duque, D. Jesús Fraguas Gutiérrez, demandando ayuda para dotar al consultorio municipal de los instrumentos y materiales que su médico titular le solicite, lo cual revertirá a su población en una mejor atención y tratamiento de calidad a todos sus vecinos.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes, que el asunto quede pendiente sobre la mesa, dado que de la referida solicitud no es posible concretar los instrumentos y materiales necesarios, dirigiendo al efecto la referida comunicación para así poder atender correctamente dicha comunicación.

3.- FIJACION DE LOS DIAS DE LAS FERIAS/2.000.

Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde, presidente de la sesión, para informar que por motivos de calendario sería mejor fijar los días de feria para los días 18,19 y 20 de agosto del 2.000.

Tras un breve debate se acuerda, con la abstención de D. Pablo Villanueva Fabián, D. Eugenio Martínez Muñoz, Juan Pedro Solana Muñoz y D. Angel Regadera Lázaro, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO.- Fijar la celebración de los días de feria del 2.000 para los días 18, 19 y 20.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes."

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE 93,75 M2 DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.

Toma la palabra el primer Teniente de Alcalde, como presidente de la sesión, para exponer que tras la solicitud de la empresa Retevisión Móvil S.A. del arrendamiento de un espacio de terreno para la instalación de una estación base de telefonía móvil, junto a las existentes del repetidor de televisión.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de la unanimidad de los Sres concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento de 93,75 m2 de terrenos de propiedad municipal para la instalación de una estación base de telefonía móvil, que se transcribe a continuación:

"PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE 93,75 M2 DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TELEFONÍA MOVIL.

1.- Objeto y bien afectado:

1.1.- Constituye el objeto del presente pliego de condiciones el arrendamiento de terrenos de propiedad municipal, mediante el procedimiento de Subasta para la instalación de una Estación de Telefonía Móvil.

1.2.- Los terrenos objeto de arrendamiento son bienes de propiedad municipal, de naturaleza patrimonial y se encuentran situados en el paraje "Valle de la Posada" en polígono 14, parcela 609.

2.- Tipo de licitación:

El canon de arrendamiento se fija en 400.000 pesetas anuales más IVA, cantidad mínima para poder tomar parte en la subasta, pudiendo ser mejorado al alza. El canon resultante de la adjudicación, será revisable anualmente de acuerdo con las variaciones que sufra el I.P.C.

El pago del canon que resulte, se hará efectivo por trimestres naturales vencidos, a partir del día en que se inicie la instalación de los equipos de telecomunicaciones.

3.- Duración del contrato:

La duración del contrato de arrendamiento, a contar desde su firma, será de 15 años.

Al final de este período, el contrato quedará automáticamente renovado, y se prorrogará por períodos sucesivos de cinco años, salvo que el adjudicatario o el Ayuntamiento notifique a la parte arrendataria su intención de no renovarlo, con al menos seis meses de antelación a la terminación de cada período de cinco años, mediante carta certificada con acuse de recibo. Cada renovación lo será en los mismos términos y condiciones expresados en este documento.

4.- Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la licitación.

5.- Gastos:

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.- Condiciones especiales:

6.1.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se compromete a entregar al arrendatario, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, el bien objeto del contrato de arrendamiento.

6.2.- Por su parte el arrendatario se compromete a lo siguiente:

a) A no cambiar el destino de la actividad que se pretende desarrollar durante el tiempo que dure el contrato.

 No podrá ser objeto de subarrendamiento ni los terrenos ni la actividad a desarrollar, sin que medie autorización expresa del Ayuntamiento.



El arrendatario se obliga a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda y urbanística o cualesquiera otros que se precisen para el desarrollo de la actividad indicada en el apartado anterior.

d) El arrendatario, a la conclusión del correspondiente contrato de arrendamiento, entregará al Ayuntamiento el bien objeto del mismo en buen estado de conservación según inspección técnica municipal, así como las instalaciones o construcciones que sobre el mismo se hubieran construido, que pasarán a ser

de propiedad municipal.

7.- Proposiciones y documentación complementaria:

7.1.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará el lema "proposición documentación complementaria para tomar parte en el arrendamiento mediante el procedimiento de subasta pública de terrenos de propiedad municipal para la instalación de una

Estación de Telefonía Móvil", conforme al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en calle.... de.... con D.N.I. nº..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio(o en representación de....; enterado de la convocatoria de subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien objeto de la convocatoria en el precio de....(letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económicoadministrativas que rigen dicha subasta y que acepta íntegramente.

7.2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y

en el mismo sobre, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20.e) de la Lev 13/1.995. de 18 de Mayo, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurriera una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuesta por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

8.- Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a catorce horas, siempre que no se presenten reclamaciones o alegaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas.

9.- Apertura de plicas:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del segundo día natural siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público, siempre que no se presenten reclamaciones al presente Pliego de condiciones, en cuyo caso, el acto de apertura de plicas se efectuará una vez resueltas aquéllas.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán formular por escrito ante la Corporación, dentro de los cinco días naturales

siguientes a la adjudicación provisional, cuanto estimen oportuno respecto a las preliminares y desarrollo del acto licitatorio y adjudicación provisional.

10.- Adjudicación definitiva:

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días naturales a partir de la notificación.

11.- Garantía definitiva:

Se fija en el 4% del importe de adjudicación, que deberá hacerse efectiva en el momento de firmar el contrato correspondiente.

12.- Carácter del contrato:

El presente contrato que regula las cláusulas del Pliego de condiciones tiene naturaleza privada, y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de condiciones, por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de Mayo de 1995 y arts. 111 y ss. del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas contenidas en la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones vigentes y

concordantes.

13.- Interpretación del contrato:

La interpretación del contrato se llevará a cabo por el Pleno, quien resolverá toda clase de dudas que afecten al cumplimiento del mismo.

14.- Fuero judicial competente:

Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, las partes renuncian a la jurisdicción judicial que les pudiera corresponder y se someten expresamente a la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque.

15.- Exposición pública:

Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por el Sr. Teniente de Alcalde cuando son las veinte y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinariacelebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día catorce de febrero de dos mil uno, va transcita en los siguientes folios del reverso del folio 1M574 236 al reverso del folio 1M5741238.

Secretario.



DILIGENCIA:

La pongo el Secretario para hacer constar que los folios 1M5741239, al 1M5741240, incluidos anverso y reverso de los mismos han sido anulados como consecuencia de un error material de hecho.

El Secretario.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL A LAS VEINTE HORAS.

ASISTENTES:

CAMACHO.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:
D.NICOLAS SERRANO POZO.
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
D.JUAN ANTONIO MILARA
RAMIRO.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
D. ANGEL ALCOBENDAS

NO ASISTEN:
D. JUSTO CABRERA MERINO.
D. ANTONIO GRANO DE ORO
PALMERO.

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día 24 de febrero del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados,bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

Antes de entrar en el estudio de los puntos del orden del día se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a la lectura de un manifiesto institucional contra el atentado terrorista de ETA cometido en el País Vasco el pasado 22 de febrero y en el que perdieron la vida D. Fernando Buesa, portavoz en el Parlamento Vasco del PSE-EE y de su escolta D. Jorge Díez Elorza.

Tras su lectura, se aprobó con la unanimidad de los Sres Concejales presentes, el manifiesto institucional.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración a las actas de las

sesiones anteriores: la ordinaria de veintisiete de enero del dos mil y la extraordinaria de catorce de febrero del dos mil.

Tras lo cual, toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva Fabián para realizar

una serie de objeciones:

Dentro del acta de veintisiete de enero del 2.000 en el punto 6º de ruegos y preguntas dónde dice "¿ Qué noticias tiene del recurso contra Confederación Hidrográfica del Guadiana? " debe decir ¿Qué noticias tiene del recurso contra Confederación Hidrográfica del Guadiana del que yo tenía noticias de que ese contencioso se había resuelto ya".

También el Sr. Alcalde-Presidente desea añadir que en el acta de la misma fecha dentro del punto de urgencia sobre la celebración de los carnavales hay que incluir que los premios de las estudiantinas ascienden a 20.000 ptas. cada una y que en el concurso de disfraces de carnaval se ofrecerán los siguientes premios: 15.000, 10.000 y 5.000 ptas. para el primer, segundo y tercer premio respectivamente.

Asimismo, se observa que en el acta de catorce de febrero del 2.000 hay un error material pues donde dice en su primera hoja "bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto" debe decir "bajo la presidencia del

Sr. Teniente de Alcalde, D. Justo Cabrera Merino".

Tras un breve debate, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes las objeciones realizadas a las actas 27 de enero del 2.000 y la extraordinaria de 14 de febrero del 2.000.

2.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO DOS MIL CON LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Tras un breve debate, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente: ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el año dos mil.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado

Convenio. TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes".

3.- INSTANCIAS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que se han presentado dos instancias que considera conveniente que sean tratadas en el

A) Se da cuenta de la instancia presentada por Félix Serrano Babiano donde manifiesta que no desea seguir al frente del Bar y cocina del Hogar del Pensionista. Asimismo, se acuerda que se apruebe el mismo pliego de condiciones que salga con una base de 15.000 ptas. al alza.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Que se proceda de mutuo acuerdo a la rescisión del Bar y Hogar del Pensionista a la vista de la instancia presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.



B) La Cooperativa Ganadera "Fuenlabrá" solicita mediante instancia la cesión de 300 m2 para la Cooperativa.

El Sr. Alcalde informa que de las conversaciones mantenidas con los ganaderos de la Cooperativa, éstos desean la cesión gratuita de los 300 m2 y que dado que dicha cesión gratuita requiere mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se acuerda que el Sr. Secretario emita informe sobre la posibilidad legal de tal cesión.

4.- INFORMES .-

Por parte del Sr.Alcalde-Presidente se informa a los Sres. concejales de los siguientes extremos:

A) En cuanto al recurso contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se pone de manifiesto que el hecho de no haber tenido conocimiento de la sentencia contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana se debió a que se produjo el archivo del expediente, sin que se le hubiese pasado la misma.

B) Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar lectura de la elaboración de las bases para la adjudicación de las viviendas de protección oficial según los criterios establecidos por la Junta en la adjudicación de viviendas de promoción pública.

C) En cuanto a la colocación de los espacios publicitarios para las elecciones de 12 de marzo del 2.000 se disculpa por la aparición en los tablones de restos de carteles de la campaña electoral anterior.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos, sin que se haya planteado ninguna por algún miembro de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso 1M574 1241 al anverso del folio 1m5741242...

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL A LAS VEINTE HORAS.

ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ANGEL REGADERA LÁZARO.

D.NICOLAS SERRANO POZO.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

NO ASISTEN:

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

D.JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte treinta horas del día 30 de marzo del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

CTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. ADMOGNOCOjales presentes si existe alguna objeción o aclaración a las actas de las Disesiones anterior de veinticuatro de febrero de dos mil.

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que quiere realizar una aclaración al acta de la sesión anterior en el punto tercero relativo a la instancia presentada por D. Félix Serrano Babiano donde dice: "PRIMERO: Que se proceda de mutuo acuerdo a la rescisión del Bar y Hogar del Pensionista a la vista de la instancia presentada" debe decir: "PRIMERO: Que se proceda a la rescisión del contrato de arrendamiento del Bar y Cocina del Hogar del Pensionista y devolución de la fianza aportada, a la vista de la instancia presentada".

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la aclaración realizada al acta de la sesión anterior.

2.- RECLAMACIONES DEL CATASTRO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que habiendo sido convocada la Comisión de Policía, urbanismo y obras públicas para tratar de resolver las reclamaciones del catastro en las que el Ayuntamiento es parte interesada, y dado que no ha habido el quórum necesario en primera ni segunda convocatoria el asunto queda sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva para señalar que el órgano competente para resolverlas sería la Junta Pericial y no el Pleno. El Sr. Alcalde-Presidente informa que debido a los problemas de convocatoria de la Junta Pericial y tras conversación telefónica mantenida con D. Javier Torres, encargado del Catastro de Rústica de Badajoz se comunicaba la posibilidad de resolverlas mediante un simple acuerdo de Pleno.

3.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que habiendo sido convocada la Comisión de Policía, urbanismo y obras públicas para tratar de fijar las bases que hayan de regir la selección de beneficiarios de viviendas de Protección Oficial, y dado que no ha habido el quórum necesario en primera ni segunda convocatoria el asunto queda sobre la mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que dado que no ha podido celebrarse la Comisión Informativa facilitará una copia de las bases a cada uno de los miembros para que formulen las objeciones pertinentes a las mismas, y tras ello se convoque un pleno extraordinario.

4.- INFORMES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de una serie de informes y solicitudes recibidas:

1ª Se ha recibido un escrito de EOPEX,S.A., en donde se valoran las parcelas 2 y 3 por un importe de 4.340.000 pesetas, y en donde se comprometen a iniciar la ejecución de un almacén municipal.

Asimismo, informa que ya se ha producido el acuerdo de reversión de la

Junta de Extremadura de la parcela nº 1. 2ª Instancia presentada por Dª María Sánchez Higueras donde solicita ayuda para gastos de desplazamiento a Córdoba de su hijo Iván que ha sido seleccionado para jugar un campeonato de fútbol de categoría benjamín, alevín e infantil de la selección extremeña de fútbol.

Tras un breve debate, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se acuerda:

1.- Subvencionar los gastos de desplazamiento a Córdoba de Iván, hijo de D^a María Sánchez Higueras, para que acuda a un campeonato de fútbol en el que participará la selección extremeña de fútbol por un importe de 25.000 pesetas.

2.- Notificar el acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

3ª. Instancia presentada por el Instituto Benazaire de Herrera del Duque que solicita colaboración económica en la celebración de su "Semana Cultural".

Tras un breve debate, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se acuerda:

1.- Colaborar con una aportación económica de 15.000 pesetas a la celebración de la "Semana Cultural" del Instituto Benazaire de Herrera del Duque.

2.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

4ª. Instancia presentada por el Ayuntamiento de Castilblanco(Badajoz) en la que se insta se adopte acuerdo solicitando para Reyes Abades Tejedor la Medalla de Extremadura dada su gran trayectoria profesional en el mundo del cine.

Tras un breve debate, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, se acuerda:

1.- Solicitar para Reyes Abades Tejedor la Medalla de Extremadura dada su gran trayectoria profesional en el mundo del cine.

2.- Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

5ª. "Curso de Ayuda a domicilio" del Plan F.I.P. Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que a pesar de habernos concedido el mencionado curso este no podrá impartirse dado que los locales no cumplen las condiciones mínimas requeridas para su desarrollo, por lo que se dejará para el año que viene.

6ª. También se informa que se han mantenido conversaciones con Diputación sobre la posibilidad de celebrar un "Curso de Albañilería" en donde en un período de 9 meses los asistentes al mismo cobrarán unas 100.000 pesetas, además, de que se obtiene el título de "Oficial de 1ª."

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva para formular los siguientes

ruegos y preguntas:

1ª. ¿ Por qué no se le deja realizar el enganche de agua sucia a D. Carmelo Molina Mansilla respecto de la obra que tiene lugar en la C/ Cantarranas cuando lo tiene concedido mediante acuerdo plenario?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se le permite realizar el enganche de agua sucia ya que no lo permiten las normas subsidiarias según el arquitecto técnico municipal, pues éstas no permiten que un sótano tenga aguas sucias.

2ª. ¿ Por qué no se da agua potable a la calleja del matadero?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no se les contestó que pudieran hacerlo, sino que ellos mismos podrían enganchar a una goma del Ayuntamiento corriendo ellos con todos los gastos de conexión, o bien, que se esperaran a la próxima construcción de la piscina ya que se iba a cambiar la goma citada.

3ª. ¿ Se deja ampliar las naves existentes o construir nuevas naves en

suelo rústico? ¿ Cumplen la normativa las naves de la calleja de Cañafría?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que siempre que cumplan las Normas se les dejará construir las naves solicitadas.

47. En cuanto a los carteles colocados por la Asociación Juvenil Cultural "Filigrana" en donde se informa que a partir del 26 de marzo sólo se podrá realizar ADMENISTIBLO ELIÓN" en la zona de los Quiñones, y en los que se advierte que se DISEMPIONATÁ a los que incumplan esta orden ¿ Quién ha dado la orden?. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que eso es cosa de la citada Asociación.

5ª. ¿ Se me va a entregar la información solicitada en el escrito de 26 de noviembre. 3 de enero y en el escrito de los componentes de mi grupo político de fecha 10 de febrero de 2.000 ya que ha transcurrido el plazo de cinco días naturales?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí se le va a entregar la documentación, sin que se haya opuesto en ningún momento a entregársela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

DILIGENCIA:

La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes del reverso del folio 1M5741242 al anverso del folio 1M5741244.

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "veinticuatro de febrero de dos mil" debe decir "treinta de marzo de dos mil".

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL A LAS VEINTIUNA TREINTA HORAS.

ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:

D.NICOLAS SERRANO POZO.

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

D.JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ANGEL REGADERA LÁZARO.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

NO ASISTEN:

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los siendo Montes. las veintiuna horas cuarenta minutos horas del día 2 de MAYO del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, baio presidencia del Sr. Alcalde-Presidente. D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta que debido a defectos en la convocatoria del Pleno ordinario previsto para el día veintisiete de abril de dos mil, es por lo que tiene lugar en este día el Pleno ordinario de cada mes, una vez cumplidos los plazos de convocatoria y celebración previsto para las sesiones ordinarias.

1°) INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Sres. concejales de los siguientes extremos:



- a) Que mediante acuerdo del INEM se ha acordado una reserva de crédito para el programa de AEPSA de diecisiete millones seiscientas setenta mil(17.670.000)pesetas.
- b) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se establecen las bases que han de regir la oposición libre a convocar para provisión temporal de una plaza de auxiliar administrativo, en la que se prevé la participación como vocales de dos miembros de cada grupo político.
- c) Dar cuenta de la participación del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes en la Feria de Talarrubias a través de la instalación de un stand gratuito en el que se invitará a empresarios y cooperativas de la localidad para que expongan los productos realizados por los mismos.
- d) Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1.999 con arreglo al resultado que se detalla a continuación:

-Existencias en caja a 31-12	2-1.99914.094.752
-Resto por cobrar en igual fo	echa
-Resto por pagar en igual fe	echa

Antes de proceder a la lectura del punto de ruego y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que desea incluir por motivos de urgencia de acuerdo con el art. 91,4º del ROF el punto referente al acuerdo de adhesión a la mancomunidad "Pretura del Molino", una vez terminado el plazo de un mes de información pública a través del Boletín Oficial de la Provincia y la publicación en el tablón de anuncios.

Tras un breve debate se acuerda, con la mayoría de los Sres. concejales

presentes la urgencia del asunto.

Tras un breve debate, sobre la validez del primitivo Pleno de Constitución de la mancomunidad y sobre el plazo de reclamaciones se procede a la votación(momento en el que se ausenta de la sesión D. Pablo Villanueva Fabián) con el siguiente resultado:

5 votos a favor por parte de los miembros del grupo del P.S.O.E.

2 abstenciones por parte de D. Eugenio Martínez Muñoz y D. Angel Regadera Lázaro.

2°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. concejales a formular los ruegos y preguntas que consideren oportunos.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para preguntar que cuándo se

aprueban provisionalmente los Presupuestos.

Se informa por el Sr. Secretario que los presupuestos se aprueban en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P(publicación que todavía no se ha producido).

D. Pablo Villanueva Fabián manifiesta que esta pregunta va destinada para la inclusión en los Presupuestos de una partida para sufragar a los grupos políticos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta por la Presidencia la

sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual certifico.



La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741244 al reverso del folio 1M5741245.

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "veinticuatro de febrero de dos mil" debe decir "dos de mayo de dos mil".

El Secretario

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL A LAS VEINTIUNA HORAS

ASISTENTES:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

D. NICOLÁS SERRANO POZO.

D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ANGEL REGADERA LÁZARO.

D.JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

NO ASISTE:

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

D. JUSTO CABRERA MERINO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas y 10 minutos del día 25 de mayo del 2.000, se reunieron en el Salón de Casa sesiones de la Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Joaquín Corporación, D. Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por Sr. Secretario-Interventor del quórum asistencia para la válida requerido celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el día trece de abril y dos de mayo de 2.000, y no existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 42 DEL ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar de los Decretos adoptados desde el último Pleno celebrado el día dos de mayo:

A) Decreto por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección de una plaza de operario de servicios múltiples por un período de seis meses, así como una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio y otra de limpiador/a, acogidas al Decreto 32/2.000, de 22 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

- B) Que debido a la solicitud por parte de la Asociación Juvenil "Caballeros de la Orden del Sacer" y "Sendatur" de Saceruela se ha solicitado apoyo económico para realizar la III Ruta Cicloturística "Saceruela-Guadalupe", contribuyendo con una aportación de 15.000 ptas.
- C) La Plataforma de Ayuntamientos Solidarios con el Pueblo Saharaui ha organizado un viaje institucional para visitar los campos de refugiados y dado el elevado coste del mismo, siendo conveniente sustituir los gastos de viaje por el pago de un viaje a un niño saharaui por un valor de 70.000ptas aproximadamente..

3.- NOVACION DEL TIPO DE INTERÉS DEL PRESTAMO CON BANCO DE CREDITO LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto modificar el tipo de interés del préstamo suscrito en enero de 1.992 con el Banco de crédito Local por importe de 6.000.000 de pesetas para poder financiar la obra "GIMNASIO" dentro del Plan de Inversiones para el año 1.990 sin alterar el resto de las condiciones existentes en el mismo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que informe sobre la operación proyectada, el cual informa de la posibilidad de la modificación dado la existencia de un ahorro neto positivo, es posible proceder a la modificación de la citada operación poniendo en conocimiento de la misma al Servicio de Coordinación de las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, sin que sea necesaria su previa autorización, según se desprende del informe del Secretario-Interventor al existir un ahorro neto positivo.

Con la citada operación se pasa de un 14,750% de interés nominal anual y un T.A.E.(tasa anual equivalente) del 15,656% a un 8,25% de interés nominal anual y un T.A.E.(tasa anual equivalente) del 8,51% a la hora de amortizar el capital pendiente que asciende a 1.965.683 ptas. Ello supone en términos monetarios, pasar de pagar un cuota trimestral de 288.202 ptas a pagar 269.058 ptas cada trimestre.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Acordar la modificación del tipo de interés del préstamo existente con el Banco de Crédito Local pasando de un 14,75% de interés nominal anual a un 8,25%, sin alterar el resto de condiciones, desde la fecha de formalización de modificación de dicho contrato.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la citada modificación.

TERCERO: Comunicar el acuerdo al Banco de Crédito Local y al Servicio de Coordinación de las Haciendas Locales, a los efectos procedentes.

4.- SOLICITUD DE TERRENOS TRAS LAS ESCUELAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que habida cuenta de la existencia de unos terrenos de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores de Fuenlabrada de los Montes con nº de finca registral 1.018 situados en el Paraje Santa Ana, propiedad de la



mencionada Hermandad Sindical, y que han pasado a propiedad de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiernte de la Junta de Extremadura.

Tras un breve debate se adopta, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Solicitar la reversión de los terrenos de la extinta Hermandad Sindical de Trabajadores de Fuenlabrada de los Montes situados en el Paraje de Santa Ana y con nº de finca registral 1.018 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

5°.- ACEPTACIÓN DE PERMUTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto aceptar de forma definitiva la permuta de los terrenos situados en el Ejido Santa Ana a favor de la Empresa EOPEX,S.A., terrenos que van a ser destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres, concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Enajenar mediante permuta a la Empresa EOPEX,S.A. el siguiente del bien que aparece descrito en el epígrafe 1º, grupo 2º, número de orden: 1.2.049, naturaleza rústico de carácter patrimonial denominada "Ejido", 8.69,17 m2 valorado en 10.974.071 ptas, según informe del arquitecto técnico municipal

Por la construcción en terrenos municipales de las unidades de obras referidas a los capítulos de movimientos de tierras, cimentación, estructuras y cerramiento de pista polideportiva, de acuerdo con el proyecto básico de la Junta de Extremadura para la construcción de un pabellón municipal en Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y que asciende según oferta presentada por la Empresa EOPEX,S.A. a 6.740.000 pesetas, según informe del arquitecto técnico municipal.

SEGUNDO. Fijar un plazo de dos años para la construcción anteriormente

expresada de inicio de una pista polideportiva.

TERCERO. Se sujeta el cumplimiento de la obligación de iniciar la construcción de la pista polideportiva, en los plazos convenidos, a la cláusula resolutoria explícita del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, de manera que se producirá de pleno derecho la resolución de la permuta, verificándose la nueva inscripción registral a favor del Ayuntamiento, previa constancia de la notificación notarial hecha por el Ayuntamiento a la empresa EOPEX,S.A. del incumplimiento y de quedar resuelta la permuta.

CUARTO. Del procedimiento incoado, ha de darse conocimiento a la Junta de

Extremadura a los efectos procedentes.

6°.- ACUERDO CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD DE AGUAS "PRETURA DEL MOLINO".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. concejales que el presente punto tiene objeto aprobar la constitución de la Mancomunidad "Pretura del Molino" con Garbayuela, para el sostenimiento del abastecimiento de agua potable en alta al objeto de acogernos a las Ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de abril de 2.000 para el desarrollo institucional de las mancomunidades municipales de Extremadura durante el ejercicio 2.000. El Sr.

Alcalde-Presidente presenta una relación de gastos de funcionamiento del abastecimiento de Agua durante el año pasado, con lo beneficioso que supondría la aprobación de la Mancomunidad en cuanto a la reducción de gastos.

- D. Pablo Villanueva contesta que en anteriores ocasiones se ha hablado sobre la retirada de la Asamblea de la Mancomunidad de nuestro grupo político, por ello pregunta si se va a formar parte en la misma nuestro grupo político. El Sr. Alcalde-Presidente responde que en ningún momento se les ha dicho que no se les vaya a tener en cuenta. El Sr. Pablo Villanueva Fabián insiste en que si se le va a tener en cuenta para formar parte de la misma. El Sr. Alcalde-Presidente responde que ahora no es momento de tratar, que cuándo llegue el momento de constituir el órgano se tratará la cuestión.
- D. Pablo Villanueva reitera que si se les va a tener en cuenta para formar parte de la Mancomunidad ya que no se nos tiene en cuenta en organismos como el "Ceder la Siberia", "Mancomunidad de Servicios del Cíjara".

Tras un largo debate, sobre si se le va a tener en cuenta o va a formar parte de la Mancomunidad, y tras condicionar el voto favorable del Grupo Popular a una respuesta afirmativa, el Sr. Alcalde acepta que sí se va a ofrecer formar parte de la Mancomunidad, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Mancomunidad denominada "LA PRETURA DEL MOLINO", con el Municipio de Garbayuela en los términos establecidos en el acuerdo de este mismo órgano plenario en sesión de veinticohco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad en los términos establecidos en el Acta de la Sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de ambos municipios celebrada el día 28 de octubre de 1.999".

7°.- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que como consecuencia de las negociaciones mantenidas con la Consejería de cultura se ha obtenido la obra de infraestructura de la Piscina con una inversión máxima de 2.000.000 pesetas. Asimismo, se informa que se ha obtenido la redacción del proyecto de Piscina municipal por parte de Diputación Provincial, así como de la Casa de Cultura a través de un arquitecto contratado por Diputación, perteneciente al despacho Albarrán Liso.

Asimismo, se presenta informa de viabilidad de Carlos Albarrán Liso en donde se prevé la financiación prevista por el Ayuntamiento para la ejecución de las mencionadas obras en los años 2.000 y 2.001.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Piscina municipal".



SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo firme el Convenio".

TERCERO: Notificar el acuerdo a los organismos interesados a los efectos procedentes.

8°.- ESTUDIO DE MEMORIA DE CAMINO DE LA PRESA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la presente Memoria tiene por objeto el "arreglo del camino de Garbayuela en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes".

La mencionada memoria tiene prioridad sobre el resto de las memorias sobre caminos a realizar, dada la importancia del mismo a suponer el camino de acceso a algunos de los puntos de mayor interés para el municipio como la planta depuradora, la presa "la pretura del molino", la piscina municipal, las instalaciones deportivas, etc.

La memoria asciende a un importe de 20.560.000 ptas de los que el Ayuntamiento se corresponde a aportar un 25% del indicado presupuesto.

También el Sr. Alcalde señala que la Mancomunidad de Servicios del Cíjara también ha presentado otros proyectos de arreglo de caminos.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada denominada " Arreglo del camino de Gabayuela en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes por importe de 20.560.000 pesetas.

SEGUNDO: Comprometerse a aportar el 25% de la mencionada memoria.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

9º. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DEL FONDO SOLIDARIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario para Zonas desfavorecidas" con una cantidad de ses millones novecientas treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y seis(6.935.856) pesetas.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Suscribir de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes(Badajoz) para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas por cuantía de SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS(6.935.856) PESETAS.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio de Colaboración de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO:Notificar el acuerdo a la consejería de Economía, Industria y Comercio, a los efectos procedentes".

10°. SOLICITUD DE MERITOS PARA MEDALLA DE EXTREMADURA A FAVOR DE DON ENRIQUE MORENO GONZALEZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que de acuerdo con la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Siruela para la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Enrique Moreno González, por su gran trayectoria profesional en el campo de la medicina.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los Sres.concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar para D. Enrique Moreno González la concesión de la Medalla de Extremadura, según propuesta presentada por el Ayuntamiento de Siruela

SEGUNDO:Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

11°.- ASUNTO DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 91,4 DEL ROF.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia se pregunta a los Sres Portavoces si alguno de los Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendidido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente,, propone la inclusión del siguiente asunto:

A) ARREGLO DE DEFICIENCIAS DEL MATADERO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente se incluye con el carácter de urgencia para solicitar a la Dirección General de la Salud Pública el arreglo de las deficiencias observadas debido al acta de inspección por el Servicio Veterinario de Herrera del Duque en el Matadero municipal, por las graves consecuencias que se pueden derivar para la salud pública.

Tras ello, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia del mencionado punto.

Tras un breve debate, sobre las deficiencias observadas en el mismo que fueron puestas en conocimiento desde agosto del año pasado, se adopta con la unanimidad de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar de la Dirección General de la Salud Pública el arreglo de las deficiencias observadas en el Matadero Municipal de conformidad con el acta de inspección referida.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la mencionada Dirección General a los efectos procedentes.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.



ADMINISTRACION De Justicia Toma la palabra el Sr. D. Angel Regadera Lázaro para señalar que cuando se va cubrir la vacante existente en la policía municipal. El Sr. Alcalde-Presidente responde que el año que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

DILIGENCIA:

La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741246 al anverso del folio 1M5741249.

El Secretario

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "veinticuatro de febrero de dos mil" debe decir "veinticinco de mayo de dos mil".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL A LAS VEINTIUNA HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

NO ASISTEN:

- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. JUSTO CABRERA MERINO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE. En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día 29 de junio de 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al baio relacionados. margen Alcaldepresidencia del Sr. Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto sesión celebrar ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el día veinticinco de mayo de dos mil, y no existiendo ninguna, el Sr. Alcalde manifiesta que desea hacer dos aclaraciones al acta de la sesión anterior en el punto de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ya que donde dice "veinticinco de mayo" debe decir "trece de abril y dos de mayo". Y la segunda, relativa al punto 5º de aceptación de la permuta donde dice:

"PRIMERO.- Enajenar mediante permuta a la empresa EOPEX, S.A. el siguiente bien que aparece descrito en el epígrafe 1º, grupo 2º, número de orden: 1.2. 049, naturaleza rústico de carácter patrimonial denominado "Ejido", valorado en 10.974.071 ptas., según informe del arquitecto técnico municipal" debe decir: "PRIMERO. Enajenar mediante permuta a la Empresa EOPEX,S.A. 8.69,17 m" valorado en 10.974.071 pesetas según informe del arquitecto técnico municipal

del bien que aparece descrito en el epígrafe 1º, grupo 2º, número de orden: 1.2.049, naturaleza rústico de carácter patrimonial denominado "Ejido".

2.- APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA TRAVESÍA DE SAN ROQUE Y CREACIÓN DE PARQUES: SANTA, QUIÑONES Y FUENTEVIEJA" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA AEPSA DEL INEM.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales que habiéndose aprobado por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 26 de abril de 2.000, ha acordado realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de 17.670.000 ptas. Con cargo a la partida presupuestaria del INEM - Corporaciones Locales para 2.000 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

D. Pablo Villanueva manifiesta que el título del proyecto no debería haberse denominado "creación de parques" sino "remodelación o reforma de parques". Aprobándose dicho cambio de denominación del proyecto por los presentes.

Tras un breve debate, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra "Equipamiento e infraestructura de la Travesía de San Roque y remodelación de parques: Santa Ana, Quiñones y Fuente Vieja", correspondiente a AEPSA/2.000, para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

SEGUNDO.- notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes".

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE EMPLEO ESTABLE DEL INEM.

Toma la palabra el Sr. Alcalce-Presidente para informar a los Sres. Concejales que habiéndose convocado por el INEM subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, se solicita participar en la referida convocatoria mediante la presentación de la memoria valorada de Hogar-club de ancianos y piso tutelado en Fuenlabrada de los Montes.

En estos momentos, se incorpora Da Isabel Pozo Muñoz.

D. Pablo Villanueva manifiesta que si hay algún informe del técnico relativo a la "aluminosis" del Hogar del Pensionista, manifestando que se abstiene de la votación mientras no se aporte informe del arquitecto técnico relativo a la aluminosis.

Tras un breve debate, el asunto se deja sobre la mesa pendiente del informe del arquitecto técnico relativo a la aluminosis del edificio.

4.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO ACOGIDA A LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales que la Consejería de Sanidad y Consumo ha contemplado una subvención por importe de 7.692.340 pesetas para la adaptación y reforma del

Centro Sanitario de la localidad de Fuenlabrada de los Montes para el ejercicio presupuestario de 2.000.

Tras un breve debate, se deja sobre la mesa la aprobación de expediente a falta del informe del arquitecto técnico municipal.

5- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales de los Decretos adoptados por el Sr. Alcalde desde el último pleno celebrado el día 25 de mayo de dos mil:

a) nombramiento tras la fase de oposición de una auxiliar de administrativo de carácter temporal (Doña Guadalupe Yuste Utrero), una Auxiliar de ayuda a domicilio (Mª Inmaculada Serrano Caballero), una limpiadora (Teodora Campos Pozo) y de un operario de servicios múltiples (Da Ana María López Babiano).

b) Dar cuenta del acuerdo de revocación de la delegación de competencias del Alcalde en la Comisión de Gobierno con fecha de 14 de junio de dos mil y su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

c) Dar cuenta de la generación de créditos 1/2000 por importe de 16.471.000 ptas. como consecuencia de los compromisos firmes de aportación procedentes de la Consejería de Cultura con dos millones para la piscina municipal, por importe de dos millones de pesetas, de 7.670.000 ptas. por parte del INEM que hay que sumar a los 10.000.000 presupuestados y los cuatro millones y medio de la Consejería de Presidencia para la construcción de pista polideportiva con frontón.

d) Dar cuenta del "acondicionamiento del entorno de la "Piscina natural" del río Guadalemar mediante el extendido de grava, plantación de árboles, y el próximo asfaltado del camino. D. Pablo Villanueva manifiesta que no se ha comentado la financiación de la obra. El Sr. Alcalde responde que la financiación se realiza un 65% el CEDER (3.922.655 ptas.) y el 35% restante el Ayuntamiento hasta completare el total de 6.061.707 pesetas, informándole en un anterior Pleno sobre la financiación e incluso sobre un cambio en la obra a realizar.

e) Dar cuenta del traslado a Administración Local del certificado referente a la permuta del "Ejido Santa Ana".

f) Dar cuenta de las obras de los colectores situados en el Hogar del Pensionista, obra que ha sido adjudicada por la Consejería.

g) Dar cuenta de la ayuda que, en breve-plazo, se concederá para la instalación de un "Centro de Día" que se ubicará en el Hogar del orner as le Pensionista por importe de 5.000.000 ptas.

h) Dar cuenta de la colaboración Herrera-Fuenlabrada de los Montes para sufragar los gastos derivados del transporte mediante camión para la recogida de alimentos de la Cruz Roja.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación pregunta el Sr. Alcalde-Presidente e invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

A) D. Angel Regadera Lázaro pregunta por qué se anunció "El Carnaval" el sábado y, después, se hizo en domingo. El Sr. Alcalde responde que no recuerda una razón concreta.



B) D. Pablo Villanueva pregunta sobre la selección de una operario de servicios múltiples dentro del Fondo Regional de Cooperación ya que se valoró a algunas personas el tener hijos y a otras no cuando en las bases no constan expresamente las circunstancias para participar en tales pruebas. El Sr. Alcalde responde que la acreditación de la fase de concurso tiene un carácter potestativo, por lo que al no haber aportado la documentación, no se tuvo en cuenta a la hora de la calificación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual certifico.

DILIGENCIA:

La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741249 al anverso del folio 1M5741251.

El Secretario.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "veinticuatro de febrero de dos mil " debe decir "veintinueve de junio de dos mil".

El Secretario



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL A LAS VEINTIUNA HORAS.

ASISTENTES: Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
D.NICOLAS SERRANO POZO.
D. JUSTO CABRERA MERINO.
D.JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO
D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

NO ASISTEN: D^a. ISABEL POZO MUÑOZ. D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE. En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día 27 de julio del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los margen concejales al Sres. relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

Antes de dar comienzo la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para al objeto de guardar un minuto de silencio por la muerte del concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Málaga, D. Juan Antonio Martín Carpena, muerte en atentado por la banda terrorista E.T.A., y del hijo del Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Grano de Oro Palmero.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria el día veintisiete de julio de dos mil. El Sr. Pablo Villanueva toma la palabra para indicar que en el punto tercero donde dice " que si hay algún informe del técnico relativo a la "aluminosis" del Hogar del Pensionista" debe decir "posible aluminosis.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres concejales presentes, el acta de la sesión anterior.



ADMINISTRACION

SEGUNDO.- SOLICITUD Y APROBACION DEL PROYECTO DE OBRA DE JUSTICIA DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO ACOGIDA A LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. concejales que una vez redactado el proyecto técnico por el arquitecto técnico municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, en el que se recogía una serie de reformas formuladas por el personal sanitario, se ha elaborado el mismo de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 2.000.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 7.692.340 pesetas para la ejecución de las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario de la localidad acogida a la Orden de 28 de febrero de 1.981, que regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto elaborado por el arquitecto técnico municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, cuyo importe asciende a 7.692.340

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra y a abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, así como a destinarlo a fines sanitarios por período no inferior a 30 años.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas".

TERCERO .- NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y SUPLENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA "PRETURA DEL MOLINO".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto proceder a la designación de los vocales representantes del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes en la citada Mancomunidad.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Designar como vocales del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes en la Asamblea de la Mancomunidad de la "Pretura del Molino" a:

El Alcalde-Presidente, como miembro nato.

Justo Cabrera Merino, vocal. Pablo Villanueva Fabián, vocal.

Antonio Grano de Oro Palmero, suplente.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados".

CUARTO .- AMPLIACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE LAS FECHAS DE FERIA PARA EL 2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que los días de fería se adelantaron coincidiendo con el fin de semana para que venga más gente. Asimismo, debido a una iniciativa de la Discoteca "El Puntazo" se ha solicitado la ampliación de los días de feria.

Tras un breve debate, se acuerda con 5 abstenciones del Grupo Popular

y 4 votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Fijar la fecha de la Feria del año 2.000 para los días 15 a 23 de agosto, ambos inclusive.

QUINTO .- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, DEL AUMENTO DE RETRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE LA DEPURADORA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto estudiar y aprobar, en su caso, el aumento de retribuciones del operario que realiza las labores de encargado de depuradora. Dicho aumento está justificado para compensar los gastos de desplazamientos a la depuradora del citado trabajador, y de las que no ha percibido en este concepto. Asimismo, se informa del horario de trabajo del citado trabajador(ya que realiza funciones a diferentes horarios, mañana, tarde, noche, madrugada)y de la diligencia a la hora de suministrar el servicio.

Por parte del Sr.Secretario se lee un informe en el que expone que los supuestos en que pueden producirse tales incrementos del personal y que debe ser el Pleno el que apruebe las retribuciones fijas y periódicas de los

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos trabajadores. favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el incremento de las retribuciones del encargado de la depuradora en concepto de kilometraje para compensar los desplazamientos realizados a la depuradora en la cuantía de 15.000 pesetas mensuales, así como los atrasos correspondientes por el mismo concepto.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

SEXTO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales de las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía desde el último

pleno celebrado el día 29 de junio de dos mil:

A) Dar cuenta del procedimiento contencioso-administrativo entablado por Da Margarita Ventas Jurado contra esta Corporación, cuya vista oral se celebró el pasado 24 de julio de 2.000, por lo que todavía no se ha dictado sentencia.



B) Dar cuenta del Decreto 129/2.000, de Ayudas al Empleo Público para el año 2.000 de la Consejería de Trabajo, actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por el cual este Ayuntamiento ha solicitado 6 puestos de trabajo: un aprendiz de jardinero, dos asistentes infantiles, tres operarios de servicios múltiples.

C) Dar cuenta de la Resolución del Alcalde de 18 de julio de 2.000, por la que se delegan las competencias de esta Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde durante los días 1 a 9 de agosto de 2.000 con

motivo del periodo vacacional del Sr. Alcalde.

Antes de proceder a la lectura del punto de ruegos y preguntas, toma la pa abra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que, de acuerdo con el art. 91,4º del ROF, desea incluir por motivos de urgencia, los siguientes puntos del orden del día:

7.-ADAPTAR EL ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL EN "EGIDO" SANTA ANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la urgencia del punto viene motivada al introducir una serie de precisiones al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de mayo de 2.000 al objeto de que pueda conseguirse el cupo establecido para las viviendas de protección de Régimen Especial para este año.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia de este punto.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO:Enajenar a la empresa EOPEX,S.A. el siguiente bien del Ayuntamiento:

8.069,17 m² de terreno que aparece descrito en el epígrafe 1º, grupo 2º, número de orden 1.2.049, naturaleza rústico de carácter patrimonial denominado "Ejido", valorado en 10.974.071 pesetas, según informe del

arquitecto técnico municipal.

Por la construcción en los terrenos municipales del "Tomillar" de las unidades de obras referidas a los capítulos de movimientos de tierras, cimentación, estructuras y cerramiento de pista polideportiva, de acuerdo con el proyecto básico de la Junta de Extremadura para la construcción de un pabellón municipal para Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, y que asciende según oferta presentada por la Empresa EOPEX,S.A. a 6.740.000 pesetas, acreditado por informe del arquitecto técnico municipal.

SEGUNDO: Condicionar la citada enajenación por permuta a que las obras empiecen antes de julio de 2.001 y qu se finalicen en el período de un año desde su inicio o acta de replanteo de la obra y que el terreno se enajena

únicmanete para el fin de construir viviendas de Protección Oficial en Régimen

Especial.

TERCERO: En el caso de que no se produzca la construcción mencionada en el apartada en los plazos señalados se producirá de pleno derecho la resolución de la permuta, verificándose la nueva inscripción registral a favor del Ayuntamiento.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice todas las actuaciones oportunas para la firma de la misma y demás que sean precisos

para que tenga efectividad y eficacia el presente acuerdo".

8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS QUE HA DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE LAS CHORCHAS, LAS RICIAS Y EL ARENAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia del asunto viene motivada porque el plazo previsto para la finalización de los arrendamientos de las fincas mencionadas termina el próximo 28 de septiembre de dos mil.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos

favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia del asunto.

Tras un breve debate, sobre el plazo de duración, el precio de base de licitación(el inicial más la subida del I.P.C.),etc, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de las fincas "Las Chorchas", "Las Ricias", "El Arenal" informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Agrarios de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINSTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS PARA LOS AÑOS FORESTALES 2.001/2.004 DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DENOMINADO "ARENAL"

- 1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes acuerda celebrar subasta para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos para los años forestales 2.001/2.004 del monte de utilidad pública denominado "Arenal", cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto legislativo 2/2.000 de 16 de junio.
- 2°.- El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de trece días naturales desde su publicación en el B.O.P.



Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá DE JUSTICIA justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del segundo día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones(exluido sábado).

4º.- Las proposiciones, que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, ni aquellas que no gocen de plena capacidad jurídica o de obrar.

Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 2% del presupuesto del contrato, sin cuyo requisito serán rechazadas éstas. La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del TRLCAP.

5º.- Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional.

6º.- Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Avuntamiento.

7º.- Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieran firmado y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8º.- Se fija como canon del arrendamiento la cantidad de cuatrocientas treinta y seis mil (436.000)pesetas anuales, mejorable al alza. El canon resultante de la adjudicación, será revisable anualmente de acuerdo con las variaciones que sufra el I.P.C.

9º.- El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 6 por ciento del importe total de la adjudicación, admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

10°.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurriera para la formalización del presente contrato o no cumpliese las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescidndida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

- 11º.- Las multas o indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista operarán inicialmente sobre la garantía depositada, sin perjuicio que la cuantía de las mismas fuese superior, en cuyo caso el adjudicatario habrá de aportar además parte no cubierta por la garantía.
- 12°.- El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato.
- 13°.- La duración del contrato derivado de esta subasta será de cuatro años forestales(2.001/2.004).
- 14º.- El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamación de ningún tipo.
- 15°.- El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.
- 16°.- Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en la finca pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.
- 17º.- Queda expresamente reservado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los o persona con quien este contrate el aprovechamiento de la caza en la finca objeto del contrato.
- 18°.- El arrendatario deberá consentir las repoblaciones de cualquier especie cinegética o forestal que puediera llevar a cabo el Ayuntamiento en la finca objeto del contrato.
- 19°.- Los aprovechamientos de los pastos deberán realizarse exclusivamente en la finca objeto de este contrato, no pudiendo el arrendatario en ningún caso acceder a las fincas colindantes con el ganado. La infracción de esta cláusula será motivo de denuncia ante las autoridades competentes en la materia.
- 20°.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.
- 21º.- El adjudicatario del aprovechamiento ha de cumplir íntegramente las condiciones del contrato y las disposiciones vigentes en materia de contratación en la parte que le afecte, sin que el presente contrato pueda quedar sometido a las condiciones previstas en la Ley 81/1.980, de 31 de Diciembre, sobre arrendamientos rústicos, al estar expresamente excluido del contrato del ámbito de su aplicación según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del referido texto legal.
- 22°.- El pago del remate, junto con los demás gastos que conlleveel contrato en su preparación y adjudicación, se hará al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes antes del día 30 de Abril de cada año.



- 23°.- Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, DE JUSTICIA tendrá lugar otra segunda, transcurridos ocho días siguientes a aquélla, mediante pujas a la llana y en las mismas condiciones que sirven de base para la primera. Si esta segunda subasta también quedara desierta, el órgano contratante procederá a al procedimiento negociado en virtud de la posibilidad reconocida en el artículo 120 del Real Decreeto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 141 del TRLCAP.
 - 24°.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril; el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local;el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio; las disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso; y con carácter subsidiario, el Código civil.
 - 25°.- Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El criterio para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo de oferta:

"	D			con	domicilio
en		municipio de			, C.P.
	v D.N.I. nº.	exp	edido en		
con fee	cha	no acredito por	propio(o	en repi	resentación
Q#	toria do subasta	por procedimiento a	hierto anur	nciada en	el Boletín
Oficial d	le la Provincia nº	de fecha	tomo par	te en la r	misma para
la contra	atación del arrenda	miento del aprovech	amiento de	los pastos	s del monte
de util	lidad pública d	denominado "Arena	al, orrecie	endo la	Cantidad
de	precio de licitación	s(en letra y en cifra) n de	anuales, o	que supo n litra v e	ne un aiza n cifra).

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1.992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoriad judicial o administativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte del TRLCAP.
- e) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINSTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS DEL MONTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "RICIAS"

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes acuerda celebrar subasta para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del monte de propiedad municipal denominado "Ricias", cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2°.- El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de trece días naturales desde su publicación en el B.O.P.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del segundo día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones(exluido sábado).

4º.- Las proposiciones, que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, ni aquellas que no gocen de plena capacidad jurídica o de obrar.



ADMINISTRACION

Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber DE JUSTICIA constituido la garantía provisional del 2% del presupuesto del contrato, sin cuyo requisito serán rechazadas éstas. La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del TRLCAP.

5º.- Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional.

6º.- Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Avuntamiento.

7º.- Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieran firmado y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

8º.- Se fija como canon del arrendamiento la cantidad de seiscientas veintiseis mil (626.000)pesetas anuales, mejorable al alza. El canon resultante de la adjudicación, será revisable anualmente de acuerdo con las variaciones que sufra el I.P.C.

9º.- El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 6 por ciento del importe total de la adjudicación, admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

10°.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurriera para la formalización del presente contrato o no cumpliese las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescidndida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

11°.- Las multas o indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista operarán inicialmente sobre la garantía depositada, sin perjuicio que la cuantía de las mismas fuese superior, en cuyo caso el adjudicatario habrá de aportar además parte no cubierta por la garantía.

12º.- El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato.

13º.- La duración del contrato derivado de esta subasta será de cuatro años agrícolas.

14º.- El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamación de ningún tipo.

El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.

- 16°.- Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en la finca pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.
- 17°.- Queda expresamente reservado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los o persona con quien este contrate el aprovechamiento de la caza en la finca objeto del contrato.
- 18°.- El arrendatario deberá consentir las repoblaciones de cualquier especie cinegética o forestal que puediera llevar a cabo el Ayuntamiento en la finca objeto del contrato.
- 19°.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.
- 21°.- El adjudicatario del aprovechamiento ha de cumplir íntegramente las condiciones del contrato y las disposiciones vigentes en materia de contratación en la parte que le afecte, sin que el presente contrato pueda quedar sometido a las condiciones previstas en la Ley 81/1.980, de 31 de Diciembre, sobre arrendamientos rústicos, al estar expresamente excluido del contrato del ámbito de su aplicación según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del referido texto legal.
- 22°.- El pago del remate, junto con los demás gastos que conlleveel contrato en su preparación y adjudicación, se hará al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes antes del día 30 de Abril de cada año.
- 23°.- Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda, transcurridos ocho días siguientes a aquélla, mediante pujas a la llana y en las mismas condiciones que sirven de base para la primera. Si esta segunda subasta también quedara desierta, el órgano contratante procederá a al procedimiento negociado en virtud de la posibilidad reconocida en el artículo 120 del Real Decreeto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 141 del TRLCAP.
- 24°.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril; el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio; las disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso; y con carácter subsidiario, el Código civil.
- 25° Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El criterio para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo de oferta:



(Lugar, fecha y firma del licitador)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- f) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- g) Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1.992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- i) Declaración responsable ante Notario, autoriad judicial o administativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte del TRLCAP.
- j) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional. PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINSTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL MONTE DENOMINADO "LAS CHORCHAS" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- 1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes acuerda celebrar subasta para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Las Chorchas", cuyo acto tendrá lugar en este Ayuntamiento el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto legislativo 2/2.000 de 16 de junio.
- 2º.- El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de

presentación de proposiciones de trece días naturales desde su publicación en el B.O.P.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

- 3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del segundo día hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones(exluido sábado).
- 4°.- Las proposiciones, que serán suscritas de acuerdo con el modelo que se inserta al final se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo antes señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, ni aquellas que no gocen de plena capacidad jurídica o de obrar.

Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 2% del presupuesto del contrato, sin cuyo requisito serán rechazadas éstas. La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del TRLCAP.

- 5°.- Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo reglamentario, no incluyendo en este caso el resguardo de la garantía provisional.
- 6°.- Si resultare adjudicatario un licitador que hubiere presentado varias ofertas, el contrato le será adjudicado por aquella que sea más ventajosa para el Ayuntamiento.
- 7º.- Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre quienes las hubieran firmado y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.
- 8°.- Se fija como canon del arrendamiento la cantidad de quinientas sesenta mil (560.000)pesetas anuales, mejorable al alza. El canon resultante de la adjudicación, será revisable anualmente de acuerdo con las variaciones que sufra el I.P.C.
- 9°.-Tendrán preferencia en la adjudicación delcontrato los arrendatarios que se beneficien del aprovechamiento de los pastos de la finca con ganado ovino o caprino, frente al aprovechamiento con ganado bovino, independientemente de la cantidad que estos últimos oferten. En caso de no



ADMINISTRACION presentarse ninguna oferta para el aprovechamiento con ganado ovino o DE JUSTICIA caprino, se tendrán en cuenta aquellas que correspondan a otro ganado.

- 10°.- El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del por ciento de importe total de la adjudicación, admitiéndose para la constitución de la misma cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.
- 11º.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurriera para la formalización del presente contrato o no cumpliese las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescidndida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.
- 12°.- Las multas o indemnizaciones a que diere lugar la responsabilidad del contratista operarán inicialmente sobre la garantía depositada, sin perjuicio que la cuantía de las mismas fuese superior, en cuyo caso el adjudicatario habrá de aportar además parte no cubierta por la garantía.
- 13º.- El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato.
- 14º.- La duración del contrato derivado de esta subasta será de cuatro años agrícolas.
- 15°.- El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamación de ningún tipo.
- 16°.- El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.
- 17º.- Queda expresamente reservado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los o persona con quien este contrate el aprovechamiento de la caza en la finca objeto del contrato.
- 18°.- El arrendatario deberá consentir las repoblaciones de cualquier especie cinegética o forestal que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento en la finca objeto del contrato.
- 19°.- El personal facultativo y de Guardia afecto al S.O.F. que tenga el monte a su cargo, podrá controlar la ejecución del aprovechamiento mediante los reconocimientos de las labores que estime oportunas.
- 20°.- La ejecución del aprovechamiento de pastos se llevará a cabo de forma que en ningún instante se sobrepase la carga instantánea máxima de 200 cabezas durante todo el año, aumentando a 300 los meses de rastrojeras.
- 21º.- La superficie objeto de cultivo de la finca/exceptuando los enclaves), será lalabrada por el arrendatario por cuartas partes(la cuarta parte cada año) de forma rotativa, de modo que al finalizar el contrato haya sido labrada la totalidad de la superficie cultivable de la finca objeto del contrato. El adjudicatario no podrá renunciar a esta labor, ajustándose la misma a los límites establecidos al efecto. La no realización de labor suponrá la inmediata

finalización del contrato, perdiendo el arrendatario la garantía depositada, y no teniendo derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.

- 22º.- Los enclavados tienen derecho a labor el año que les corresponda.
- 23º.- En las zonas susceptibles de erosión debido a la pendiente, el arrendatario adoptará las medidas pertinentes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto se fijen.
- 24°.- Para la obtención de frutos y ramón del arbolado el adjudicatario no emprenderá acciones que perjudiquen al mismo, y seguirá las instrucciones que para tales aprovechamientos dicte la Agencia de Medio Ambiente.
- 25°.- El estiércol que se produzca dentro de los apriscos, quedará a beneficio de la entidad propietaria.
- 26°.- Los conteos o recuentos de ganado que pudieran realizarse con motivo de las operaciones facultativas de "reconocimiento de labores" se efectuará sin que pueda oponerse a ellos el adjudicatario y en ellos deberán coadyugar obligatoriamente los pastores que custodien el ganado y los dependientes del adjudicatario.
- 27°.- No se computarán como cabezas pastantes hasta que se desteten las crías nacidas en el año, pasando a considerarse como cabeza cuando empiezan a pastar, desde el San Miguel siguiente.
- 28°.- El adjudicatario deberá someterse a cuantas acciones de profilaxis y sanidad veterinaria disponga la Agencia de Medio Ambiente y demás autoridades competentes en la materia.
- 29°.- Las obras, instalaciones o trabajos de mejora que el adjudicatario realice a su cargo en el monte objeto del aprovechamiento serán realizadas de acuerdo con las normas que sobre el particular dicte la Agencia de Medio Ambiente.
- 30°.- Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en la finca pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.
- este concepto.

 31º.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.
- 32°.- El adjudicatario del aprovechamiento ha de cumplir íntegramente las condiciones del contrato y las disposiciones vigentes en materia de contratación en la parte que le afecte, sin que el presente contrato pueda quedar sometido a las condiciones previstas en la Ley 81/1.980, de 31 de Diciembre, sobre arrendamientos rústicos, al estar expresamente excluido del contrato del ámbito de su aplicación según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del referido texto legal.
- 33°.- El pago del remate, junto con los demás gastos que conllevee contrato en su preparación y adjudicación, se hará al Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes antes del día 30 de Abril de cada año.



- 34º.- Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitadores, DE JUSTICIA tendrá lugar otra segunda, transcurridos ocho días siguientes a aquélla, mediante pujas a la llana y en las mismas condiciones que sirven de base para la primera. Si esta segunda subasta también quedara desierta, el órgano contratante procederá a al procedimiento negociado en virtud de la posibilidad reconocida en el artículo 120 del Real Decreeto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 141 del TRLCAP.
 - 35º.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril; el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local;el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio; las disposiciones administrativas de carácter general que fueren aplicables al caso; y con carácter subsidiario, el Código civil.
 - 36º.- Criterios y modelos que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El criterio para la adjudicación del contrato será el del precio más alto ofertado, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo de

" D					domicilio
en	municipio	de			, C.P.
v D N I, nº		expedid	o en		
con fechacomo	en no	ombre pi	ropio(o	en re	presentacion
convocatoria de subasta n	or procedimie	ento abier	rto anu	nciada e	n el Boletin
Oficial de la Provincia nº la contratación del arrendar	de fecha	t	omo pa	irte en la	misma para
"Las Chorchas" ofreciendo	la cantidad de	9		.pesetas(en letra y en
cifra) anuales, que sur depeseta	oone un alz	za sobre	el	precio c	le licitacion

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a)Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b)Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1.992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

c)Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d)Declaración responsable ante Notario, autoriad judicial o administativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte del TRLCAP.

e)El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional."

9°.- ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SEFOCA PARA CONSTRUCCION DE NAVE DESTINADA A VEHÍCULOS Y MATERIAL DEL SEFOCA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto acordar la cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal para construcción de nave destinada a vehículos y material del SEFOCA, una vez recibida solicitud de licencia de obras para la construcción de la mencionada nave, ya que los terrenos de propiedad municipal de carácter patrimonial cedidos mediante acuerdo de 27 de abril de 1.997 día al Servicio de Ordenación Forestal, situados al lado del Matadero, fuera del casco urbano, con la aprobación de las nuevas Normas Subsidiarias se encuentran dentro del casco urbano y dentro de una zona donde se pretende construir las viviendas de protección de Régimen Especial.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia del asunto.

Tras ello, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al acuerdo de 1.997 donde se cedían 200 m² de terrenos de propiedad municipal y dada la necesidad de trasladar su ubicación originaria es por lo que procede acordar la cesión de terrenos ya que el plazo para la adjudicación de las obras queda muy próximo.

Por parte del Sr. Secretario se hace constar que para adoptar el acuerdo de cesión gratuita de tales terrenos es necesario adoptar el mismo por mayoría absoluta y observar los trámites del art. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras un breve debate se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al SEFOCA un solar de aproximadamente , ubicados en ,

SEGUNDO: La cesión del solar se hace con fin exclusivo de destinarlo cochera de vehículos y a almacén de los equipos necesarios, siendo por cuenta del citado Servicio el coste de las obras que en el mismo se realicen, así como de los enganches y consumos de auga y electricidad.

TERCERO: El cumplimiento del destino especificado en el apartado anterior se sujeta a la condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, el solar y las construcciones en él realizadas revertirán a este



ADMINISTRACION Ayuntamiento, conforme al derecho de reversión que regula el artículo 111 del DE JUSTICIA Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

10°.- ESTUDIO DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS CON DESTINO A PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. Concejales que el presente punto tiene por objeto estudiar la propuesta de cesión de uso de terrenos con destino a parge de generación de energía Eólica presentado por la Empresa Urbaser, perteneciente al Grupo DRAGADOS.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia del asunto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que este punto ha sido tratado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Agropecuarios solicitando más información a la empresa proponente sobre las ventajas e inconvenientes presentadas por un técnico de la misma, así como solicitar más información sobre la oferta presentada.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Agropecuarios sobre la puesta en funcionamiento del referido Parque.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes".

11º.- DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE CRUZ ROJA PARA EL AÑO 2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia del asunto viene motivada porque una vez recogidos los alimentos y dada la época estival se proceda a distribuir los mismos para que éstos no se vean deteriorados.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, la urgencia del asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la lista ha sido formada por los Técnicos de Inserción Educativa del Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios fijados por la propia Cruz Roja, y que fueron publicados mediante un Bando en los sitios de costumbre de la localidad. Asimismo, se ha requerido información a la asistente social sobre la inclusión de algún toxicómano de la localidad. En dicha lista aparecen las personas valorados según los criterios mencionados, así como una listado de personas que no han presentado ningún de la documentación requerida.

Asimismo, se les requiere a los Sres. concejales para que pueda ser ampliada por si conocen algún caso concreto.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la lista de distribución de alimentos de Cruz Roja presentada.

SEGUNDO: Distribuir los alimentos conforme a la misma en el menor plazo posible.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde-Presidente e invita a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos, sin que por parte de ninguno de los Concejales se plantee alguna.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos., de todo lo cual certifico.



La pongo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de febrero de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741251 al reverso del folio 1M5741260.

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "veinticuatro de febrero de dos mil" debe decir "veintisiete de julio de dos mil".

El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2.000

ASITENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:

- D. JUSTO CABRERA MERINO.
- D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
- D. NICOLÁS SERRANO POZO.
- D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
- D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
- D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

NO ASISTE:

- D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ
- Da. ISABEL POZO MUÑOZ.
- D. ANGEL REGADERA LAZARO

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. RAMON CAMPOS COUTO.

En la Villa de Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de dos mil, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor en funciones de la Corporación, D. Ramón Campos Couto, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a los Sres. Concejales que el borrador del Acta de la sesión anterior se encuentra aún sin confeccionar, por tal motivo no se ha podido entregar.

1º. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA "VIVIENDAS TUTELADAS Y CENTRO DE DIA".- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente indicando que este asunto se debatirá en una próxima sesión, ya que documentación indispensable para la aprobación o no de esta obra aún no está disponible.

<u>2º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PISCINA.</u>- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se muestra a los Sres. Concejales uno de los Proyectos de ejecución de piscina municipal realizado por el Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Don Carlos Albarrán Liso, mostrando los planos de situación, distintos usos, de instalaciones, etc.

Una vez estudiado suficientemente dicho Proyecto, los Sres. Concejales, y por unanimidad, acuerdan aprobar el Proyecto de Piscina Municipal redactado en todos sus términos.

3º. - MOCION.- El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de aprobación dirigida por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura (UPA EXTREMADURA) al Pleno de este Ayuntamiento:

"La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra Comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que recoja, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACION DE LA MOCION

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone destinar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellos que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída de precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no vayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los diferentes gobiernos y por los acuerdos de la U.E. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la presente moción para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeños".

Los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior Moción.

4º. - INFORMES DE LA ALCALDIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

 Se ha recibido Estudio de Detalle de las Viviendas de Protección Oficial completamente gratis.

 En breve se convocará a la Comisión de Agricultura para resolver sobre el tema de terreno de una vecina para realización de un camino.

 Han llegado, como en años anteriores, invitación del Presidente de la Junta de Extremadura para la celebración del Día de Extremadura.



nan

26

- Se han concedido las Medallas de Extremadura a los Sres. Propuestos por esta Corporación, Don Enrique Moreno González, médico-cirujano y Don Reyes Abade Tejedor, especialista en efectos especiales, entre otros, y cuya imposición tendrá lugar en el Acto Institucional Conmemorativo del Día de Extremadura.
- Se va a proceder de inmediato a la limpieza general de colectores, con maquinaria apropiada para ello.

5°. - ASUNTO DE URGENCIA SOMETIDO AL AMPARO DEL ARTº. 91.4

DEL R.O.F..- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, propone la inclusión del siguiente asunto:

INSTANCIA PRESENTADA POR DOÑA EVELIA SERRANO BABIANO.-

Solicita la rescisión del contrato administrativo de explotación del servicio del Bar y Cocina del Hogar del Pensionista, debido a que las pérdidas superan a las ganancias. So ofisimenoione lam le endos estaup estas observados

Tras ello, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, la urgencia del mencionado punto.

va due se trata de

Una vez debatido suficientemente el asunto, los reunidos, por unanimidad, aceptan la rescisión del contrato administrativo de explotación del servicio del Bar y Cocina del Hogar del Pensionista de Doña Evelia Serrano Babiano.

Asimismo se acuerda retener la fianza que en su día depositó la interesada, hasta ver los gastos contraidos por ella hasta el día de la fecha, así como por el posible deterioro de algún material.

es on is ne set 60. - RUEGOS Y PREGUNTAS. estnot la osiva obasad an es y anames

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente invita a los Sres. Concejales a formular los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva Fabián para preguntar si se ha recibido escrito de la Asociación del Pueblo Saharaui, de agradecimiento a la anterior Corporación, por su desinteresada colaboración. Contesta el Sr. Alcalde que en este momento no sabe si efectivamente se ha recibido o no en esos términos; puede ser que en el escrito solicitud de ayuda de este año apareciera también el agradecimiento.

A continuación pregunta el Sr. Villanueva si se ha recibido escrito del Claustro de Profesores del C.P. Santa Ana con deficiencias del centro y si es así por qué no se ha mostrado al Pleno como se hizo el año anterior. Contesta el Sr. Alcalde que sí, efectivamente se ha recibido dicho escrito, pero que son deficiencias mínimas y que nada tienen que ver con las que existían el año anterior. A continuación muestra el escrito recibido este año.

Seguidamente pregunta el Sr. Villanueva Fabián por el papel que está desempeñando el Ayuntamiento en el asunto del Polígono Industrial que se pretende hacer en la localidad, si se sabe ya el lugar y el coste. Le contesta el Sr. Alcalde que

el papel que está desempeñando el Ayuntamiento en este asunto es el de mediadororganizador, adoptando hasta ahora y en adelante una postura de colaboración exclusivamente; en cuanto al lugar de ubicación, existe más de una posibilidad, pero irá en función de entendimiento de los propietarios de los terrenos y los posibles adquirentes. El coste aproximado de la operación tampoco se sabe con certeza, ya que también será cuestión de entendimiento entre los afectados. Hace saber al mismo tiempo que el próximo día 15 de Septiembre habrá una reunión posiblemente se votará a una gestora.

A continuación pregunta el Sr. Villanueva si se ha consignado en el presupuesto dotación para grupos políticos del Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que no, que el presupuesto se ha aprobado definitivamente sin dicha

consignación.

Toma la palabra el Sr. Don Eugenio Martínez Muñoz, diciendo que ha escuchado varias quejas sobre el mal funcionamiento de los pilares de agua que se han construido recientemente. Le contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente así es, y el problema pasa en esta localidad y en todas las poblaciones donde también se han construido estos pilares, ya que se trata de problemas con los motores, ya que las baterías de los mismos no tienen suficiente potencia, pero que de todas formas aún no se han terminado las obras en su totalidad.

A continuación pregunta el Sr. Don Angel Alcobendas Camacho por qué se corta el agua en la calle Santa Ana. Le contesta el Sr. Alcalde que no son cortes de agua, sino fallos en la red, y que él personalmente se ha enterado precisamente esta semana y se ha pasado aviso al fontanero municipal y hoy mismo ha empezado a observar si el problema es de válvulas o de mecanismos, por que cortes en sí no se han producido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintidos horas, de todo ello certifico.

FIRMA RAMON

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741261 al reverso del folio 1M5741262.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL A LAS VEINTIUNA TREINTA HORAS.

ASISTENTES: Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:
D.NICOLAS SERRANO POZO.
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
D.JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
D. JUSTO CABRERA MERINO.

NO ASISTEN:

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO. D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna treinta horas del día 29 de septiembre del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. concejales si desean realizar alguna objeción o enmienda al acta de las dos sesiones anteriores.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva Fabián desea realizar una serie de objeciones al acta de la sesión de 27 de julio de 2.000 relativo al punto noveno denominado "acuerdo de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al SEFOCA para construcción de nave destinada a vehículos y material del SEFOCA" donde dice que se adoptó por unanimidad de los Sres. concejales presentes el acuerdo de cesión gratuita al SEFOCA de un solar de 140 m2 ubicados "no hubo votación tal votación", sino que simplemente se informó del lugar de ubicación. Asimismo, donde dice "ubicados en la Prolongación C/ Venero" debería decir "ubicados en El Tomillar".

Asimismo, dentro del punto 11º del acta de 27 de julio de dos mil denominado "distribución de alimentos de Cruz Roja para el 2.000" en el punto primero del acuerdo que dice " Aprobar la lista de distribución de alimentos de Cruz Roja presentada" tampoco se produjo tal votación sino que únicamente se presentó la lista de las personas a las que se iba a distribuir alimentos.

Tras un breve debate, se aprueba el acta en los mencionados puntoscon el voto en contra de D. Pablo Villanueva Fabián y D. Angel Regadera Lázaro. Asimismo, D. Justo Cabrera Merino quiere que se haga constar en acta su voto a favor de la

aprobación del acta.

Asimismo, el Sr. Alcalde desea realizar dos objeciones respecto del acta de la sesión de 27 de julio de 2.000 que donde dice en el punto primero "Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores " donde dice "de fecha 27 de julio de dos mil" debe decir " de 29 de julio de dos mil". Asimismo, en cuanto al punto de aprobación del pliego de condiciones del arrendamiento de "Las Chorchas", "Las Ricias" y "El Arenal" dentro del pliego de condiciones de "Las Chorchas" se ha omitido el importe de la garantía definitiva debiendo incluir "el 6% de la garantía definitiva".

SEGUNDO.-FIJACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.001.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente tiene por objeto la elección de las fiestas locales, a efectos de su inclusión en el calendario laboral para el 2.001.

El Sr. Alcalde-Presidente propone como días festivos para el año 2.001 los días 2 de febrero, "festividad de La Candelaria" y el día 15 de mayo "festividad de San Isidro Labrador".

Si bien, existe unamidad para "el día de la Candelaria", respecto de la festividad de San Isidro, D. Angel Alcobendas propone como alternativa que se estudie la posibilidad de sustituir el día de San Isidro por el 1 de mayo "festividad de San José Obrero".

Tras un breve debate, se adopta con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y D. Angel Alcobendas y Eugenio Martínez Muñoz con las abstenciones de D. Angel Regadera Lázaro y D. Pablo Villanueva el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Fijar para el día 2 de febrero y el 15 de mayo de 2.001 las festividades locales a efectos de su inclusión en el calendario laboral para el 2.001.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los organismos competentes, a efectos de su inclusión en el calendario laboral para el 2.001."

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS ARRENDAMIENTOS DE PASTOS DE "LAS CHORCHAS", "LAS RICIAS" Y "EL ARENAL".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres. concejales que de acuerdo con el pliego de condiciones de los citados arrendamientos, una vez realizada la subasta de los mismos han resultado adjudicatarios: D. Joaquín Barco Gómez por 710.000 pesetas anuales revisable anualmente de acuerdo con las variaciones del I.P.C. de la finca de "Las Chorchas", a pesar de que no era la más ventajosa ya que conforme al pliego se daba al arrendador de ganado ovino, D. Casildo Díaz Molina por 436.000 pesetas anuales, revisable anualmente de acuerdo con las variaciones del I.P.C. para el arrendamiento del "Arenal" y D. Julián Díaz Molina por 626.000 pesetas anuales revisable anualmente de acuerdo con las variaciones del I.P.C., éstos dos últimos realizados mediante pujas a la llana, ya que no se presentaron posturas en la primera subasta.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de

los Sres. concejales el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Adjudicar de forma definitiva el arrendamiento de la finca "Las Chorchas" de propiedad municipal a D. Joaquín Barco Gómez por la cantidad de 710.000 pesetas anuales, revisable anualmente de acuerdo con las variaciones del I.P.C.



SEGUNDO: Adjudicar de forma definitiva el arrendamiento de la finca "El Arena" de propiedad municipal a D. Casildo Díaz Molina por la cantidad de 436.000 pesetas anuales, revisables cada año de acuerdo con las variaciones del I.P.C.

TERCERO: Adjudicar de forma definitiva el arrendamiento de la finca "Las Ricias" de propiedad municipal a D. Julián Diaz Molina por la cantidad de 626.000 pesetas anuales, revisables cada año de acuerdo con las variaciones del I.P.C. CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes".

CUARTO.- COMPROMISO DE RESERVA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "PISCINA MUNICIPAL EN FUENLABRADA DE LOS MONTES".

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la ejecución definitiva del proyecto de pisicina municipal en Fuenlabrada de los Montes asciende a 56.664.930 a distribuir en dos anualidades, y dado que este año se realizarán obras de ejecución en su primera fase por importe de 14.000.000, comprometiendo el resto para la siguiente anualidad por lo que el objeto de este punto es realizar un compromiso de reserva de crédito a incluir en los Presupuestos municipales del 2.001 para así obtener de la Junta el compromiso de liberar el dinero para que se encuentra obligada según el convenio de la Junta para la construcción de instalaciones deportivas municipales a aportar el 50% para el año que viene. De la cantidad a aportar por el ayuntamiento que asciende a 16.332.465 millones de pesetas se espera obtener una subvención de la Caja de Badajoz.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto el contra de D. Angel Regadera, D. Angel Alcobendas y D. Pablo Villanueva, y con los votos a favor de los concejales presentes del grupo socialista y D. Eugenio Martínez Muñoz el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Adoptar el acuerdo de compromiso de reserva de crédito en los presupuestos municipales del año 2.001 por importe de 16.332.465 millones de pesetas para la ejecución definitiva de la obra piscina municipal en Fuenlabrada de los Montes.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos."

QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1º) Nombramiento de un monitor de alfabetización acogida a la subvención de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología: D. Felipe Vera Pozo, una vez superado el curso selectivo.

2º) Dar cuenta de la convocatoria para proveer 5 plazas de albañiles(oficial de primera) a través de un contrato de obra o servicio.

3º) Dar cuenta de la convocatoria para proveer una plaza de monitor empresarial para llevar a cabo la concesión de una subvención de la Universidad Popular por importe de 575.000 pesetas.

Antes de proceder a la lectura del punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que, de acuerdo con el art. 91,4° del ROF, desea incluir por motivos de urgencia, los siguientes puntos del orden del día:

SEXTO.- ARRENDAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia de este asunto tiene por objeto aprobar las condiciones que han de regir el contrato de arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista debido a los últimos ceses de los arrendatarios.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos de los Sres

concejales presentes la urgencia de este punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el pliego de de condiciones que han de regir el arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista incluya aparte de la fianza definitiva por importe de 50.000 pesetas siempre que la rescisión por parte del arrendatario antes del plazo establecido se produzca por causa no imputable a la Administración. Asimismo, se debate que debe fijarse una duración de un año, sin que quepa prórroga táctita sino que se revise por acuerdo del Pleno, y que se incluya que las averías que se produzcan serán de cuenta del arrendatario.

SEPTIMO.- INSTANCIA DE D. ELEUTERIO VERA MUÑOZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta que la urgencia de este punto viene motivada por la instancia presentada por D. Eleuterio Vera que solicita que por el Pleno se tomen las medidas necesarias contra los supuestos ladrones, aprobándose por unanimidad de los Sres. concejales presentes la urgencia

de este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta integramente de la instancia presentada por D. Eleuterio Vera Muñoz y seguidamente expone la propuesta de encabezar, en nombre de esta Corporación, las posibles acciones que puedan plantearse contra estos delincuentes debido a que las personas de la localidad no suelen denunciar tales hechos, pues la autoridad no puede hacer nada mientras no hava denuncia.

Por parte del vecino D. Eleuterio propone a la Corporación la celebración de una

manifestación en contra de estos delincuentes.

Se propone por el Sr. Alcalde-Presidente que se redacte una moción por parte

de los grupos políticos de la Corporación.

D. Pablo Villanueva manifiesta que, además de lo expuesto, se exprese su apoyo a la Guardia Civil de Fuenlabrada de los Montes por su labor realizada para solventar los problemas planteados, a pesar de la escasez de medios con los que cuentan.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se intentará dialogar con el capitán de la Guardia Civil de talarrubias para reforzar con más personal para garantizar la

seguridad de la localidad.

Tras ello, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes se propone la redacción de una moción en el que se exprese el rechazo a tales hechos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se invita a los Sres. concejales a formular los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva para hacer los siguientes ruegos y

- 1ª) ¿ Qué trámite hay que seguir para que nuestro grupo celebre reuniones en el preguntas: Salón de Plenos del Ayuntamiento? El Sr. Alcalde responde que no hay precedente en la petición, y que no hay inconveniente en que puedan pedir otros locales como la Casa
- 2ª) ¿Si conoce ya la sentencia dictada por los tribunales formulada por Dª de la Cultura. Margarita Ventas Jurado? El Sr. Alcalde responde que sí y que sólo se ha estimado parcialmente el recurso formulado.
- 3ª)¿Si se pueden hacer obras en terrenos calificados como "sue o rústico"? El Sr. Alcalde responde que sí siempre que, de acuerdo las Normas Urbanísticas



aprobadas, se cumplan una serie de condiciones respecto de la parcela mínima, situación, etc.

4ª)¿A quién se le concede agua potable se le obliga a enganchar antes las aguas residuales? El Sr. Alcalde responde que se sigue el mismo obligando o a enganchar antes las aguas residuales o realizar la fosa séptica.

5ª); Cuál es la razón concreta para que no haya habido caldereta con la carne de las vacas en la Feria? El Sr. Alcalde responde que debido a razones de sanidad.

6ª) Hace un año, en septiembre del año pasado, se registraron una serie de deficiencias en el matadero cuando llevaron las vacas muertas. En esos momentos, se dijo que era un peligro para la salud o bien que debería tirarlo.¿Qué se ha hecho al respecto? El Sr. Alcalde responde que hace meses se hizo una lista de las deficiencias que se han intentado reparar. Los veterinarios han dado el Visto Bueno a las reparaciones observadas (arreglo de cristales, colector nuevo, mosquiteras, etc), añadiendo que como se sabe se solicitó de la Junta ayuda para el arreglo, pero desde la Junta se nos ha manifestado que la intención de la Junta es cerrar los mataderos pequeños.

Por último, realizar una queja como grupo de la falta más elemental de respeto y consideración sobre la falta de información de los actos realizados en las fiestas de San Isidro.

Por su parte, D. Angel Alcobendas pregunta sobre la forma de realizar el sorteo de los puestos de caza a través de la Junta y, además, porque incluye a dos cazadores que no son naturales de Fuenlabrada. El Sr. Alcalde manifiesta que el sorteo de caza de acuerdo con el Decreto en vigor se hace desde la Junta.

También pregunta sobre los cortes de agua ocurridos en la C/Santa Ana. El Sr. Alcalde responde que no se sabe a que son debidos tales cortes.

Por su parte, D. Angel Regadera pregunta sobre las deficiencias observadas sobre los cuadros de electricidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos de ese día.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741263 al anverso del folio 1M5741265. El Secretario.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "treinta y uno de agosto de febrero de dos mil " debe decir "veintinueve de septiembre de dos mil".

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL A LAS VEINTE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: GABRIEL MUÑOZ PRIETO. SRES. CONCEJALES:

D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. NICOLÁS SERRANO POZO.

D. JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.

D. EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.

D. ANGEL REGADERA LÁZARO.

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.

Da. ISABEL POZO MUÑOZ.

NO ASISTEN:

ANTONIO GRANO ORO **PALMERO**

D.JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ. D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes siendo las veinte horas y minutos del día seis de octubre del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente convocada para ese día v hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar antes del 10 de octubre de 2.000 las actuaciones a abordar por esta Corporación dentro del Programa Operativo Local (P.O.L.) años 2.001-2.006, así como la valoración y tasación de los terrenos de propiedad municipal que ha de tenerse presente en las futuras alineaciones, así como la declaración de la compatibilidad de Da Ma Elena Serrano Villanueva, seleccionada para impartir un Curso de Gestión Empresarial en la Universidad Popular ya que la misma ejerce una actividad dentro del Régimen Especial Agrario.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes se

aprobó la urgencia de la sesión.

PRIMERO.- DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN A ABORDAR POR ESTE AYUNTAMIENTO A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL(P.O.L) AÑO\$ 2.001-2.006.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar las inversiones de actuación de esta Corporación acogidas al Programa Operativo Local (P.O.L.) años 2.001-2.006, pudiendo proponerse inversiones en materia de infraestructura hidráulica, medio ambiente, desarrollo local y creación de empleo, habiéndo correspondido un total de 16.546.404 pesetas.

Teniendo en cuenta lo expuesto es intención desarrollar la tarea de ejecución de obras en materia de sustitución de acometidas de agua y acerado en determinadas calles del municipio, continuando la labor emprendida por la anterior corporación para así palias las fugas de aguas, así como la realización de obras de alumbrado público en zona deportiva municipal por importe de 1.500.000.

En este momento, se incorpora el Sr. D. Angel Regadera Lázaro.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes el siguiente acuerdo:



"PRIMERO: Sustitución de la red de abastecimiento de agua potable desdoblándola y acerado en C/ Larga del Barrio, El Morro, Azuche, Azuchera, y varias calles más así como "alumbrado público en zona deportiva."

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los organismos competentes, a los efectos correspondientes".

SEGUNDO.- VALORACIÓN Y TASACIÓN DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LAS FUTURAS ALINEACIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto valorar y tasar los terrenos de propiedad municipal que, como consecuencia de la alineación oficial se ven obligados los propietarios de parcelas a ocupar de la vía pública para avanzar y a la nueva alineación fijada por el Ayuntamiento para así responder a las necesidades de los ciudadanos.

Por parte de los Sres. concejales presentes se alude a un acuerdo anterior que

fijaba el precio del m2 en unas 4.500 ptas/m2.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presente un informe del arquitecto técnico, D. Francisco Muñoz Parejo, de fecha de 20 de septiembre de 2.000 que fija el valor del m2 de superficie de vía pública a ocupar por las nuevas alineaciones y eliminación de los retranqueos existentes en unas 1.000 ptas/m2.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes se adoptó el acuerdo de fijar en unas 4.500 ptas/m2 del precio del m2 de superficie de vía pública a ocupar por las nuevas alineaciones y eliminación de los retranqueos.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE Dª Mª ELENA SERRANO VILLANUEVA PARA IMPARTIR CURSO DE GESTIÓN EMPRESARIAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que el presente punto tiene por objeto informar que, habiéndose celebrado convocatoria pública para impartir un "Curso de Gestión Empresarial" en la Universidad Popular de Fuenlabrada de los Montes, resultando seleccionada Da Ma Elena Serrano Villanueva, la cual desarrolla una actividad dentro del Régimen Especial Agrario y dado que para impartir tal curso ha de darse de alta en el Régimen General, y una vez vista la posibilidad de compatibilizar ambas actividades, se trata más bien de poner en conocimiento del Pleno la mencionada compatibilidad.

En estas deliberaciones se abstiene de toda intervención, D. Nicolás Serrano Pozo.

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes se acuerda la compatibilidad de D^a M^a Elena Serrano Villanueva para impartir tal curso

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por el Sr. Alcalde-Presidente cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741265 al reverso del folio 1M5741266.

El Secretario.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil" debe decir "sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día seis de octubre de dos mil".

El Secretario,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL A LAS VEINTIUNA HORAS.

ASISTENTES: Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:
D.NICOLAS SERRANO POZO.
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
D.JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.

D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ. D. ANGEL REGADERA LÁZARO.

D. ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
D. JUSTO CABRERA MERINO.

D. ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.

D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes. siendo las veintiuna horas del día 26 de octubre del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente. Sr. D.Gabriel Muñoz Prieto, v asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción o aclaración a las actas de la sesiones anteriores celebradas en primera convocatoria el día veintiocho de septiembre de 2.000 y la extraordinaria y urgente el día seis de octubre de 2.000. D. Angel Alcobendas Camacho desea realizar una objeción al acta de veinticocho de septiembre de 2.000 pues dentro del punto 2º de fijación de festividades locales para el año 2.000 donde dice "D. Angel Alcobendas propone como alternativa que se estudie la posibilidad de sustituir el días de San Isidro por el 1 de mayo "festividad de San José Obrero" debe decir " por el día diecinueve de marzo "Festividad de San José Obrero".

Por parte del Sr. Alcalde se desea corregir la fecha del acta que no es de veintinueve de septiembre de 2.000 sino de veintiocho de septiembre de 2.000. Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales se aprueban las dos actas anteriores haciendo constar la abstención de D. Pablo Villanueva respecto a la de seis de octubre puesto que no estuvo presente.

SEGUNDO.-APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL POLÍGONO DE SANTA ANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar a los Sres concejales presentes que debido a que no pudo celebrarse la Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Policía, Urbanismo y Obras Públicas por falta del quórum de constitución de la misma, el asunto se deja sobre la mesa.

TERCERO.- APROBACIÓN RESUMEN NUMÉRICO DE ALTAS Y BAJAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A FECHA DE 1 DE ENERO DE 1.999.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el asunto se deja sobre la mesa para una próxima sesión.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.999.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que en la Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Especial de Cuentas celebrada a las trece treinta horas del día veintiséis de octubre de dos mil se aprobó el dictamen relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.999, el cual se somete al Pleno para su aprobación.

Con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular se aprueba la el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1.999.

QUINTO.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para informar que de la conversación mantenida el miércoles con el Director Provincial del INEM sobre la posible de la concesión de la subvención siempre que se aporte la documentación relativa al expediente para proyectos de interés general y social de empleo estable.

Antes de proceder a la lectura del punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que, de acuerdo con el art. 91,4° del ROF, desea incluir por motivos de urgencia, los siguientes puntos en el orden del día:

A) APROBACIÓN PROVISIONAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1 2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia de este asunto tiene por objeto aprobar provisionalmente el suplemento de crédito no 1/2000 para atender a determinados gastos entre los que se encuentran la obra de construcción de viviendas tuteladas y centros de Día del INEM, cuyo certificado de disponibilidad presupuestaria debe estar previsto para el próximo lunes. D. Pablo Villanueva toma la palabra para indicar que ya debería estar previsto este punto, y no entiende por qué no se encuentra incluido dentro de los puntos del orden del día y se adopta por urgencia.

Con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y concejales del Partido Popular excepto D. Pablo Villanueva que, vota en contra de la urgencia del asunto, se acuerda la urgencia de este punto.

Antes de proceder al estudio de la aprobación de este punto se debate sobre si se ha aprobado la obra "Construcción de viviendas tuteladas y Centros de Día" que se dejó sobre la mesa en el pleno de 29 de junio y 31 de agosto de 2.000. Con los votos a favor de la mayoría de los miembros presentes se acordó aprobar la urgencia para la aprobación de la obra. El Sr. Alcalde informa que ante la solicitud de comprobación del estado del edificio, se pidió informe a la empresa "Codexsa", de Ingeniería, control de calidad y mecánica del suelo en el que se valoraba en unas 500.000 pesetas el informe de conclusiones relativo a la resistencia de la estructura del edificio. En este



momento del debate, el Sr. Alcalde aporta documento de realización del proyecto de la obra construcción de viviendas tuteladas y centros de día por la empresa Arquilago, S.L.., el cual reitera la necesidad de un estudio sobre la resistencia de la estructura existente. D.Eugenio Martínez Muñoz mantiene la necesidad de que se adopten las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de la obra.

Con los votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los miembros del Partido Popular se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el suplemento nº1/2.000.

SEGUNDO: Que dicho expediente sea expuesto al público por período de quince días hábiles para que los interesados lo examinen y puedan presentar reclamaciones.

TERCERO: El presente acuerdo se elevará a definitivo si en el período ce exposición pública no se presentaren reclamaciones o alegaciones.

B)MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que la urgencia de este asunto tiene por objeto aprobar la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Con con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y el voto en contra de los concejales del grupo popular, se acuerda la urgencia de la sesión.

Tras un breve debate, se adopta con los votos a favor de los concejales del grupo socialista y el voto en contra de los concejales del grupo popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de residuos sólidos en cuanto al anexo 1º de la misma relativa a las tarifas de la tasa elevando de 4.500 ptas/año para domicilios particulares, industrias, bancos y similares se eleva a 5.462 ptas/año.

SEGUNDO: aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza de la tasa por entradas de vehículo a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en lo relativo a las tarifas contenidas en su anexo 1º modificando la cuantía del vado permanente de 3.000 a 5.000 pesetas.

TERCERO: En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. El texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el B.O.P. o, en su caso, de la Comunidad Autonóma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. ...

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para invitar a los Sres, concejales a realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos, sin que por los presentes se realice ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, de todo lo cual certifico.

the second of habite

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741267 al reverso del folio 1M5741268.

Localine Light of the second on a flag leading above in the second of the second out DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la diligencia de este folio donde existe un error material de hecho pues donde dice "treinta y uno de agosto de dos mil" debe decir "veintiséis de octubre de dos mil".

El Secretario,



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que desde el anverso del folio 1M5741269 al folio reverso del folio 1M5741282, han sido anulados como consecuencia de un error material de hecho.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL A LAS VEINTE HORAS.

ASISTENTES: Sr. ALCALDE-PRESIDENTE: D.GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES CONCEJALES:
D.NICOLAS SERRANO POZO.
Dª. ISABEL POZO MUÑOZ.
D. PABLO VILLANUEVA FABIÁN.
D.EUGENIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
D. ANGEL REGADERA LÁZARO.
D. ANGEL ALCOBENDAS
CAMACHO.
D. JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
D. JUSTO CABRERA MERINO.

NO ASISTEN:
D. ANTONIO GRANO DE ORO
PALMERO.
D.JUAN ANTONIO MILARA
RAMIRO.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: D.JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE.

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte horas del día 30 de noviembre del 2.000, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica que, aprobadas en la última Comisión Informativa Especial de Cuentas, no fue ratificada por el Pleno en la última sesión, debido a la brevedad de la misma. Dicha modificación afecta a la inclusión en la misma de una bonificación respecto de los los vehículos históricos o con una antigüedad de más de 25 años conforme lo dispuesto en la Ley 50/98, de Acompañamiento de los Presupuestos.

Tras un breve debate, con la unanimidad de los votos favorables de los miembros presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica añadiendo el artículo 8 quedando con la redacción siguiente: "Los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto.

Dicha antigüedad se contará a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, se tomará como tal el de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar".

SEGUNDO: En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. El texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el B.O.P. o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación".

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL RESUMEN NUMÉRICO DE ALTAS Y BAJAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A FECHA DE 1 DE ENERO DE 1.999.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de las cifras de altas y bajas del Padrón a 1 de enero de 1.999, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al Instituto Nacional de Estadística.

Tras un breve debate se acuerda, con la unanimidad de los votos favorables de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los datos del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 1.999, de acuerdo con las siguientes cifras:

POBLACIÓN I	EL MUNICIPIO A 1 DE EN	NERO DE 1.999
VARONES	MUJERES	TOTAL
1043	1055	2098

DESCRIPTION AND PROPERTY.	BA.	JAS	
T. G. A. H.	RESUMEN POR S	SEXO Y SECCIÓN	Artis
SECCIÓN	VARONES	MUJERES	TOTAL
001	9	14	23
002	17	24	41
TOTAL	26	38	64



The same		CAUSA DE LA BA	JA	m 5h a Life
SECCIÓ N	DEFUNCIÓ N	CAMBIO RESIDENCIA A OTRO MUNICIPIO	CAMBIO RESIDENCIA AL EXTRANJERO	INSCRIPCI ÓN INDEBIDA
001	9	14	0	0
002	14	27	0	0
TOTAL	23	41	0	0

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

TERCERO.- CONCRECIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS PARA EL SEFOCA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los presentes que el presente punto tiene por objeto concretar los terrenos que se van a ceder al SEFOCA, al objeto de modificar el acuerdo adoptado el 27 de julio de 2.000, donde se acordaba la cesión en los terrenos de propiedad municipal del Tomillar para situarlo en "La Escombrera", junto a la cerca de Angel, curva del camino y del cual sale una disyuntiva.

Por parte del Sr. Secretario se hace constar que para adoptar el acuerdo de cesión gratuita de tales terrenos es necesario adoptar el mismo por mayoría absoluta y observar los trámites del art. 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tras un breve debate sobre el lugar de la cesión, se acuerda con el voto en contra de D. Angel Alcobendas Camacho, la abstenciones de D. Angel Regadera Lazaro y D. Juan Pedro Solana Muñoz y el con el voto a favor de los miembros presentes del Partido Socialista y de D. Pablo Villanueva Fabián y D. Eugenio Martínez Muñoz, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Ceder gratuitamente al SEFOCA un solar de aproximadamente 200 m2, ubicados en "La Escombrera".

SEGUNDO: La cesión del solar se hace con el fin exclusivo de destinarlo a cochera de vehículos y a almacén de los equipos necesarios, siendo por cuenta del citado Servicio el coste de las obras que en el mismo se realicen, así como de los enganches y consunmos de agua y electricidad.

TERCERO: El cumplimiento del destino especificado en el apartado anterior se sujeta a la condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, el solar y las construcciones en él realizadas revertirán a este Ayuntamiento, conforme al derecho de reversión que regula el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE OBRA PISCINA MUNICIPAL EN SU PRIMERA FASE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que al proyecto de piscina municipal aprobado por el Pleno se han presentado por la Consejería de Cultura una serie de reparos motivados por la entrada en vigor de la Ley de Accesibilidad y que afectan exclusivamente a la 2ª fase de la misma. Estas reformas ya han sido presentadas por el arquitecto técnico encargado de la redacción del mismo.

También se informa que esta primera fase asciende a catorce millones(14.000.000) de pesetas, y que el aplazamiento de la aprobación del

pliego ha sido motivada por la firma del Convenio con la Consejería de Cultura por importe de dos millones(2.000.000) de pesetas, siendo necesario la tramitación urgente del mismo para que la obra pueda estar concluida antes del verano.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos de los miembros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la tramitación mediante subasta por procedimiento abierto y urgente del pliego de condiciones motivado por el cumplimiento de los plazos al estar incluida la obra dentro del Plan Local 2.000/2.002.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones en los siguientes términos:

1º.-OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato, es la ejecución de las obras incluidas en los Planes Locales con el Nº 139/2.000/LOCAL, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE" y en cumplimiento, además del convenio suscrito con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura con arreglo al proyecto redactado por D.CARLOS ALBARRÁN LISO que, a todos los efectos, junto con este Pliego y el de prescripciones técnicas, tendrá carácter contractual.

2°.-PRESUPUESTO:

El presupuesto de ejecución por contrata, se fija en la cantidad de **14.000.000 Pts.** IVA incluido, para la obra contemplada en el proyecto técnico.

3º.- EXISTENCIA DE CREDITO:

Las obras serán financiadas con cargo a este Ayuntamiento, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 432.622 del Presupuesto General.

4º - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la obra se fija en tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5°.-ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos establecidos en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, para comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

6°.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.



El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción y se hace responsable de los defectos que puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato.

Incumbre al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

7°.- PAGO Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, expida el Director de la obra.

El abono de las certificaciones se abonará con arreglo a la normativa establecida en legislación de contratación de las Administraciones Públicas.

Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago con cargo a la partida 432.622 del Presupuesto General de la Corporación.

8°.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

9°.- PLAZO DE GARANTÍA.

Realizadas las obras, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, a las que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de un facultativo. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones prescritas, el facultativo representante del Ayuntamiento las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

10°.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

11°.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se fija en el 2% del presupuesto de licitación equivalente a doscientas ochenta mil(280.000) pesetas (1.682,833892 euros) y deberá constituirse

en cualquiera de las formas previstas en la LCA, que habrá de establecer a disposición del Ayuntamiento, en metálico, en aval presentado por alguno de los Bancos, Cajas de ahorro, cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. El resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación general señalada en la cláusula anterior y su ausencia será causa de inadmisibilidad de la oferta.

La fianza definitiva, se fija en el 4% del presupuesto de licitación que asciende a quinientas sesenta mil(560.000) pesetas y deberá constituirse en la forma legalmente prevista dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación de la obra.

12°.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.-

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando fuere exigible, deberá ser presentado por el contratista al Ayuntamiento en el plazo que se fije para ello en la notificación de la adjudicación del contrato.

13°.- GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.-

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos estatales, municipales y autonómicos que procedan como consecuencia de las obras.

14°.-SANCIONES.-

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista que una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.



Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 111 y 149 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

16°.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en el Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la

inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS " CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE" INCLUIDA EN LOS PLANES LOCALES Nº139/2.000/LOCAL CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES(BADAJOZ)"

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción en el apartado anterior un subtítulo.

El sobre A se subtitulará:

"DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en

representación de otra persona.

- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o de su modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita en el correspondiente registro oficial. En caso de licitador individual, será obligatoria la presentación de copia autenticada, notarial o administrativa del Número de Identificación Fiscal.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa de su solvencia financiera a través de los siguientes medios:

Informe de instituciones financieras.

- Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Documentación acreditativa de su solvencia técnica a través de los siguientes medios:

 Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos dos años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

 Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

El sobre B se subtitulará:

"OFERTA ECONÓMICA",

y se adecuará al siguiente modelo:

D°		mayor	de edad,	vecino
de,				
titular del D.N.I. nº				
(0	en	repres	entación
de			.), vecin	o de
enterado de la subasta tramitada pa obras de "Construcción de piscina r obras contempladas en la prime depese	ira adjudicar, med municipal 1ª fase" ra fase del pro	liante proce se compre yecto técn	edimiento al omete a eje ico en la	oierto las cutar las cantidad

Asimismo, declaro que, si resultase una baja en la licitación de la obra el importe de la baja se reinvertirá en la ejecución de mayores unidades de obra contempladas en separata del proyecto técnico sobre posibles incrementos de las unidades de obra por el importe necesario para que aplicada a dicha partida la baja ofertada y sumada a la primera adjudicación, resulte la cantidad establecida como tipo de licitación que asciende a 14.000.000 Pts. IVA incluido.

Asimismo, declara conocer los pliegos de condiciones técnicas y pliego de claúsulas particulares y el proyecto técnico aprobado así como la separata al mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicable al contrato.

17°.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida por:

- El Presidente, que lo será el de la corporación, o miembro en que delegue.
- Dos vocales, uno por cada grupo político, designados por el Sr. Alcalde.
- El Secretario, que lo será el de la Corporación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma , la Mesa procederá en acto público a la apertura de ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa para la realización de las obras contempladas en la primera fase del proyecto técnico, así como la separata del posible incremento de las obras.



Si resultase una baja en la licitación de la obra, y dado que se financiará con cargo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Cultura yrequiere la inversión del total de la cantidad que figura como base de negociación, el importe de la baja se revinvertirá en la ejecución de mayores unidades de obra contempladas en separata del proyecto técnico sobre posibles incrementos de las unidades de obra, por el importe necesario para que aplicada a dicha partida la baja ofertada y sumada a la primera adjudicación, resulte la cantidad establecida como tipo de licitación que asciende a 14.000.000 Pts. IVA incluido, adjudicándose dicho anexo al mismo contratista.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

18°.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios anteriormente expresados.

Con carácter previo a la adjudicación, el licitador que vaya a resultar adjudicatario, y estuviese obligado a ello deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles la siguiente documentación:

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.
- 2. Certificación positiva expedida por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración autonómica.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.
- 4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación , procediéndose respecto a los participantes en la licitación y en cuanto a su publicación, de conformidad con lo previsto en el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas .

19°.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. Si no pudiera formalizarse el contrato por causa imputable al contratista se acordará la imposición de una sanción.

20°.- REGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/85, de 2 de abril y RDL 781/86, de 18 de abril, y demás normativa que sea susceptible de aplicación respecto de la contratación por parte de la Administración Local.

21°.- JURISDICCION COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa.

QUINTO - APROBACIÓN CALENDARIO APERTURA DE LOCALES COMERCIALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto dar conocimiento a los empresarios locales de la localidad de la posibilidad de abrir sus establecimientos dos días festivos a añadir a los determinados por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, ya que, en caso contrario, se fijarían los dos días señalados como festividad local.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los concejales presentes, aprobar los dos días señalados como festividad local para la apertura de locales comerciales.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SANTA ANA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación definitiva del estudio de detalle del polígono Santa Ana, lugar donde irán ubicadas las futuras viviendas sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el hecho de aprobar el estudio de detalle no implica que la totalidad del terreno se destine a viviendas sociales ya que son excesivas las 47 viviendas previstas para nuestro pueblo.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Polígono de Santa Ana conforme al proyecto realizado por los Arquitectos D. Ubaldo Ñacle Chapero y D. Rodolfo Ucha Dolz del Castellar, ya que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegación o reclamación alguna.

SEGUNDO: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ACOGIDO AL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN Y DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAL EN EL AMBITO LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto dar cuenta y ratificar el Decreto del Alcalde por el que se solicita acogerse al programa para la contratación de un técnico acogido al Programa para la Promoción de actuaciones de investigación y dinamización empresarial e

DILIGENCIA:

La pongo yo, El Secretario, para hacer constar que los folios 1M5741281 y 1M5741284, tanto anverso como reverso, han sido anulados como consecuencia de un error material de hecho.

El Secretario.

industrial en el ámbito local a través de la contratación por 3 años de un técnico mediante un contrato por obra o servicio.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha de 10 de noviembre de 2.000 por el que se solicita acogerse al Programa para la contratación de personal técnico para la promoción de actuaciones de investigación y dinamización del tejido empresarial e industrial en el ámbito local mediante la contratación de un técnico mediante contrato de obra o servicio por un período de tres años.

SEGUNGO: Notificar el acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio a los efectos procedentes.

OCTAVO.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar diversas mociones para su aprobación, en su caso, por el Pleno:

La 1ª moción contra el Terrorismo que textualmente dice:

"Condenar enérgicamente estos asesinatos y animar a todos los ciudadanos para que sigan manifestando su repulsa ante esta barbarie

Expresar nuestra solidaridad y apoyo con los cargos electos municipales para que resistan las coacciones de la banda terrorista y de su entorno radical, no dejando que la intolerancia y el temor le ganen la partida a la convivencia pacífica y a la libertad"

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes se adoptó dicha moción.

La 2ª relativa a la puesta en libertad total o condicional de nuestro ciudadano Joaquín José Martínez y que dice textualmente:

" El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes insta, ante la próxima revisión del juicio del ciudadano español, Joaquín José Martínez, insta a la Corte Suprema del Estado de Florida de los Estados Unidos de América a la puesta en libertad total o condicional de nuestro ciudadano Joaquín José Martínez".

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres Concejales presentes se aprobó la moción

La 3ª relativa a la aprobación del Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres ante la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y que dice textualmente:

"Trasladar al Gobierno de la nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género".

Antes de la lectura del Manifiesto se ausentó D. Angel Regadera Lázaro. Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes se aprobó la moción. Una vez finalizada la votación se reincorpora a la sesión D. Angel Regadera Lázaro.

NOVENO.- INSTANCIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se retira la instancia presentada, no dándose cuenta al Pleno de la misma.

DECIMO.- PETICIÓN DE AYUDA DE Mª MAR RAMÍREZ BABIANO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el orden del día se observa un error material ya que la petición no es de Mª Mar Ramírez Babiano sino de José Martínez Barbo.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que la petición de ayuda económica de D. José Martínez Barbo que cubriese los elevados gastos de la intervención quirúrgica de su hija, pero siempre que la S.S. no corriera con los gastos de la intervención. En este momento de la intervención, se ausenta D. Nicolás Serrano Pozo.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Comunicar al interesado que una vez que se conozcan los gastos surgidos como consecuencia de la operación se adoptará la ayuda al respecto.

UNDÉCIMO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE 10 DE JULIO DE 1.997 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNCADO DE REGISTROS.

Se reincorpora a la sesión D. Nicolás Serrano Pozo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente convenio no es sino proceder a prestar el servicio de "Ventanilla Única", evitando un desplazamiento a los ciudadanos al constituir un registro único para las tres Administraciones.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1.997 entre la Administración General y la Comunidad de Extremadura para la implantación de un sistema intercomunicado de registros.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Consejería de Presidencia a los efectos procedentes.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar a conocer una serie de temas de interés para conocimiento de los Sres. Concejales:

- Dar conocimiento de la concesión de cinco millones(5.000.000) de pesetas por parte de la Consejería de Bienestar Social para la Reforma Hogar Club y Pisos Tutelados.
- Dar cuenta de la concesión de cuatro millones(4.000.000) de pesetas por parte de Caja de Badajoz para la realización de actuaciones incluidas dentro de la obra Benéfico Social(Cultura, Deportes, 3ª edad.etc).
- Poner en conocimiento que por parte del Consejero de Sanidad y Consumo de la construcción del Hospital de la Siberia.
- Dar cuenta del Plan Estratégico comarcal diseñado por el Area de Desarrollo Local de Diputación que, entre otras actuaciones, preveía la construcción de pisos tutelados, piscina, poligono industrial, plazas hoteleras,etc.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para invitar a los Sres concejales a formular cuantos ruegos y preguntas estime convenientes.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva para formular las siguientes preguntas:

- 1ª. Hace un mes hubo unas pruebas para la selección de tres albañiles ¿por qué se han contratado a cinco? El Sr. alcalde contesta que se contrató a tres, que los otros dos están contratados bajo AEPSA.
- 2ª. ¿Por qué las prisas del Pleno pasado?. El Sr. Alcalde contesta que se debieron a que estábamos en la reunión de renovación de la Directiva del PRODER en Herrera del Duque motivada por una nueva distribución de representantes en dicho organismo.
- 3ª. ¿No hay mejor sitio para el coche de la Junta que atiende a los drogadictos? El Sr. Alcalde responde que se ha trasladado hacia arriba provisionalmente, previendo un próximo emplazamiento junto al Hogar del Pensionista o detrás de él.
- 4ª. En el pleno de 6 de octubre de dos mil en el punto relativo a la declaración de compatibilidad de Dª Mª Elena Serrano Villanueva si se dice que se trata más bien de poner en conocimiento del Pleno la mencionada compatiblidad porqué se produce la votación posterior. El Sr. Alcalde responde que sólo se trató de dar conocimiento por tratarse de la hija de un concejal.
- 5ª. ¿Quién ha llevado de aquí para atrás la contabilidad del equipo socioeducativo? El Sr. Alcalde responde que es una subvención y que como tal está contabilizado.
- 6ª.¿Se sabe el coste de las Jornadas Apícolas? El Sr. Alcalde responde que sobre un millón y medio (1.500.000) de pesetas.
- 7ª. ¿Ha habido alguna otra aportación o subvención por cualquier otro organismo para estas Jornadas?. El Sr. Alcalde responde que no sólo Caja de

Badajoz ha regalado unos bolígrafos y unas carpetas, así como un juego de cartas del B.B.V.

- 8ª. ¿Se sabe lo que se ha gastado en FEVAL en la Feria Apícola?El Sr. Alcalde responde que el coste de la FEVAL abarca los gastos del stand, regalo de dulces y personal del Ayuntamiento.
- 9ª.¿Por qué no se ha comunicado a los componentes del Pleno las Jornadas Apícolas? El Sr. Alcalde responde que se debe a un olvido.
- 10ª. ¿Sigue funcionando el equipo socioeducativo? El Sr. Alcalde responde que no, que asisten al Centro porque están preparando la memoria final.
- 11a. ¿Cuándo se va a disponer de la memoria? El Sr. Alcalde responde que no sabría calcular, pero que ha de estar dispuesta dentro de un mes.
- 12ª¿Cuál es el coste final de la Feria del 2.000? El Sr. Alcalde responde que el coste de la Feria está sobre los seis millones(6.000.000) de pesetas.
- 13ª ¿Cuánto ha valido poner la luz entre la C/ Democracia y la C/ Arroyo? El Sr. Alcalde responde que no sabe cuánto.
 - 14ª ¿Cuánto han pagado? El Sr. Alcalde responde que nada.
- 15ª ¿La mencionada calle es una vía pública o particular? El Sr. Alcalde responde que próximamente va a ser una vía pública.
- 16ª.D. Pablo Villanueva solicita le sea entregada la lista de la Cruz Roja y pregunta si se puede hacer así o por escrito y si rige el plazo de cinco días naturales. Asimismo, pregunta que quién ha confeccionado la misma.El Sr. Alcalde responde que se lo pregunte a Juan Pedro Solana.
- 17ª.D. Pablo Villanueva solicita las dietas y kilometraje de Alcalde y concejales de julio a noviembre, ambos inclusive.
- D. Juan Pedro Solana pregunta que ¿por qué no iba el escudo del Ayuntamiento en la pancarta de las jornadas apícolas? D. Justo Cabrera responde que si ésta es la única crítica a las jornadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de ese día, de lo cual como Secretario certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de agosto de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741276 al reverso del folio 1M5741286.

El Secretario,

"Debe decir treinta de noviembre y no treinte y uno de agosto



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL A LAS DIECINUEVE TREINTA HORAS.

ASISTENTES: SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES: JUSTO CABRERA MERINO NICOLAS SERRANO POZO ANTONIO GRANO DE ORO ISABEL POZO MUÑOZ JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO PABLO VILLANUEVA FABIÁN **EUGENIO MARTINEZ** MUÑOZ ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO ANGEL REGADERA LÁZARO JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE En Fuenlabrada de los Montes, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 28 de diciembre del 2.000, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS DOS SES O ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres concejale desean realizar alguna objeción o enmienda al acta de los dos sesiones anteriores.

El propio Alcalde toma la palabra para realizar una serie de observaciones al act 30 de noviembre de dos mil en el punto segundo donde "1 de enero de 1.999" debe de 31 de diciembre de 1.998".

También en la pregunta 7ª del mismo acta en la respuesta a la pregunta si ha la alguna aportación o subvención por cualquier otro organismo para estas Jornadas se afi "así como un juego de cartas del B.B.V." donde debería decir "así como unos juego cartas del B.B.V. (unas 3 o 4 cajas)".

Tras una breve votación, se aprobaron por la unanimidad de los presentes an

Toma la palabra el Sr.D. Angel Alcobendas para señalar que en el punto 3º mismo se corrija el sentido de su voto ya que no votó en contra sino que votó a favor. parte de todos los Sres. concejales presentes se aprobó el mencionado cambio de voto.

Toma la palabra el Sr. D. Pablo Villanueva para señalar que en la pregunta número 17 se me dijo que había utilizado el coche de la policía local, unos 22.000 Kms., para recoger espárragos y en su olivar, sin que conste en la misma esta manifestación. El Sr. Alcalde responde que sí, que si lo utilizaste.

También en la pregunta número 16 el Sr. Alcalde responde a la cuestión planteada por D. Pablo Villanueva de la siguiente forma: "que se lo pregunte a Juan Pedro Solana". D. Pablo Villanueva consideraque la respuesta está fuera de lugar. El Sr. Alcalde responde que no está fuera de lugar. D. Juan Pedro Solana cree que sí porque esa persona estaba

trabajando para el Ayuntamiento y el máximo responsable del mismo eres tú.

D. Justo Cabrera insiste a D. Pablo Villanueva que utilizó el coche policial para asuntos particulares. D. Pablo Villanueva responde que no cree que, para 50 olivos, necesitase utilizar el coche del Ayuntamiento, y ni tampoco creo que lo utilizase para recoger espárragos cuando voy a pie a por ellos, otra cosa es que viendo alguna obra municipal, aprovechase para recoger alguno. El Sr. Alcalde responde por que lo sé, no era sí como lo utilizabas, pues en ocasiones incluso los municipales necesitaban utilizarlo y no estaba en la cochera.

D. Pablo Villanueva pregunta que en las Jornadas, de dos días, de los técnicos de inserción socioeducativa se utilizó el coche del Alcalde para ir a Madrid y después volvió solo al tercer día, volviendo las técnicas en taxi. El Sr. Alcalde responde que fueron en su coche para ahorrar el taxi de ida, y que también se utilizó el coche para desplazarnos por el centro de Madrid al Campo de las Naciones, tuve que pagar el parking y correr el riesgo de Madrid.

Después ellas vinieron en taxi y yo me quedé por asuntos personales.

Respecto del acta de 26 de octubre de 2.000 D. Pablo Villanueva desea realizar la siguiente objeción pues no entiende de qué va el punto de aprobación provisional del suplemento de crédito nº1/ 2.000. Seguidamente procede a leer literalmente el párrafo desde "Antes de proceder al estudio de la aprobación....se adopten las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de la obra". No entiende la votación por unanimidad de la urgencia para aprobar la obra ya que no se aprobó la obra sino que se discutió sobre la misma. Tampoco entiende este punto pues si el punto a tratar fue la aprobación provisional del suplemento de crédito nº 1/ 2.000 porqué en el mismo punto se habla sobre la aprobación de la obra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para precisar que se aprobó tanto la urgencia como la aprobación posterior de la obra, distinguiendo claramente el suplemento de crédito del punto de la obra del Hogar del Pensionista. Toma la palabra D. Eugenio Martínez Muñoz precisando que se aprobó la obra previo estudio del edificio relativo a las condiciones del

mismo.

Toma la palabra D. Angel Regadera diciendo que sí se aprobó la urgencia así como la

obra condicionándola al previo estudio del edificio.

Con el voto en contra de D. Pablo Villanueva y el voto favorable del resto de concejales presentes se acuerda modificar el acta en el sentido antes señalado. SEGUNDO.- CAMBIO DE LA OBRA DEL PLAN PLANER Y, EN SU CASO, ACUERDO DE

LA MISMA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que formulada solicitud para acogerse a la subvención de infraestructura eléctrica municipal (pedida sobre septiembre), se pidió la misma para la ubicación de 10 lugares concretos del extrarradio de la localidad como son la zona de naves más cercana al cementerio, plaza de toros antigua, 3 zonas de ubicación del polígono industrial, etc

En este momento, toma la palabra D. Pablo Villanueva para indicar que no se nos ha comunicado nada de esta subvención. El Sr. Alcalde responde que sí se dio cuenta en algún

pleno anterior al hablar de las obras del P.O.L. 2.001-2.006.



Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que la cantidad concedida es de 3.522 pesetas para el suministro de baja tensión destinado a 10 naves apícolas, y dado que puede cumplirse debido al cambio en la ubicación del polígono industrial, ésta podestinarse al suministro de la zona del polideportivo. Este cambio ya ha sido solicitar Diputación por resolución de Alcaldía ya que la subvención concedida no tiene sentido ir a emplazarse en ese lugar el polígono industrial. Asimismo, con las obras del P.O.L. y subvención podrán destinarse 5 millones al campo de fútbol. Finalmente, el Sr. Alc informa sobre las 3 posibilidades de aportación de la cantidad municipal.

Toma la palabra el D. Pablo Villanueva para informar que si la fecha de solicitu sobre septiembre, en ningún momento se nos ha informado al Pleno respecto del mismo Sa Alcalda reitera que sí ao informá al Plana.

Sr. Alcalde reitera que sí se informó al Pleno

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de

Sres. concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Cambiar el destino de la obra nº 10 denominada RED B.T. SUMINIS A NAVES de acuerdo con el Convenio PLANER de suministro a 10 naves para apicultor polideportivo municipal en el paraje denominado "El Tomillar", que debido a un cambio e ubicación del polígono industrial, pueda ser destinada a la zona del polideportivo y pis municipal de líneas de alta y baja tensión.

SEGUNDO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 10 del Convenio PLA de 2.000, con el cambio de afección de la obra señalado en el apartado primero.

financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

TOTAL PRESUPUESTO......3.522.000 PTAS.

TERCERO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantida que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción B, para realizar el ing

correspondiente a su aportación:

Opción B

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el import su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

CUARTO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación qu corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio. TERCERO.- DAR CUENTA DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/ 2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de la generación créditos que asciende a 1.636.250 pesetas procedentes de los siguientes compromiso aportación de los diferentes organismos públicos: 575.000 ptas de la Consejería Educación, Ciencia y Tecnología para el desarrollo de programas de actividades cualificación profesional para personas adultas, y 250.000 pesetas de la Diputación Badajoz para la Universidad Popular, 100.000 pesetas de Diputación para activida culturales, 247.250 pesetas de la Consejería de Cultura para actividades culturale 464.000 pesetas de los Convenios que mantiene Diputación con Caja de Badajoz y Caj Extremadura para la realización de actividades culturales durante el año 2.000.

Toma la palabra D. Angel Alcobendas para preguntar quién es el responsable c Universidad Popular. El Sr. Alcalde responde que el máximo responsable es él, y qu mismo tiempo, se está viendo la posibilidad de contratar a una persona encargada de la Ventanilla Unica, de la Universidad Popular y, además, se ocupe de asuntos sociales.
CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL COMPROMISO DE APORTACIÓN PARA EL "PROGRAMA DE FAMILIA" PARA FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE GRAVE RIESGO.

Por parte del Sr. Alcalde se propone modificar la redacción del punto en el sentido de facultar al Alcalde para la adopción del compromiso de aportación al "Programa de Familia" para familias desfavorecidas y en situación de grave riesgo, para que antes de nuestra adopción de la aportación al convenio, se estudie el mismo y se adopte la solución más conveniente.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los

Sres concejales presentes, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Facultar al Alcalde para que, previo estudio de la conveniencia del "Programa de Familia" para nuestra localidad, adopte el compromiso de aportación a dicho programa.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la resolución adoptada."

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para preguntar si se va a informar de las familias a las que va a atender el Programa. El Sr. alcalde responde que la asistenta social será la que elabore la lista, dándose el oportuno conocimiento.

QUINTO - INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los informes y resoluciones adoptados:

1º) Solicitud a Diputación del Cambio de afección de la obra concedida del Plan-

Planer.

2º) Solicitud de subvención del servicio de Ayuda a Domicilio a la Consejería de

Bienestar Social para el año 2.001.

3º) Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar social de construcción de pisos tutelados que, al tratarse de una subvención continuada en el tiempo, no se ha adoptado nuevo acuerdo plenario al respecto. Además, señalar que la cantidad concedida durante el año anterior ascendió a 5 millones de pesetas.

4º) Dar cuenta de que hay 5 posibles empresas interesadas en la adjudicación de la obra piscina municipal en su primera fase. Asimismo, dar cuenta de la colocación del cartel

de la Junta de Extremadura para dar cumplimiento a la subvención.

5º) Solicitud de prórroga del Convenio de Dinamización Deportiva hasta final del año 2.001, ya que el mismo tiene prevista su finalización para junio del 2.001.

6º) Dar cuenta de la celebración de un acto público en el que se informó acerca de

las cuentas, obras y subvenciones concedidas durante este año y medio.

7º) Informar sobre la construcción de la antigua carretera de acceso al pueblo cuyo coste se eleva a 60.000.000 ptas.

6º)RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta e invita a los Sres concejales presentes a realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos. Toma la palabra D. Pablo Villanueva para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1ª)¿ Ha sido el Ayuntamiento quien ha pedido el arreglo de la carretera local?

El Sr. Alcalde responde que en una reunión comarcal con el Presidente de Diputación se nos confirmó el arreglo de la carretera.

2ª) ¿De quién depende el trazado de la citada carretera?,¿De Diputación o del Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde responde que depende de Diputación.



Si ello es así, ¿ cómo es qué ha habido gente del Ayuntamiento trabajando e carretera?. El Sr. Alcalde responde que no es posible porque la Diputación es la respons de todo.

3^a) En el pleno de 31 de agosto se nos dijo que el papel del Ayuntamiento ε

polígono industrial era de mediador o informador.

El Sr. Alcalde responde que en las reuniones con los interesados se dijo que el p del Ayuntamiento estaba para apoyar hasta donde fuera posible en dicha creación. Es ello, que se ha creado una Junta Gestora, siendo los propietarios los que se están juga la inversión pues cada uno ha aportado 250.000 pesetas. Asimismo, informa que Ayuntamiento solicitará a la Junta la redacción de un Plan Parcial y los propietarios de terrenos cederán el porcentaje de terreno que establezca la ley.

4ª)¿Se sabe cuando se me va a entregar la información solicitada en ple

anteriores?

El Sr. Alcalde responde que debido a un error de interpretación no estaba a disposición la lista de la Cruz Roja, pero que sí estaba la relativa a dietas y kilomet Preguntado nuevamente sobre si va a entregar o no la documentación, el Sr. Alc responde que certificado por escrito no damos, pero si puedes verla en la Secretar copiarla a mano.

5a) D. Pablo Villanueva formula un ruego al Secretario para que informe si nue

grupo político tiene o no derecho a la documentación escrita.

6a) En el caso de que el Ayuntamiento denuncie a alguien ¿quién paga?El Sr. Alc responde que el Ayuntamiento. El Sr. D. Pablo Villanueva contesta ¿y si lo pide un político?El Sr. Alcalde responde que quien lo pida.

7ª) ¿Cuándo podemos ver la memoria del equipo socioeducativo? El Sr. Alc responde que se le facilitará cuando esté completa ya que quedan dos o tres puntos

atar.

8ª)¿Se está trabajando en el próximo presupuesto?. El Sr. Alcalde responde qu están haciendo unos cálculos.

Finalmente, D. Pablo Villanueva formula un ruego para que en el presupuesto

2.001 se prevea una cantidad para el funcionamiento de los grupos políticos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta por la Presidencia la sesión, sie las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

to cuar certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordir celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de dicier de dos mil, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M5741288 anverso del folio 1M5741289

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO A LAS VEINTIUNA HORAS.

ASISTENTES: SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:
JUSTO CABRERA MERINO
NICOLAS SERRANO POZO
ISABEL POZO MUÑOZ
JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO
PABLO VILLANUEVA FABIÁN
EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ
ANGEL REGADERA LÁZARO

NO ASISTEN:
ANTONIO GRANO DE ORO
PALMERO.
ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO
JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ.
SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:
JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE

En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna horas del día 25 de enero del 2.001, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VASOS DE ADULTOS E INFANTIL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el presente punto tiene por objeto ratificar el Decreto de Alcaldía del día 27 de diciembre de 2.000 en el que se solicitaba la prórroga o ampliación de la ejecución del Convenio con la Dirección General de Deportes consistentes en la realización de las obras de infraestructura básica denominada "Piscina: Vasos adultos e infantil" para el a imposibilidad de ejecución del mismo durante el ejercicio presupuestario del 2.000.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Ratificación del Decreto de Alcaldía de 27 de diciembre de 2.000 en el que se solicitaba la prórroga del Convenio con la Dirección General de Deportes para el año 2.001.



SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Deportes, a los efectos correspondientes".

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE, SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, reunida el día 10 de enero de 2.001, a favor de la empresa ALSER, OBRAS Y SERVICIOS,S.L., al ser la oferta más ventajosa de las más presentadas y la que reunía toda la documentación.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, adjudicar a la empresa ALSER, OBRAS Y SERVICIOS,S.L. la ejecución de la obra "Construcción de piscina municipal 1ª fase" por el precio de 13.705.000 pesetas, IVA incluido, conforme al proyecto redactado y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rige en la adjudicación.

Por el Sr. Alcalde se procede a modificar el orden de los asuntos incluidos: TERCERO.- INCLUSIÓN DE BIEN INMUEBLE EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto realizar una rectificación puntual del inventario para dar de alta en el mismo por inmatriculación de dos biene, al objeto de poder obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de acuerdo con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario:

A)La primera de las parcelas aparece descrita en informe del arquitecto técnico de fecha de 15 de enero de dos mil uno como consecuencia del resultado de una nueva alineación prevista en las Normas Subsidiarias, calificada como sobrante por sus dimensiones inferiores a las mínimas que no la hacen apta para la edificación, ni para su uso adecuado. Esta parcela, de carácter urbano, se encuentra situada en la C/San Isidro, frente al Hogar del Pensionista, y ocupa unos 84,50 m2 con los siguientes linderos:

- Norte, con la calle de San Isidro.
- Sur, con la parcela propiedad de D. Francisco Cano Muñoz y D. Salvador Vera Siruela.
- Este, con calle de nueva creación.
- Oeste, con c/Santa Ana.

Este terreno tiene la naturaleza de bien patrimonial, perteneciendo al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

El arquitecto técnico valora el mismo en la cantidad de 4.500 ptas/m2.

B) El segundo de los bienes a inscribir se trata de una estación transformadora y línea aérea de media tensión de 22 Kv de 0,855 Km de longitud de propiedad municipal, de carácter patrimonial, dado que no se encuentra entre los servicios públicos del artículo 25 y ss de la LBRL, situado en el paraje del "Morro del Azuche ", polígono 14, parcela 609 de este término municipal, cuya valoración según informe del arquitecto técnico municipal asciende a 4.292.000 pesetas.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Rectificación puntual del inventario a efecto de dar el alta los

siguientes bienes:

A) Parcela, de carácter urbano, que se encuentra situada en la C/San Isidro, frente al Hogar del Pensionista, y ocupa unos 84,50 m2 con los siguientes linderos:

Norte, con la calle de San Isidro.

- Sur, con la parcela propiedad de D. Francisco Cano Muñoz y Salvador Vera Siruela.
- Este, con calle de nueva creación.

- Oeste, con c/Santa Ana.

Este terreno tiene la naturaleza de bien patrimonial, perteneciendo al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

El arquitecto técnico valora el mismo en la cantidad de 4.500 ptas/m2.

De esta parcela se van a segregar 38,80 m2 y cuenta con los siguientes linderos: -Norte, con la calle de San Isidro

- Sur, con la parcela propiedad de Francisco Cano Muñoz.
- Este, con terreno de propiedad municipal.
 Oeste, con terreno de propiedad municipal.

Este bien se valora en la cantidad de 174.600 pesetas.

B) Estación transformadora y línea aérea de media tensión de 22 Kv de 0,855 Km de longitud de propiedad municipal, de carácter patrimonial situado en el paraje del "Morro del Azuche ", polígono 14, parcela 609 de este término municipal, cuya valoración según informe del arquitecto técnico municipal asciende a 4.292.000 pesetas".

SEGUNDO: Que en cumplimiento de los artículos 36 del RB, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se inscriban ambos bienes en el

Registro de la Propiedad de Herrera del Duque"

Una vez inscritos ambos bienes en el Inventario Municipal se procede a modificar el orden del día de los asuntos incluidos, pasando a tratar el punto tercero y noveno del orden del día:

TERCERO.- ESTUDIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DEL TRANSFORMADOR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A IBERDROLA, S.A.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto ceder el transformador y la línea aérea de media tensión de propiedad municipal a IBERDROLA, S.A.,una vez que con fecha de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho se autorizó a Telefónica servicios Móviles, S.A el enganche en el Centro de Transformación y se iniciaron los trámites para la cesión de las instalaciones eléctricas de titularidad municipal a IBERDROLA, S.A. a fin de cumplir el Reglamento de Acometidas Eléctricas de 15 de octubre de 1.982. También informa que Telefónica Servicios Móviles, S.A. ha sido la que llevado a cabo las obras de reparación y adaptación del transformador, cuando debería ser el Ayuntamiento el que las hubiera realizado como titular de dicho bien.



DE JUSTICIA

Por parte del Sr. Alcalde se informa que habiéndose mantenido conversaciones con IBERDROLA, S.A. con el objeto de obtener el pago del canon del 6% del valor en venta de los bienes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se nos ha contestado por IBERDROLA, S.A. que " no puede realizar la aportación que nos indican en su escrito, no obstante en el convenio de cesión se puede incluir cláusula con derecho de resarcimiento por la potencia sobrante", con lo que el Ayuntamiento se habrá resarcido de los gastos ocasionados por la instalación.

Por parte del Sr. Alcalde se pide se le faculte a entablar negociaciones con las empresas interesadas en enganchar en el centro de Transformación dado los buenos resultados obtenidos en las negociaciones de la instalación de estación base de telefonía.

Tras un breve debate sobre las condiciones del contrato de cesión, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Ceder a Iberdrola, S.A. la estación transformadora y la línea aérea de media tensión de 22 Kv.de longitud de 0,855 de longitud situado en el "Cerro del Azuche a la compañía IBERDROLA, S.A. culminando el acuerdo de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la negociación con las empresas interesadas en enganchar en el Centro de Transformación para el pago del canon establecido en el acuerdo de cesión".

NOVENO.- APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto enajenar a D. Francisco Cano Muñoz, de acuerdo con su solicitud, 38,80 m2 de la parcela sobrante, de carácter urbano, situada en la C/San Isidro, frente al Hogar del Pensionista, y que ocupa unos 84,50 m2 con los siguientes linderos:

- Norte, con la calle de San Isidro.
- Sur, con la parcela propiedad de D. Francisco Cano Muñoz
- Este, con terreno de propiedad municipal
- Oeste, con terreno de propiedad municipal.

Dicha parcela linda al Norte con la calle San Isidro, Sur con la parcela de Francisco Cano Muñoz, Este con terreno de propiedad municipal y Oeste con terreno de propiedad municipal. Asimismo según su informe queda valorado en 174.600 pesetas.

Vistos los arts. 7, 8 y 115 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y dado que en el informe del arquitecto técnico considera que se trata de una parcela con una superficie inferior a la parcela mínima, se muestra favorable a su enajenación para así ajustarse a la alineación oficial. Asimismo, visto el artículo 115 del Reglamento de Bienes es posible la venta directa a propietario del terreno colindante, siendo una excepción al artículo 92 del Reglamento de Bienes.

Tras un breve debate se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes

e ha i filiase en en elegio en el como en el como en el como e La como el como

englishman, niversity in an electric male, and

Tuto proceed with the control with

Bigg to the first supplied to the Control of the Co

o Computation of the section was sile and up do not a section of the section of t

The second of th

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el reverso del folio 1M5741291 ha sido anulado como consecuencia de un error material de hecho y que el acta continúa en el reverso del folio 1M5741292, sigue con el anverso del mencionado y continúa con el anverso del folio 1M5741293 y, will ye is

El Secretario,

Edit and

i eE

11 50 2

'Adat

"ingino

thoughts. oragina.



QUINTO.- DAR CUENTA DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITO 3/2.000.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la generación de créditos 3/2.000 por importe de 22.000.000 de pesetas, cantidad resultante de los siguientes compromisos firmes de aportación de los siguientes organismos:

- 17.000.000 de pesetas del INEM de la obra de AEPSA 0605100BB01

denominada "Construcción de Viviendas Tuteladas y Centro de Día.

- 5.000.000 de pesetas de la Consejería de Bienestar Social para la obra de los pisos tutelados.

SEXTO.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FERIA PARA EL AÑO 2001.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el hecho de incluir este punto con tanta anticipación es motivado para facilitar la contratación de orquestas para la feria y con ello conseguir un abaratamiento de los precios. Tras ello, el Sr. Alcalde invita a los asistentes a formular propuestas para la fijación de los días.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales fijar para los días 20,21, 22 y 23 de agosto la Feria del año 2.001.

SEPTIMO.- CAMBIO DE DÍA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar el cambio de día de celebración de los plenos ordinarios pasando del último jueves de cada mes a los viernes de cada uno de los meses.

Tras un breve debate, se adopta con los votos a favor de los concejales presentes del Partido Socialista, la abstención de D. Eugenio Martínez Muñoz y con el voto en contra de D. Angel Regadera y D. Pablo Villanueva, cambiar a los viernes últimos de cada mes la celebración de los plenos ordinarios.-

DÉCIMO.- ACUERDO DE APROBACIÓN OBRA P.O.L. Nº 214 DENOMINADA "SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO" Y FINANCIACIÓN Y GESTIÓN POR LA DIPUTACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se ha recibido oficio por el que la Diputación Provincial aprobó definitivamente para el año 2.001 la obra del P.O.L. nº 214 denominada "Sustitución red de abastecimiento". También informa que en otro acuerdo anterior se fijó en 15 millones la cantidad destinada a la sustitución de red de abastecimiento y un millón y medio para el alumbrado de la piscina, pero que, sin embargo, la totalidad de la cuantía ha venido para la sustitución de la red de abastecimiento.

Asimismo, se ha de aprobar la forma de financiación de la misma mediante la opción B, consistente en el depósito de un aval bancario por el importe de su aportación a la obra.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la siguiente inversión:

"PRIMERO: Declarar sobrante de la vía pública la parcela de carácter urbano, situada en la C/San Isidro, frente al Hogar del Pensionista, y que ocupa unos 84,50 m2 con los siguientes linderos:

Norte, con la calle de San Isidro.

- Sur, con la parcela propiedad de D. Francisco Cano Muñoz

Este, con terreno de propiedad municipal
 Oeste, con terreno de propiedad municipal.

SEGUNDO: Adjudicar en venta directa a D. Francisco Cano Muñoz, en su calidad de propietario del terreno colindante, 38,80 m2 de la parcela de propiedad municipal, ubicada en C/San Isidro, parcela linda al Norte con la calle San Isidro, Sur con la parcela de Francisco Cano Muñoz, Este con terreno de propiedad municipal y Oeste con terreno de propiedad municipal en el precio de 174.600 pesetas cuyo importe se aplicará al Presupuesto General de la Corporación, contabilizándose en el Capítulo VI del Presupuesto de Ingresos

TERCERO:Comuníquese este acuerdo al órgano de la Comunidad

Autónoma en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del R.B.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba la escritura pública y documentos que se precisan".

CUARTO.- APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL PARA EL ENCARGADO DE OBRAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que el objeto del presente punto es la aprobación de un aumento de salario de D. Quiterio Martínez De la Hoz, encargado de obras de este Ayuntamiento, ya que como se ha hablado en Plenos anteriores del excelente comportamiento que realiza ya que incluso ha conseguido que las obras de AEPSA se encuentren finalizadas. También informa que su sueldo no es elevado, ya que prácticamente cobra lo de un trabajador de AEPSA sin contar que no tiene hora fija de trabajo, llegando a trabajar de noche.

Por el Sp Afcalde, se propone que se le aumente su retribución en 10.000 pesetas mensuales, quedandole un sueldo de 160.000 pesetas mensuales,

cantidad por la que muy dificilmente nadie trabajaría para este puesto. .

Toma la palabra D. Pablo Villanueva para preguntar si es preceptivo este punto en el orden del día ya que no se nos consultó en cuanto a su rétribución inicial.

El Sr. Alcarde responde que lo que pretende con el mismo es que sea de conocimiento del Pleno el aumento de esta retribución ya que cuando se contrato a Quiterio se buscó a una persona de confianza. El cambio de encardado se debida que Francisco Camarero no respondió como se esperaba.

debio a que Francisco Camarero no respondió como se esperaba.

Tras un breve debate, se acuerda con la mayoría de los concejales del Grupo Socialista y la abstención de los concejales del Grupo Popular presentes el aumento de las retribuciones mensuales de D. Quiterio Martínez de la Hoz en 10.000 pesetas.

All the second of the second o



7º) Informa del buen ritmo y calidad de obras que se están realizando en el consultorio e invita a su visita.

8°) Informa de la necesidad de contratar un arquitecto que lleve a cabo la

dirección de obra de la obra de la primera fase de la piscina municipal.

9º) Da cuenta de las quejas recibidas por la existencia de lirones, y no ratones, en el colegio público, con el consiguiente problema de salud para los niños. También informa que en septiembre se realizó una desinfección del mismo a cargo de la empresa FUMIGAEX, que también realizará esta segunda desinfección. Se va a mantener reuniones para realizar un contrato de mantenimiento de desinfección tanto de alcantarillas, colegios y dependencias municipales.

10°) Da cuenta de la transferencia de crédito por importe de 2.427.539

pesetas aprobada mediante Decreto de Alcaldía conforme al Presupuesto.

Antes de proceder a la lectura del punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que, de acuerdo con el art. 91,4º del ROF, desea incluir por motivos de urgencia, los siguientes puntos del orden del día:

A)ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA,S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN DE GASTOS E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ MEDIANTE EL AHORRO DE ENERGÍA, LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y LA REDUCCION DE EMISIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que habiéndose recibido oficio para la adhesión a dicho programa en el que tras la realización de un prediagnóstico energético(totalmente gratuito), se elabore un proyecto de ahorro y realizar las correspondientes inversiones para la consecución de un ahorro, para lo cual el Banco de Crédito Local otorgará un crédito en buenas condiciones, financiado con los ahorros conseguidos.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos

favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del asunto.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la iniciativa tomada por esta Corporación en relación al ahorro de energía a través de la contratación de la tarifa de nocturna para la C/ la Tizne, dar de baja la bomba del Chorrillo.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos

favorables de los Sres. Concejales presentes:

"PRIMERO: Adhesión al Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España,S.A. para la ejecución y financiación del "Programa integral de reducción de gastos e impacto medioambiental en los municipios de la provincia de Badajoz mediante el ahorro de energía, la modernización de instalaciones y la reduccion de emisiones".

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma del Convenio.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado a los efectos procedentes"

Nº de obra: 214 Anualidad: 2.001 Plan: P.O.L. Denominación de la obra: "Sustitución Red de abastecimiento". Presupuesto y financiación:

	J. M. G.	1.7
-	Aportación Estatal	0 Pts.
-	Aportación FEDER (A.Central)	. 0 Pts.
-	Aportación FEDER (A. Local)	0 Pts.
-	Aportación Diputación	14.891.850 Pts.
9	Aportación Municipal	1.654.650 Pts.
-	Total obra	

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción B, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de

Badajoz, a los efectos procedentes."

UNDÉCIMO.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los informes y resoluciones de la Alcaldía producidos desde la última sesión:

- 1º) Da cuenta de la visita de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a las obras que se están realizando en la piscina del río ya que está prevista una posible ampliación de las mismas para que se emita informe favorable.
- 2º) Da cuenta de que la mayoría de las obras municipales se encuentran paralizadas como consecuencia de las condiciones climáticas de las últimas semanas.
- 3º) Da cuenta de la problemática suscitada en los pinos y las calles a la que la Junta no da una respuesta clara. Este año el Gobierno de la nación ha sacada un Decreto que se remite al Decreto de 1.983, corriéndose el rumor de que el Alcalde iba a firmar jornales agrarios.(falta por precisar).

4º) El Sr. Alcalde espera obtener más dinero para las obras de AEPSA esperando que supere la cantidad de 17 millones de pesetas concedido para el

año anterior.

5°) Da cuenta de la aprobación del proceso para seleccionar mediante concurso-oposición una plaza de monitor de informática que colabore las actividades complementarias escolares impartidas por la Junta.

6º) Informa de la publicación de un Bando de la Alcaldía en el que se hace saber la existencia de diversos tipos de fraude en los teléfonos móviles y las

precauciones a adoptar contra los mismos.



DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el folio 1M5741294, tanto anverso como reverso han sido anulados como consecuencia de un error material de hecho.

El Secretario,

B) CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE DICHA LOCALIDAD.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que habiéndose recibido comunicación relativa a la integración en el Sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la biblioteca de dicha localidad por lo que entre otras cosas se pretende conseguir su integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, esto es, un registro único de bibliotecas, servicio a través de internet, etc con lo que se mejora el servicio de atención al ciudadano.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, la urgencia del asunto.

Tras un breve debate, se acuerda, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación del convenio entre la consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la biblioteca de dicha localidad.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma de dicho Convenio.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para invitar a los Sres. concejales a formular cuantos ruegos y preguntas estime convenientes.

Toma la palabra el Sr. D. Angel Regadera para realizar las siguientes preguntas:

1ª) ¿ A qué es debido la celebración del Pleno tan tarde? El Sr. Alcalde responde que el horario del mismo viene motivado para procurar la presencia de mis concejales.

2ª) ¿Cómo es que a veces no hay agua en el campo de fútbol? El Sr. Alcalde responde que, como ya se comentó en un Pleno anterior cuando se trató de las peticiones realizadas por el Club de fútbol, se informó que había una manguera pequeñita que suministraba el agua al campo de fútbol que, al instalarse nuevos calentadores necesitaban una mayor presión sin que la

manguera instalada fuese suficiente, es por ello que se ha cambiado la manguera por una mayor de 40 cm. Para que puedan encederse los calentadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de ese día, de lo cual como Secretario certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de enero de dos mil uno va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M57412287 al reverso del folio 1M5741295

El Secretario,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO A LAS VEINTIUNA TREINTA HORAS.

ASISTENTES: SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:
JUSTO CABRERA MERINO
NICOLAS SERRANO POZO
ISABEL POZO MUÑOZ
JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO
ANTONIO GRANO DE ORO
PALMERO.

NO ASISTEN:
PABLO VILLANUEVA FABIÁN
EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ
ANGEL REGADERA LÁZARO
ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO.
JUAN PEDRO ŜOLANA MUÑOZ.

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veintiuna treinta horas del día 23 de febrero del 2.001, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los Sres. Concejales si existe alguna observación o enmienda a las actas de las dos sesiones anteriores.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales la aprobación de este punto.

SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL ACOGIDA A LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que con fecha de 30 de enero de 2.001 se recibió escrito por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo en el que se contemplaba la posibilidad de otorgar una subvención por importe de 2.140.000 pesetas para el equipamiento del consultorio local, por lo que el presente punto tiene por objeto solicitar la subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo para equipamiento del centro sanitario de la localidad, pasando a dar cuenta de la relación de material a adquirir de acuerdo con lo previsto por dicha Consejería para dotar los consultorios médicos y las necesidades planteadas por el equipo médico y sanitario del Consultorio.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales presentes si desean realizar alguna objeción o aclaración al acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2.001.

Con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista se aprueba el acta de la sesión anterior, absteniéndose de votar los Concejales presentes del Grupo Popular

al no haber asistido a dicha sesión.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PREVISTA DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL(PLAN LOCAL) PARA EL AÑO 2.001 DENOMINADA "NAVE DE USOS MÚLTIPLES 1ª FASE" IDENTIFICADA CON EL Nº 140/2001/PLAN LOCAL POR LA INVERSIÓN "PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que con fecha de 27 de enero de 2.000 se adoptó el acuerdo de inversión de este Ayuntamiento dentro del "Plan de Infraestructura y equipamiento local" para el trienio 2.000-2.002, y en cuya anualidad para el año 2.001 iba destinada a la subvención número 140/2.001/PLAN LOCAL denominada "Nave de usos múltiples 1ª fase" de esta localidad, siendo asumida por Administración por medios propios.

Asimismo, informar que con fecha de 2 de marzo de 2001 se recibió oficio comunicando la firma del convenio para la iniciación de la obra prevista de "Nave de usos múltiples 1ª fase" para este año, y puesto que en obra de la piscina municipal pueden resultar algún gasto imprevisto se inviertan la subvención de esta anualidad en

la 2ª fase de la piscina municipal.

De este acuerdo se da traslado a la Excma. Diputación de Badajoz para que en el próximo Pleno apruebe dicha obra.

Tras ello, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la inversión prevista dentro del Plan de Infraestructuras y equipamiento local para el año 2.001 denominada "Nave de usos múltiples 1ª fase" identificada con el nº 140 por la inversión "Piscina Municipal 2ª Fase".

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida,

para realizarla por ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos procedentes.

CUARTO.- MOCION A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE TIERRA DE BARROS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura de la moción del Grupo Socialista de este ayuntamiento y cuyo texto dice:

"El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- 2 pinzas mosquito curvas S/D 14 cm. Acero inox.
- 2 pinzas mosquito rectas S/D 14 cm. Acero inox. 2 pinzas de pean 14 cm. Inox. 2 portaagujas 15 cm. Inox.

- 2 portaalgodones.
- 1 taburete giratorio con ruedas y altura regulable.
- 2 termómetros digital con señal de audio.
- 2 tijeras rectas 2 tijeras vendajes
- 1 dosificador de jabón de 2 litros.
- 1 espejo de baño.
- 1 percha metálica de pared.
- 1 portarrollo de papel higiénico
- 1 secador de manos elétrico.
- 1 papelera tapa basculante.
- 1 mesa de 1,20 cm.
- 1 sillón modelo March.
- 1 estantería metálica.
- 2 batea rectangular de 35 cm. Inox.
- 2 batea riñonera 30 cm. Inox.
- 1 mesa auxiliar clínica
- 1 pesa bebés.
- 1 tallimetro infantil
- 1 maletín de reanimación completo.
- 1 bancada asiento carcasa de 4 plazas.
- 1 bancada asienta carcasa de 3 plazas.
 - 1 bancada asiento de 5 plazas.
 - 1 vitrina ref. 765.
 - 3 sillas de ruedas.
 - 8 pares de muletas
 - 2 esfignomanómetro mural de mercurio
 - 1 equipo de sonido
 - 1 biombo de tres cuerpos
 1 fonendoscopio Litman.
 1 negatoscopio de 2 cuerpos.
 - 1 autoclave de 11 litros.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de dicho material conforme establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y consumo una

subvención por importe de 2.140.000 pesetas.

CUARTO.- El compromiso del Ayuntamiento, en su caso, de sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

QUINTO.- El compromiso de la Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

SEXTO.- El compromiso de la Corporación Local de hacerse cargo de la

gestión y administración del Centro.

SEPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

TERCERO.- ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN ORDINARIA MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CÍJARA" PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DOS MIL UNO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que con fecha de 12 de febrero de 2.001 se recibió escrito por la Mancomunidad de Servicios "CÍJARA" para la adopción de acuerdo de aceptación de la aportación ordinaria de este municipio a la Mancomunidad para el año 2.001 a efectos de que el O.A.R. realice las retenciones sobre las entregas a cuenta que se realicen el año 2.001, fraccionándose la aportación municipal en 4 pagos.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los

Sres. Concejales presentes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la aportación ordinaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes a la Mancomunidad de servicios "CIJARA" para su Presupuesto General para 2.001, así como su consignación presupuestaria en el

citado ejercicio, por el siguiente importe de 6.626.284 ptas.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 2.000 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "CÍJARA".

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "CÍJARA" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

CUARTO.- ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN OBRA DE LOS PISOS TUTELADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto viene motivado por el estudio que la empresa CODEXSA realizó a la estructura del Hogar del Pensionista de la localidad, en el que tras el estudio de la estructura se desprende que ésta no aguantaría más de una planta, por lo que para la realización de la idea prevista, tan sólo la de reforzar la existente para despues crear una nueva planta, supondría un coste valorado en cinco millones(5.000.000) de pesetas, es por ello que se ha propuesto la construcción de los Pisos Tutelados en el solar adyacente. Sin embargo, esta construcción plantea inconvenientes debido, en primer lugar, a la catalogación de la fuente como patrimonio histórico por las Normas Subsidiarias, si bien ya se nos ha contestado en un sentido favorable por la Junta respecto del traslado, y en



segundo lugar, debido a que según las Normas Subsidiarias de la localidad está prohibido ocupar el 60% de la parcela.

De esta forma, para salvar este último obstáculo el proyecto deberá aprobarse justificado en el "interés social" de la obra, con lo cual se conseguiría una ocupación del 100% de la parcela.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar el interés social de la obra "Construcción de Pisos Tutelados y Centro de Día".

QUINTO.- SOLICITUD COLABORACIÓN CON PROPIETARIOS C/FUENTEVIEJA PARA EL DESARROLLO DE UNA URBANIZACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto colaborar con los propietarios de la calle Fuentevieja a la hora de desarrollar la urbanización de la mencionada calle de acuerdo con el proyecto de parcelación de Justiniano Alvarez Cabrera.

En virtud de las conversaciones mantenidas con los propietarios implicados éstos se comprometen a la realización de colectores, aguas limpias y acerado, mientras que el Ayuntamiento se compromete a la demarcación de las calles con las máquinas y si es posible a la realización de la zanja del colector.

El Sr. Alcalde informa que el proyecto de Justiniano Alvarez Cabrera no cuenta con licencia de parcelación debido a que, en su momento, su proyecto no estaba visado en el Colegio correspondiente, pero posteriormente, dicho proyecto(visado con fecha de 12 de junio) fue redactado teniendo como base la revisión de las Normas Subsidiarias de la localidad, aprobadas definitivamente el 14 de abril de 1.999, pero sin que hayan entrado en vigor al no haberse publicado en el Diario oficial de la Comunidad.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Colaborar con los propietarios de la C/ Fuentevieja en la realización del trazado de calles de la urbanización referida.

SEGUNDO.- Los propietarios se comprometen a realizar la obra de colectores, aguas limpias y acerado.

TERCERO.- Condicionar la citada colaboración a que el proyecto de parcelación cumpla con la normativa vigente.

SEXTO.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los informes y resoluciones siguientes:

- Se da cuenta de la contratación de un monitor de informática para la impartición de clases complementarias previstas por la Administración educativa, Da Guadalupe Martínez Fabián, una vez terminado el proceso selectivo.
- Se da cuenta de la vista del Director General de Medio Ambiente y alcaldes de la comarca para dar cuenta de las inversiones en la Reserva para la comarca de la Siberia durante los años 2001, 2002,2003.
- Se da cuenta de la petición de más dinero para jornales en AEPSA y en los pinos pues la actividad apícola no satisface las necesidades de

empleo de los vecinos de Fuenlabrada pues todavía hay 176 personas paradas.

- Se da cuenta de la cuenta de la próxima realización de una convocatoria a todos los trabajadores de AEPSA para una obligatoria con representantes del I.N.E.M. y del Diputado del Fomento así como alcaldes de la Comarca.
- Se da cuenta de la visita del Director General de Promoción Industrial en el que informará del nuevo Plan de Semilleros y Polígonos de empresas.
- Se da cuenta del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de la subasta de carretera comarcarcal de Fuenlabrada de los Montes(Badajoz) por importe de 60.000.000 de pesetas.

Antes de proceder a la lectura del punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para informar que, de acuerdo con el art. 91,4° del ROF, desea incluir por motivos de urgencia, los siguientes puntos del orden del día:

A) APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIBERIA II" PARA EL AÑO DOS MIL UNO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que habiéndose recibido con fecha de hoy borrador del convenio para la colaboración en el mantenimiento del Servicio Social que anualmente se viene formalizando, es por lo que se ha incluido en el orden del día.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que en el borrador del convenio para el Mantenimiento de los servicios sociales de base para el año 2.001 se prevé un incremento de la aportación del municipio en un 2% respecto del ejercicio del 2.000 ascendiendo la aportación de este Ayuntamiento a 336.347 Ptas.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Siberia II" para el año dos mil uno con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para invitar a los concejales a formular los ruegos y preguntas que estimen convenientes, sin que por parte de los miembros presentes se produzca ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.



DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de febrero de dos mil uno, va transcrita en los siguientes folios: del anverso del folio 1M57412296 al anverso del folio of the analysis of the analysi

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO A LAS VEINTE TREINTA HORAS.

ASISTENTES: SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

SRES. CONCEJALES:
JUSTO CABRERA MERINO
NICOLAS SERRANO POZO
ISABEL POZO MUÑOZ
JUAN ANTONIO MILARA RAMIRO
PABLO VILLANUEVA FABIÁN
EUGENIO MARTINEZ MUÑOZ
ANGEL REGADERA LÁZARO
ANTONIO GRANO DE ORO PALMERO.
ANGEL ALCOBENDAS CAMACHO

NO ASISTEN:

JUAN PEDRO SOLANA MUÑOZ

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR: JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE En Fuenlabrada de los Montes, siendo las veinte treinta horas del día 15 de marzo del 2.001, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Muñoz Prieto, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma, se procede a iniciar el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la urgencia de la sesión viene motivada, en primer lugar, por la necesidad de adoptar nuevo acuerdo de Pleno en el que se apruebe el cambio de la inversión prevista dentro del "Plan de Infraestructura y equipamiento local" para el trienio 2.000-2.002, adoptado por acuerdo municipal de 27 de enero de 2.000 y, en cuya anualidad para el año 2.001 iba destinada a "Nave de usos múltiples 1ª fase" de esta localidad, siendo asumida por Administración por medios propios por la inversión de "Piscina municipal 2ª fase" asumida por administración por contrata.

En segundo lugar, para aprobar la moción del Grupo Socialista a favor de la Plataforma de construcción del Hospital de Tierra de Barros y manifestar, asimismo, nuestro apoyo a la creación del Hospital de La Siberia.

En este momento del debate, se incorpora a la sesión D. Angel Alcobendas Camacho.

Toma la palabra D. Pablo Villanueva Fabián para expresar que no está de acuerdo con la inclusión de este segundo punto en un Pleno extraordinario y urgente ya que podría haberse adoptado en una sesión ordinaria. El Sr. Alcalde responde que se ha incluido para presionar a los organismos competentes en materia de Sanidad

D. Angel Regadera manifiesta que por qué no se alude al Hospital de La Siberia y que se votará a favor de la urgencia si se incluye una moción en los mismos términos. Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales presentes si desean realizar alguna objeción o aclaración al acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2.001.



Con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista se aprueba el acta de la sesión anterior, absteniéndose de votar los Concejales presentes del Grupo Popular al no haber asistido a dicha sesión.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN PREVISTA DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL(PLAN LOCAL) PARA EL AÑO 2.001 DENOMINADA "NAVE DE USOS MÚLTIPLES 1ª FASE" IDENTIFICADA CON EL Nº 140/2001/PLAN LOCAL POR LA INVERSIÓN "PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que con fecha de 27 de enero de 2.000 se adoptó el acuerdo de inversión de este Ayuntamiento dentro del "Plan de Infraestructura y equipamiento local" para el trienio 2.000-2.002, y en cuya anualidad para el año 2.001 iba destinada a la subvención número 140/2.001/PLAN LOCAL denominada "Nave de usos múltiples 1ª fase" de esta localidad, siendo asumida por Administración por medios propios.

Asimismo, informar que con fecha de 2 de marzo de 2001 se recibió oficio comunicando la firma del convenio para la iniciación de la obra prevista de "Nave de usos múltiples 1ª fase" para este año, y puesto que en obra de la piscina municipal pueden resultar algún gasto imprevisto se inviertan la subvención de esta anualidad en la 2ª fase de la piscina municipal.

De este acuerdo se da traslado a la Excma. Diputación de Badajoz para que en el próximo Pleno apruebe dicha obra.

Tras ello, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la inversión prevista dentro del Plan de Infraestructuras y equipamiento local para el año 2.001 denominada "Nave de usos múltiples 1ª fase" identificada con el nº 140 por la inversión "Piscina Municipal 2ª Fase".

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN POR CONTRATA.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz a los efectos procedentes.

CUARTO.- MOCION A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE TIERRA DE BARROS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura de la moción del Grupo Socialista de este ayuntamiento y cuyo texto dice:

"El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos

Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".

D. Angel Regadera manifiesta que debería incluirse una moción en el mismo sentido a favor del Hospital de la Siberia y que ésta sea una moción conjunta tanto del Grupo Municipal Socialista como del Grupo Municipal Popular.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes aprobar por el Grupo Municipal Socialista y Popular las mociones en los sentidos propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria y urgentecelebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día quince de febrero de dos mil uno, va transcrita en los siguientes folios: del reverso del folio 1M5741300 al reverso del folio 1M5741295.

El Secretario,

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en la diligencia de este folio existe un error material de hecho pues donde dice "quince de febrero de dos mil uno" debe decir "quince de marzo de dos mil uno".